



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 1305427559001

APELLIDOS Y NOMBRES: RODRIGUEZ ANDRADE OTTO FABRIZZIO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

NUMERO:

FEC. NACIMIENTO: 30/01/1967 FEC. ACTUALIZACION: 02/08/2019

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/06/1996 FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:

FEC. INSCRIPCION: 25/09/1996 FEC. REINICIO ACTIVIDADES: 02/08/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

RESTAURANTES DE COMIDA RÁPIDA, PUESTOS DE REFRIGERIO Y ESTABLECIMIENTOS QUE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO Calle: AMERICA Número: S/N Intersección: GABRIELA MISTRAL Referencia: DIAGONAL A NOVEDADES NURITA Teléfono: 052634611 Email: fabrizzorodri67@gmail.com Celular: 0992490336

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS: 1
JURISDICCIÓN:	\ ZONA 4\ MANABI	CERRADOS: 0



Este documento que los obliga a llevar contabilidad y certificado de votación originalmente presentados pertenece al contribuyente

Fecha: 02 Ago 2019
Firma del Servicio de Rentas Internas
Usuario: SMAM160608 Agente de PORTOVIEJO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMAM160608 Lugar de emisión: PORTOVIEJO/CALLE LOS Fecha y hora: 02/08/2019 16:35:23



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 1305427559001

APELLIDOS Y NOMBRES: RODRIGUEZ ANDRADE OTTO FABRIZZIO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	17/06/1996
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	22/09/1996

FEC. REINICIO: 02/08/2019

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

RESTAURANTES DE COMIDA RÁPIDA, PUESTOS DE REFRIGERIO Y ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN COMIDA PARA LLEVAR, REPARTO DE PIZZA, ETCÉTERA; HELADERÍAS, FUENTES DE SODA, ETCÉTERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO Calle: AV. UNIVERSITARIA Número: S/N Referencia: FRENTE AL PARQUE LA ROTONDA Bloque: FACULTAD ADMINISTRACION Edificio: UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI Teléfono Domicilio: 052634611 Email: fabrizziorodri67@gmail.com Celular: 0992490336



Declaro que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha:

02 AGO 2019

Firma del Servidor Responsable

Usuario: SMAM160608 Agencia: PORTOVIEJO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMAM160608

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/CALLE LOS

Fecha y hora: 02/08/2019 16:35:23



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

SRI
Hacemos bien el país

NUMERO RUC: 1306385301001

APELLIDOS Y NOMBRES: MENENDEZ GUTIERREZ LUGUIMEN YURI

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	07/11/2002
NOMBRE COMERCIAL:	BAR OTTO BURGUER				FEC. CIERRE:	26/12/2017

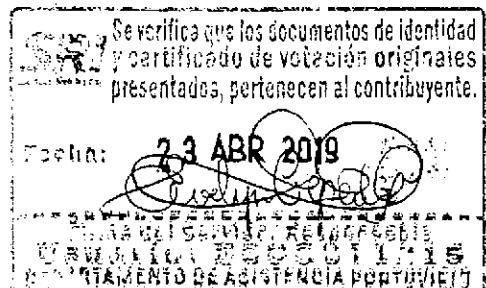
FEC. REINICIO: 23/04/2019

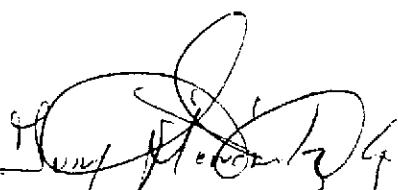
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

RESTAURANTES DE COMIDA RÁPIDA, PUESTOS DE REFRIGERIO Y ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN COMIDA PARA LLEVAR, REPARTO DE PIZZA, ETCÉTERA; HELADERÍAS, FUENTES DE SODA, ETCÉTERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO Calle: AMÉRICA Número: S/N Intersección: GABRIELA MISTRAL Referencia: DENTRO DE LA UTM, FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN. Teléfono Domicilio: 052634611 Celular: 0960054373 Email: orodriguez@less.gob.ec




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ESCG311215 Lugar de emisión: PORTOVIEJO/CALLE LOS Fecha y hora: 23/04/2019 14:47:54



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 0009845

NºZ04D13D01-2017

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión			Tipología y nombre del establecimiento de salud	Únicódigo
17	07	2019	tipo B - Centro Salud Caldiñán	1260
día	mes	año		
Certifico haber atendido a:				
Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU/Código	
Menéndez	Gutiérrez	Lugumen Yuri	130 6385301	

Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del
médico/a

Dr. Bucatti Pineda

Código
MSP

138043726

Firma y
sello

Natalia Chávez Mendoza Samanta
Médico Especialista en
Medicina Familiar
Ex.: 138043726

Certificado válido por 30 días



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 0009799

NºZ04D13D01-2017

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión			Tipología y nombre del establecimiento de salud	Únicódigo
12 día	07 mes	2019 año	tipo B . Centro Salud Colchou	1200
Certifico haber atendido a:				
Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU/Código	
Vasquez	Menéndez	Nora Segia	130 068 66037	

Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del
médico/a

Dra. Samantha Anchundia

Código
MSP

1308043926

Firma y
sello

Dra. Samantha Anchundia
Especialista en Medicina Familiar
leg. MSP 1308043726

Certificado válido por 30 días

Coordinación Zonal 4

Oficio Nro. ARCSA-ARCSA-CZ4-2019-0886-O

Portoviejo, 26 de septiembre de 2019

Asunto: COMUNICACIÓN DE INSTITUCIÓN PÚBLICA

Señorita
Laura Yasmine Quimis Cedeño
Directora de Bienestar Estudiantil
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio S/n del 24 de septiembre del 2019, a través del cual solicita a esta Coordinación Zonal se aclare si los bares que funcionan en los predios de la Universidad Técnica de Manabí requieren obtener el permiso de funcionamiento otorgado por ARCSA, me permito manifestarle lo siguiente:

La Ley Orgánica de Salud, en su artículo 130, determina lo siguiente: “*Los establecimientos sujetos a control sanitario para su funcionamiento deberán contar con el permiso otorgado por la autoridad sanitaria nacional. El permiso de funcionamiento tendrá vigencia de un año calendario*”;

A través del Acuerdo Ministerial N° 00004712, publicado en el Registro Oficial N° 202, del 13 de marzo del 2014, el Ministerio de Salud Pública emitió el Reglamento Sustitutivo para Otorgar Permisos de Funcionamiento a los Establecimientos Sujetos a Vigilancia y Control Sanitario, mismo que en su artículo 4, en lo pertinente, dispone: “*(...) La Autoridad Sanitaria Nacional, a través de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA-, otorgará de forma automatizada el permiso de funcionamiento a los establecimientos sujetos a vigilancia y control sanitario (...)*”;

El Acuerdo Ministerial en mención, en su artículo 5, determina lo siguiente: “*(...) El Permiso de Funcionamiento a los establecimientos sujetos de control sanitario, a excepción de los establecimientos de servicios de salud, será otorgado sin inspección previa, y solamente con el cumplimiento de los requisitos documentales descritos en el presente Reglamento (...)*”;

Mediante Decreto Ejecutivo N° 1290, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 788, de 13 de septiembre de 2012, se creó la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria, como persona jurídica de derecho público, con independencia administrativa, económica y financiera, adscrita al Ministerio de Salud Pública;

A través de Decreto Ejecutivo N° 544, publicado en el Registro Oficial N° 428, de 30 de enero de 2015, se reformó parcialmente el Decreto Ejecutivo N° 1290 mediante el cual se



Coordinación Zonal 4

Oficio Nro. ARCSA-ARCSA-CZ4-2019-0886-O

Portoviejo, 26 de septiembre de 2019

incluyó entre las atribuciones y responsabilidades de la Agencia, la de expedir la normativa técnica, estándares y protocolos para el control y vigilancia sanitaria de los productos y establecimientos descritos en el artículo precedente, de conformidad con los lineamientos y directrices generales que dicte para el efecto su Directorio y la política determinada por Ministerio de Salud Pública;

El Decreto Ejecutivo N° 544 antes referido, en su artículo 9 dispone: “*Añádase como Disposición Transitoria Sexta, Séptima y Octava, las siguiente: (...) SÉPTIMA.- Una vez que la Agencia dicte las normas que corresponda de conformidad con lo dispuesto en este Decreto, quedarán derogadas las actualmente vigentes expedidas por el Ministerio de Salud Pública”;*

Mediante Resolución ARCSA-DE-040-2015-GGG, publicada en Registro Oficial N° 538 del 8 de julio de 2015, se reforma el Acuerdo Ministerial 0004712, publicado en el Registro Oficial Suplemento 202 de 13 de marzo de 2014, señalándose en el artículo 2 de la mencionada resolución: “*Artículo 2.- Exceptúese de la obligatoriedad de obtención de permiso de funcionamiento, a los establecimientos, que se encuentran identificados respectivamente con su código a continuación; sin perjuicio, a que los mismos, se encuentre sujetos a vigilancia; y, a las respectivas sanciones que se generen, por el incumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias establecidas en la ley.”*

A continuación del artículo 2 se despliega una tabla con los establecimientos que no requieren del permiso de funcionamiento de la Agencia, incluyéndose con el código 18,5 a los Bares/Cantinas/Karaokes/Salas de Billar.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Sergio Luis Palomeque Palomeque
COORDINADOR ZONAL 4

Referencias:

- ARCSA-ARCSA-CZ4-2019-2018-E



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: **1309888723001**

APELLIDOS Y NOMBRES: **MONGE BRAVO LENIN ALEJANDRO**

NOMBRE COMERCIAL: **BISTRO**

CLASE CONTRIBUYENTE: **RISE** OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: **NO**

CALIFICACIÓN ARTESANAL: NUMERO:

CONTRIBUYENTE EN SUSPENSION TEMPORAL: **No**

FEC. NACIMIENTO: **07/05/1990** FEC. ACTUALIZACION: **05/07/2018**

FEC. INICIO ACTIVIDADES: **23/08/2010** FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:

FEC. INSCRIPCION: **23/08/2010** FEC. REINICIO ACTIVIDADES: **05/07/2018**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERÍAS, INCLUSO PARA LLEVAR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO Calle: EDULFO CEDEÑO Número: S/N Referencia: CIUDADELA UNIVERSITARIA, A TRESCIENTOS METROS DE LA FERRETERIA FABIAN Email: maxale2014@yahoo.es Celular: 0990775852

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* REGIMEN SIMPLIFICADO

GRUPO	CATEGORIA	RANGO	CUOTA MENSUAL
ACTIVIDADES DE HOTELES Y RESTAURANTES	1	0-5000	7.17
TOTAL A PAGAR: 7.17			<i>✓</i>

El valor de su cuota final será la sumatoria de todos los grupos de actividades que constan en esta sección. El valor final a pagar podrá ser superior si existe retraso en el pago de sus cuotas, de acuerdo al vencimiento establecido según su noveno dígito del

Son derechos de los contribuyentes. Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: **del 001 al 002**

ABIERTOS: **1**

JURISDICCION: **\ ZONA 4\ MANABI**

CERRADOS: **1**

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: **CDMD010708**

Lugar de emisión: **PORTOVIEJO/CALLE LOS**

Fecha y hora: **05/07/2018 13:01:02**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1309888723001

APELLIDOS Y NOMBRES: MONGE BRAVO LENIN ALEJANDRO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	23/08/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BISTRO				FEC. CIERRE:	01/01/2017

FEC. REINICIO: 05/07/2018

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERÍAS, INCLUSO PARA LLEVAR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO Ciudadela: UNIVERSITARIA Calle: EDULFO CEDEÑO Número: S/N Referencia: A TRESICIENTOS METROS DE LA FERRETERIA FABIAN Email: maxale2014@yahoo.es Celular: 0990775852

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	26/02/2014
NOMBRE COMERCIAL:	MAXALE				FEC. CIERRE:	09/05/2014

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INSONORIZACION, LIMPIEZA DEL EXTERIOR Y PULIMENTO DE PISOS, PARA LA TERMINACION O ACABADO DE EDIFICIOS U OTRA OBRA.

ACTIVIDADES DE CARPINTERIA FINAL PARA LA TERMINACION O ACABADO DE EDIFICIOS U OTRA OBRA.

ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE TODO TIPO DE EDIFICIOS, OFICINAS, FABRICAS, ALMACENES, LOCALES DE INSTITUCIONES COMERCIALES, PROFESIONALES Y EDIFICIOS RESIDENCIALES.

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: JUNIN Parroquia: JUNIN Calle: RAMOS IDUARTE Número: S/N Intersección: AV. VICENTE MENDOZA Referencia: FRENTE A LA TIENDA MARIA Email: maxale2014@yahoo.es Celular: 0990775852

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CDMD010708

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/CALLE LOS

Fecha y hora: 05/07/2018 13:01:02



**CERTIFICADO ÚNICO
REGISTRO DE PATENTE MUNICIPAL Y
LOCALES APROBADOS**

1) IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

RUC:	1309888723001	TIPO DE CONTRIBUYENTE:	NATURAL
RAZÓN SOCIAL:	MONGE BRAVO LENIN ALEJANDRO	OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD:	NO
TRAMITE	2019-057468	CALIFICACIÓN ARTESANAL:	RAMA ARTESANAL:
ACTIVIDAD PRINCIPAL:	VENTA AL POR MENOR DE BOCADITOS DE SAL		
FECHA DE INICIO:	2010/8/23	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	2019/8/15
		FECHA DE SUSPENCIÓN	No aplica
			FECHA DE INICIO *JNDA:

2) DATOS DE DOMICILIO

PROVINCIA:	MANABI	CANTÓN:	PORTOVIEJO	PARROQUIA:	PORTOVIEJO	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
CALLE:		NÚMERO:		INTERSECCIÓN:		* Declaración Anual Patente Municipal
CLAVE PREDIAL:		REFERENCIA:				

ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE NO REQUIEREN LOCAL

VENTA AL POR MENOR DE BOCADITOS DE SAL
VENTA DE BOCADITOS FRIOS

4) REGISTRO DE LOCALES

LOCALES ABIERTOS:	1	LOCALES CERRADOS:	0
TIPO DE APROBACIÓN	Temporal		
	Provisional		
	Sujeto a Verificación	X	
TRÁMITE #		FECHA APROBACIÓN:	No Aplica
NÚMERO LOCAL:		FECHA CIERRE:	
NOMBRE LOCAL:		FECHA REINICIO:	
CLAVE PREDIAL:		REFERENCIA:	
DIRECCIÓN:		AFORO	
SUPERFICIE (m ²)			

ACTIVIDADES ECONÓMICAS REGISTRADAS

CROQUIS DEL LOCAL

IMAGEN

El presente certificado podrá ser descargado en la página web www.portoviejo.gob.ec

* Cinta Nacional de Defensa del Artesano

La información proporcionada y registrada en el siguiente documento será responsabilidad del solicitante por lo que libera al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo de cualquier inconformidad. Así mismo, la veracidad de la información podrá ser verificada y en caso de encontrar inconsistencias, podrá sancionarse de acuerdo a las leyes vigentes.





FORMULARIO UNICO DE SERVICIO
SOLICITUD CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO



Portoviejo, 19 Agosto del 2019

Mayor (B)

Willians Mera Zambrano

PRIMER JEFE (E) CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO

Yo, Lenin Monge Brovo, con cedula de ciudadanía N°
130988872-3, solicito el siguiente requerimiento:

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIO <input checked="" type="checkbox"/> Permiso de Funcionamiento <input type="checkbox"/> Permiso Ocasional de Funcionamiento. <input type="checkbox"/> Permiso de habitabilidad <input type="checkbox"/> Aprobación de planos <input type="checkbox"/> Permiso de factibilidad <input type="checkbox"/> Permiso para eventos sin fines de lucro contra incendio <input type="checkbox"/> Permiso de transporte de derivados de petróleo y materiales peligrosos <input type="checkbox"/> Permiso de funcionamiento para depósito y distribuidores de GLP <input type="checkbox"/> Permiso de funcionamiento para estaciones de servicios. <input type="checkbox"/> Visto bueno en edificaciones <input type="checkbox"/> Permiso de instalación de antena pararrayo <input type="checkbox"/> Permiso de Idoneidad	DIRECCIÓN FINANCIERA <input type="checkbox"/> Reclamo <input type="checkbox"/> Convenio DIRECCIÓN OPERATIVA <input type="checkbox"/> Informe de emergencia SECRETARIA GENERAL <input type="checkbox"/> Solicitud de acceso a la información pública.
---	---

Observaciones: Bor de comidas Bistro "UTM"

Adjunta: CD, Resolución Municipal (reclamo), Documento, Número de hojas

Toda la información consignada es veraz y se sujet a estrictamente a la verdad, dejando constancia que en caso de incurrir en falsedades me someto a las sanciones penales y civiles establecidas en la Ley.

Declaro que la firma y rúbrica que se estampa en el presente documento, me pertenece y se encuentra conforme consta en mi cédula de ciudadanía.

Nombre y Apellido completo: Lenin Monge Brovo

Número Telefónico: 0990775852 Mail: mxolo2014@yahoo.es

Dirección: UTM

Nombre del local: Bistro la facultat


Firma



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 000983

NºZ04D13D01-20

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión			Tipología y nombre del establecimiento de salud	Único
día	mes	año	tipo B - Centro Salud Caldera	
12	07	2019		

Certifico haber atendido a:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU/Código
Elula	Balda	José Reuberto	1310323249

Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del
médico/a
Dr. Carlos Anteaga Pérez

Código
MSP
UF3496N10146

Firma y
sello

Certificado válido por 30 días



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 0009835

NºZ04D13D01-2017

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión	Tipología y nombre del establecimiento de salud	Unicódigo
a	mes	año
12	07	2019.

Tipos B - Centro Salud Caldent

1260

Certifico haber atendido a:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU/Código
Zambrano	Posleguía	Bogida Ana	1306369776

ien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Miembro del
equipo/a

Dr. Beto Astegui

Código
MSP

LIF3496N10446

Firma y
sello

Dr. Carlos Arturo Pérez

MINISTERIO DE SALUD 13D01

Certificado válido por 30 días



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 000758

NºZ04D13D01-201

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión			Tipología y nombre del establecimiento de salud	Únicódigo
día	mes	año		
25	a	2019	ES CALDERON	1260

Certifico haber atendido a:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU/Código
Chila	Buldar	Josel.	1310323249

Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del
médico/a

Dra Samanta Gedundi

Código
MSP

1308043726

Firma y
sello

Dra. Samanta Gedundi
Especialista en Fisiología
MSP

Certificado válido por 30 días

Coordinación Zonal 4

Oficio Nro. ARCSA-ARCSA-CZ4-2019-0886-O

Portoviejo, 26 de septiembre de 2019

Asunto: COMUNICACIÓN DE INSTITUCIÓN PÚBLICA

Señorita
Laura Yasmine Quimis Cedeño
Directora de Bienestar Estudiantil
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio S/n del 24 de septiembre del 2019, a través del cual solicita a esta Coordinación Zonal se aclare si los bares que funcionan en los predios de la Universidad Técnica de Manabí requieren obtener el permiso de funcionamiento otorgado por ARCSA, me permito manifestarle lo siguiente:

La Ley Orgánica de Salud, en su artículo 130, determina lo siguiente: “*Los establecimientos sujetos a control sanitario para su funcionamiento deberán contar con el permiso otorgado por la autoridad sanitaria nacional. El permiso de funcionamiento tendrá vigencia de un año calendario*”;

A través del Acuerdo Ministerial N° 00004712, publicado en el Registro Oficial N° 202, del 13 de marzo del 2014, el Ministerio de Salud Pública emitió el Reglamento Sustitutivo para Otorgar Permisos de Funcionamiento a los Establecimientos Sujetos a Vigilancia y Control Sanitario, mismo que en su artículo 4, en lo pertinente, dispone: “*(...) La Autoridad Sanitaria Nacional, a través de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA-, otorgará de forma automatizada el permiso de funcionamiento a los establecimientos sujetos a vigilancia y control sanitario (...)*”;

El Acuerdo Ministerial en mención, en su artículo 5, determina lo siguiente: “*(...) El Permiso de Funcionamiento a los establecimientos sujetos de control sanitario, a excepción de los establecimientos de servicios de salud, será otorgado sin inspección previa, y solamente con el cumplimiento de los requisitos documentales descritos en el presente Reglamento (...)*”;

Mediante Decreto Ejecutivo N° 1290, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 788, de 13 de septiembre de 2012, se creó la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria, como persona jurídica de derecho público, con independencia administrativa, económica y financiera, adscrita al Ministerio de Salud Pública;

A través de Decreto Ejecutivo N° 544, publicado en el Registro Oficial N° 428, de 30 de enero de 2015, se reformó parcialmente el Decreto Ejecutivo N° 1290 mediante el cual se



Coordinación Zonal 4

Oficio Nro. ARCSA-ARCSA-CZ4-2019-0886-O

Portoviejo, 26 de septiembre de 2019

incluyó entre las atribuciones y responsabilidades de la Agencia, la de expedir la normativa técnica, estándares y protocolos para el control y vigilancia sanitaria de los productos y establecimientos descritos en el artículo precedente, de conformidad con los lineamientos y directrices generales que dicte para el efecto su Directorio y la política determinada por Ministerio de Salud Pública;

El Decreto Ejecutivo N° 544 antes referido, en su artículo 9 dispone: “*Añádase como Disposición Transitoria Sexta, Séptima y Octava, las siguiente: (...) SÉPTIMA.- Una vez que la Agencia dicte las normas que corresponda de conformidad con lo dispuesto en este Decreto, quedarán derogadas las actualmente vigentes expedidas por el Ministerio de Salud Pública”;*

Mediante Resolución ARCSA-DE-040-2015-GGG, publicada en Registro Oficial N° 538 del 8 de julio de 2015, se reforma el Acuerdo Ministerial 0004712, publicado en el Registro Oficial Suplemento 202 de 13 de marzo de 2014, señalándose en el artículo 2 de la mencionada resolución: “*Artículo 2.- Exceptúese de la obligatoriedad de obtención de permiso de funcionamiento, a los establecimientos, que se encuentran identificados respectivamente con su código a continuación; sin perjuicio, a que los mismos, se encuentre sujetos a vigilancia; y, a las respectivas sanciones que se generen, por el incumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias establecidas en la ley.”*

A continuación del artículo 2 se despliega una tabla con los establecimientos que no requieren del permiso de funcionamiento de la Agencia, incluyéndose con el código 18,5 a los Bares/Cantinas/Karaokes/Salas de Billar.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Sergio Luis Palomeque Palomeque
COORDINADOR ZONAL 4

Referencias:

- ARCSA-ARCSA-CZ4-2019-2018-E



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 1304087917001

APELLIDOS Y NOMBRES: VELASQUEZ SALTO SJ FATIMA NARCIZA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	04/08/2009
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	28/05/2013

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO Calle: AV. UNIVERSITARIA Número: S/N Intersección: SN Referencia: FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Edificio: UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI Piso: 0 Email: fatinarvel@outlook.com Celular: 0939794915 Teléfono Domicilio: 052635639 Email principal: reyesvelasquezjorge@outlook.es



Se verifica que los documentos de identidad
y certificado de verificación originales
presentados corresponden al contribuyente

Fecha: 05 JUN 2019

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE FIRMA SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CECE010408

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/CALLE LOS

Fecha y hora: 05/06/2019 15:56:33



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 1304087917001

APELLIDOS Y NOMBRES: VELASQUEZ SALTOS FATIMA NARCIZA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: RISE

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

NUMERO:

CONTRIBUYENTE EN SUSPENSION TEMPORAL: No

FEC. NACIMIENTO:	11/07/1959	FEC. ACTUALIZACION:	05/06/2019
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	04/08/2009	FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:	
FEC. INSCRIPCION:	04/08/2009	FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	05/06/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: PICOAZA Número: S/N Referencia: SITIO MIRAFLORES, VIA PORTOVIEJO - CRUCITA, FRENTE A LA FINCA MANUEL MENDOZA Teléfono: 052635639 Email: fatinarvel@outlook.com Celular: 0939794915

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* REGIMEN SIMPLIFICADO

El valor de su cuota final será la sumatoria de todos los grupos de actividades que constan en esta sección. El valor final a pagar podrá ser superior si existe retraso en el pago de sus cuotas, de acuerdo al vencimiento establecido según su noveno dígito del

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ ZONA 4\ MANABI

CERRADOS: 0



Se verifica que los documentos de identidad
y certificado de votación originales
presentados serán devueltos al contribuyente

Fecha: 05/06/2019
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC). Responsable:

Usuario: CECE010408

Lugar de emisión: PORTOVIEJO CALLE LOS CECOS Fecha y hora: 05/06/2019 15:56:33



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DEPARTAMENTO DE COMPROBACIÓN Y RENTAS

RUC 1360000200001

TÍTULO DE CRÉDITO - TRIBUTOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Nº PAGO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE TÍTULO	VENTANILLA
13720072	Portoviejo, 2019/05/10 9:50	Portoviejo, 2019/05/10 9:52	4263797	FANNY CEDEÑO
CONTRIBUYENTE	VELASQUEZ SALTOS FATIMA NARCIZA C.I.: 1304087917			PERIODO DE PAGO :3-2019
CLAVE CATASTRAL	0105037001-0101033			
UBICACIÓN	Frente: UNIVERSITARIA, Derecha: CHE GUEVARA, Ref: INTERIOR DE LOS PREDIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI			
RAZON SOCIAL	Actividades de preparación y servicio de bebidas para su consumo inmediato en: cafés, tiendas de jugos de fruta, vendedores ambulantes de bebidas.			
ACTIVO/INGRE	PASIVO/GASTC	PATRIMONIO /	OBLIGADO	REB. 3RA EDAD REB. HIPOTECA REB. PATRIMONIO REB. DISCAPACIDAD
0.00	0.00	0.00	0.00	0 0 0 0

VALORES DEL TÍTULO			DESCUENTOS	ADICIONALES	
Patente (Impuesto)	\$ 10.00			(+)EMITIDO - DESCUENTO	\$ 28.58
Servicio de Información Tasa a la Actividad Económica	4.00			Interés	\$ 0.23
Tasa de Habilitación y Control	\$ 10.64				
Tasa de Seguridad y Vigilancia	\$ 3.94				

TOTAL EMITIDO \$ 28.58	TOTAL DESCUENTOS \$ 0	ABONOS 0	USD 28.81
ESTE TÍTULO ES EL ÚNICO COMPROBANTE DE PAGO ACEPTADO PARA REALIZAR CUÁLQUIER RECLAMO. ESTE TÍTULO NO EXIME AL CONTRIBUYENTE DE OTRAS DEUDAS PENDIENTES DE PAGO.		ÁREA REGISTRO DE PAGO	
DIRECCIÓN: KILOMETRO 1.5 VÍA A NANTAY TEL. 053-700250		TESORERO(A) MUNICIPAL	
FORMA DE PAGO: Efectivo		10 MAY 2013	

Este título no constituye permiso de funcionamiento de establecimiento alguno usted deberá obtener el permiso de funcionamiento, de ser el caso

Validez del Certificado. Para consultar la validez del certificado, deberá ingresar a la pagina www.portoviejo.gob.ec en la sección Servicios Online con el código 4263797





Cuerpo de Bomberos Portoviejo

Departamento de Prevención de Incendios



PERMISO DE FUNCIONAMIENTO

COMPROBANTE DE PAGO N° 13738652

El Departamento de Prevención de Incendios del Cuerpo de Bomberos Portoviejo considera que este establecimiento cumple con las medidas y normativas que establece el Art. 35 de la Ley de Defensa Contra Incendio.

Nombre del Local: LA SASON DE DOÑA FATIMA
Dirección: AV. UNIVERSITARIA Y CHE GUEVARA - 12 DE MARZO
Actividad: VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.
RUC: 1304087917
Representante: VELASQUEZ SALTOS FATIMA NARCIZA
Fecha de Emisión: 31 DE MAYO DE 2019
Fecha de Vencimiento: 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Nota: La concesión de este permiso no asegura que el GAD Portoviejo otorgue los permisos necesarios para desarrollar las actividades solicitadas.

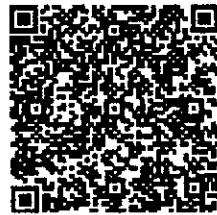
Intención certificada a la fecha: 7 de agosto de 2019

Nº de documento: PF-19-05382



PF-19-05382

Director del Dpto. de Prevención de Incendios
Cuerpo de Bomberos Portoviejo



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarla en <https://online.bomberosportoviejo.gob.ec/verificar-documento> con el número de documento, conforme a la LCE Art. 2. Si detecta alteraciones, comunicarse a nuestros números de contacto.
Dirección: Av. Manabí y Av. Periodista - Teléfonos: 052563135 - 052563145 - Email: info@bomberosportoviejo.gob.ec



CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO

RUC 1360011160001

TITULO DE CREDITO - TASA DE SERVICIOS

Nº PAGO 13738652	FECHA DE EMISION Portoviejo, 2019/05/17 16:08	FECHA DE PAGO Portoviejo, 2019/05/31 11:39	NUMERO DE TITULO 4267201	VENTANILLA Andrea Rezabala
CONTRIBUYENTE VELASQUEZ SALTOS FATIMA NARCIZA C.I.: 1304087917				PERIODO DE PAGO :1-2019
UBICACION BARRIO/SECTOR UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI	VELASQUEZ SALTOS FATIMA NARCISA			
	REB. 3RA EDAD 0	REB. HIPOTECA 0	REB. PATRIMONIO 0	REB. DISCAPACIDAD 0
VALORES DEL TITULO		ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO	
Inspección	\$ 35.00	(+)SUB-TOTAL (1)	35.00	(+)SUB-TOTAL (2) \$37.00 (-)Descuento \$0 (-)Abonos Título \$0 (+)Servicio de Información 2.00 (+)Interés 0 (+)Multas y Recargos 0 (+)Coactiva 0 (-)Abonos Emisión \$0 (-)Abonos Interés \$0 (-)Abonos Multas y Recargos \$0 (-)Abonos Coactiva \$0
SUB-TOTAL (1)	35.00	SUB-TOTAL (2)	37.00	ABONOS 0
		<small>ESTE TITULO ES EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO ACEPTADO PARA REALIZAR CUALQUIER RECLAMO ESTE TITULO NO DAME AL CONTRIBUYENTE DE OTRAS DEUDAS PENDIENTES DE PAGO</small>		
* 3 5 9 1 2 S 4 2 6 7 2 0 1 *		Dirección: Avenida Manabi y Periodista Teléfono: 052-563135		
		USD 37.00		



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 0009807

NºZ04D13D01-2017

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión	Tipología y nombre del establecimiento de salud		Unicódigo
día	07	mes	11
año	tipo B - Centro Salud Coldeur		1260
Certifico haber atendido a:			
Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU/Código
Argandoñez	Saltos	Fátima Nancifec	1304987917

Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del
médico/a

Código
MSP

1304987917

Firma y
sello

Dr. J. C. Argandoñez
ESPECIALISTA EN MEDICINA
Rep. MSP. 1304987917
Unidad 13D01

Certificado válido por 30 días



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 60091-3

N°Z04D13D01-2017

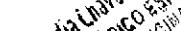
CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión			Tipología y nombre del establecimiento de salud	Unicódigo
17	07	2019	Tipo B Centro Salud Caldera	
día	mes	año		12.

Certifico haber atendido a:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU/Código
Reyes	Velasquez	José Ronald.	1312096824

Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del médico/a Dra. Marisol Jiménez Código MSP J-3643726 Firma y sello 

Certificado válido por 30 días



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 0007590

NºZ04D13D01-2017

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión	Tipología y nombre del establecimiento de salud		Únicódigo
día	mes	año	ES CADIZEN 1260.
Certifico haber atendido a:			
Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU/Código
	Lag.	Xkayely	1316117660

Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del
médico/a

Dra. Samanta Arbelaez

Código
MSP

1308043726

Firma y
sello

Dra. Samanta Arbelaez
Especialista en Medicina Familiar
PSP. Cód. 1308043726

Certificado válido por 30 días



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

N° 0001234

N°Z04D13D01-2017

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión	Tipología y nombre del establecimiento de salud	Unicódigo
día	mes	año
87	07	2019
	tipo B. Centro Salud Caldas	1204

Certifico haber atendido a:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU/Código
Velazquez	Laz	Anahis Reissa	1316117678

Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del
médico/a

Die Geschichte

Código MSP

L { } i \in \mathbb{N} b Problem

Firma y sello

Arteaga Pérez Carlos Alberto
MÉDICO GENERAL DE
PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN
CI: 1309960738

Certificado válido por 30 días



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 00000000000000000000000000000000

NºZ04D13D01-2017

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión	Tipología y nombre del establecimiento de salud		Unicódigo
dia	mes	año	
12	07	2019	tipo B. Centro Salud Collejito 12000000000000000000000000000000
Certifico haber atendido a:			
Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU/Código
Reyes	Velasquez	Jorge Macario	1311677645

Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del
médico/a

Dra. Yanetli Quicula

Código
MSP

13000000000000000000000000000000

Firma y
sello

Dra. Sandra Ana Cimanda
ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR
Rep. MSP 13000000000000000000000000000000

Certificado válido por 30 días



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 000911

NºZ04D13D01-2017

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión	Tipología y nombre del establecimiento de salud		Unicódigo
17 día	07 mes	2019 año	tipo B Centro Salud Colinas 126
Certifico haber atendido a:			
Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU/Código
Covená	Andrade	Gema Macaguita	1317421541

Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del
médico/a

Dra. Beatriz f.t.

Código
MSP

1317421541

Firma y
sello

Archundia Chávez Melissa Samantha
MÉDICO ESPECIALISTA EN
MEDICINA FAMILIAR
C.I.: 1308043726

Certificado válido por 30 días



Coordinación Zonal 4

Oficio Nro. ARCSA-ARCSA-CZ4-2019-0886-O

Portoviejo, 26 de septiembre de 2019

Asunto: COMUNICACIÓN DE INSTITUCIÓN PÚBLICA

Señorita
Laura Yasmine Quimis Cedeño
Directora de Bienestar Estudiantil
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio S/n del 24 de septiembre del 2019, a través del cual solicita a esta Coordinación Zonal se aclare si los bares que funcionan en los predios de la Universidad Técnica de Manabí requieren obtener el permiso de funcionamiento otorgado por ARCSA, me permito manifestarle lo siguiente:

La Ley Orgánica de Salud, en su artículo 130, determina lo siguiente: "*Los establecimientos sujetos a control sanitario para su funcionamiento deberán contar con el permiso otorgado por la autoridad sanitaria nacional. El permiso de funcionamiento tendrá vigencia de un año calendario*";

A través del Acuerdo Ministerial N° 00004712, publicado en el Registro Oficial N° 202, del 13 de marzo del 2014, el Ministerio de Salud Pública emitió el Reglamento Sustitutivo para Otorgar Permisos de Funcionamiento a los Establecimientos Sujetos a Vigilancia y Control Sanitario, mismo que en su artículo 4, en lo pertinente, dispone: "*(...) La Autoridad Sanitaria Nacional, a través de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA-, otorgará de forma automatizada el permiso de funcionamiento a los establecimientos sujetos a vigilancia y control sanitario (...)*";

El Acuerdo Ministerial en mención, en su artículo 5, determina lo siguiente: "*(...) El Permiso de Funcionamiento a los establecimientos sujetos de control sanitario, a excepción de los establecimientos de servicios de salud, será otorgado sin inspección previa, y solamente con el cumplimiento de los requisitos documentales descritos en el presente Reglamento (...)*";

Mediante Decreto Ejecutivo N° 1290, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 788, de 13 de septiembre de 2012, se creó la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria, como persona jurídica de derecho público, con independencia administrativa, económica y financiera, adscrita al Ministerio de Salud Pública;

A través de Decreto Ejecutivo N° 544, publicado en el Registro Oficial N° 428, de 30 de enero de 2015, se reformó parcialmente el Decreto Ejecutivo N° 1290 mediante el cual se



Coordinación Zonal 4

Oficio Nro. ARCSA-ARCSA-CZ4-2019-0886-O

Portoviejo, 26 de septiembre de 2019

incluyó entre las atribuciones y responsabilidades de la Agencia, la de expedir la normativa técnica, estándares y protocolos para el control y vigilancia sanitaria de los productos y establecimientos descritos en el artículo precedente, de conformidad con los lineamientos y directrices generales que dicte para el efecto su Directorio y la política determinada por Ministerio de Salud Pública;

El Decreto Ejecutivo N° 544 antes referido, en su artículo 9 dispone: “*Añádase como Disposición Transitoria Sexta, Séptima y Octava, las siguiente: (...) SÉPTIMA.- Una vez que la Agencia dicte las normas que corresponda de conformidad con lo dispuesto en este Decreto, quedarán derogadas las actualmente vigentes expedidas por el Ministerio de Salud Pública”;*

Mediante Resolución ARCSA-DE-040-2015-GGG, publicada en Registro Oficial N° 538 del 8 de julio de 2015, se reforma el Acuerdo Ministerial 0004712, publicado en el Registro Oficial Suplemento 202 de 13 de marzo de 2014, señalándose en el artículo 2 de la mencionada resolución: “*Artículo 2.- Exceptúese de la obligatoriedad de obtención de permiso de funcionamiento, a los establecimientos, que se encuentran identificados respectivamente con su código a continuación; sin perjuicio, a que los mismos, se encuentre sujetos a vigilancia; y, a las respectivas sanciones que se generen, por el incumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias establecidas en la ley.”*

A continuación del artículo 2 se despliega una tabla con los establecimientos que no requieren del permiso de funcionamiento de la Agencia, incluyéndose con el código 18,5 a los Bares/Cantinas/Karaokes/Salas de Billar.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcd. Sergio Luis Palomeque Palomeque
COORDINADOR ZONAL 4

Referencias:

- ARCSA-ARCSA-CZ4-2019-2018-E



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1301437933001

APELLIDOS Y NOMBRES: CHERREZ SEGOVIA LUIS ALFREDO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: RISE

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

NUMERO:

CONTRIBUYENTE EN SUSPENSION TEMPORAL: No

FEC. NACIMIENTO:	28/12/1950	FEC. ACTUALIZACION:	13/03/2019
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	19/03/2008	FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:	
FEC. INSCRIPCION:	19/03/2008	FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	13/03/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES- RESTAURANTES, INCLUSO PARA LLEVAR.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: SANTA ANA Parroquia: SANTA ANA Calle: ANGEL RAFAEL ALAVA Número: S/N Intersección: HORACIO HIDROVO Referencia: FRENTE AL PARQUE LA MADRE Teléfono: 052640451 Email: cherrez13luis@gmail.com Celular: 0985618742

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* REGIMEN SIMPLIFICADO

GRUPO	CATEGORIA	RANGO	CUOTA MENSUAL
ACTIVIDADES DE HOTELES Y RESTAURANTES	1	0-5000	7.17
TOTAL A PAGAR: 7.17			Del 1 al 14 /mes

El valor de su cuota final será la sumatoria de todos los grupos de actividades que constan en esta sección. El valor final a pagar podrá ser superior si existe retraso en el pago de sus cuotas, de acuerdo al vencimiento establecido según su noveno dígito del

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ ZONA 4\ MANABI

CERRADOS: 0

Señor Horacio Segovia
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

B. Segovia
eseg311215
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ESCG311215 Lugar de emisión: PORTOVIEJO/CALLE LOS Fecha y hora: 13/03/2019 14:12:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

SRI
...lo hace bien el país!

NUMERO RUC: 1301437933001

APELLIDOS Y NOMBRES: CHERREZ SEGOVIA LUIS ALFREDO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	19/03/2008
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	22/12/2017

FEC. REINICIO: 13/03/2019

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES- RESTAURANTES, INCLUSO PARA LLEVAR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO Calle: AV. UNIVERSITARIA Número: S/N Referencia: EN EL INTERIOR DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACION DE LA UTM Teléfono Domicilio: 052640451 Email: cherrez13luis@gmail.com Celular: 0985618742 Celular: 0980289713

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

escg311215

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ESCG311215 **Lugar de emisión:** PORTOVIEJO/CALLE LOS **Fecha y hora:** 13/03/2019 14:12:43



FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE TRIBUTOS A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL CANTÓN PORTOVIEJO

Sujeto Pasivo: CHERREZ SEGOVIA LUIS ALFREDO
 Ruc - Cedula: 1301437933001
 Obligado a llevar Contabilidad: NO

Periodo de Declaración: 2019
 Fecha de declaración: lunes, 13 de mayo de 2019
 Hora de Declaración: 10:27:07

Total de Ingresos: \$ 0.00
 Total de Gastos: \$ 0.00
 Total Pasivo Contingente: \$ 0.00
 Saldo de cartera por Cobrar : \$ 0.00
 Base Imponible: \$ 0.00

% destinados a las actividades Agropecuarias: \$ 0.00
 % De ventas dentro del cantón Portoviejo: \$100.00

Tributos a las Actividades Económicas	\$ 28.58	\$ 0.14	\$ 0.00	\$ 18.72
---------------------------------------	----------	---------	---------	----------

DESCUENTO PATENTE TERCERA EDAD	-\$10.00
DESCUENTO PATENTE ARTESANO CALIFICADO	\$0.00

IMPUESTO A LA PATENTE MUNICIPAL	\$10.00
TASAS DE PESAS Y MEDIDAS(PATENTE MUNICIPAL)	\$0.00
IMPUESTO 1.5 X MIL A LOS ACTIVOS TOTALES	\$0.00
TASA DE HABILITACION Y CONTROL A ESTABLECIMIENTOS NO TURÍSTICOS	\$10.64
TASA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA MUNICIPAL	\$3,94
REDUCCIÓN POR PÉRDIDA	\$ 0.00
TASA DE SERVICIO DE INFORMACIÓN	\$10.64
TOTAL DECLARACIONES SUSTITUTIVAS	\$0.00
DESCUENTO POR PAGO ANTICIPADO	\$ 0.00

Total:

\$ 28.58

La información reposa en la base de datos del Gad de Portoviejo conforme a la declaración realizada por el contribuyente.

Formas de Pago:

- Banco de Guayaquil
- Banco del Pichincha
- Online en la página online.portoviejo.gob.ec (Solo se acepta tarjetas VISA y DINERS Banco Pichincha)
- Ventanillas del Gad Portoviejo



3038570374



K 9
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DEPARTAMENTO DE COMPROBACIÓN Y RENTAS

RUC 1360000200001

TÍTULO DE CRÉDITO - TRIBUTOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Nº PAGO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE TÍTULO	VENTANILLA			
13720955	Portoviejo, 2019/05/13 10:27	Portoviejo, 2019/05/13 10:31	4264065	YANDRY ZAMBRANO			
CONTRIBUYENTE	CHERREZ SEGOVIA LUIS ALFREDO C.I.: 1301437933			PERIODO DE PAGO :3-2019			
CLAVE CATASTRAL	0105037001-0101022						
UBICACIÓN	Frente: UNIVERSITARIA, Derecha: CHE GUEVARA, Ref: EN LA PARTE INTERNA DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACION DE LA UTM-ENTRANDO POR I						
RAZON SOCIAL	Actividades de preparación y servicio de bebidas para su consumo inmediato en: cafés, tiendas de jugos de fruta, vendedores ambulantes de bebidas,						
ACTIVO/INGRE	PASIVO/GASTC	PATRIMONIO /	OBLIGADO	REB. 3RA EDAD	REB. HIPOTECA	REB. PATRIMONIO	REB. DISCAPACIDAD
0.00	0.00	0.00	0.00	1	0	0	0
VALORES DEL TÍTULO			DESCUENTOS			ADICIONALES	
Patente (Impuesto)	\$ 10.00	Desc. Tercera Edad Patente	(\$ 10.00)	(+)EMITIDO - DESCUENTO	\$ 18.58		
Servicio de Información Tasa a la Actividad Económica	4.00			Interés	\$ 0.14		
Tasa de Habilaciuon y Control	\$ 10.64						
Tasa de Seguridad y Vigilancia	\$ 3.94						
TOTAL EMITIDO	\$ 28.58	TOTAL DESCUENTOS (\$	10.00)	ABONOS	0	18.72	
				ÁREA REGISTRO DE PAGO TESORERO(A) MUNICIPAL			
ESTE TÍTULO ES EL ÚNICO COMPROBANTE DE PAGO ACEPTADO PARA REALIZAR CUALQUIER RECLAMO ESTE TÍTULO NO EXIME AL CONTRIBUYENTE DE OTRAS DEUDAS PENDIENTES DE PAGO				FORMA DE PAGO: Efectivo			
DIRECCIÓN: KILOMETRO 1.5 VIA A MANTA Tel. PBX 053-700250							
							
* 1 5 3 3 3 6 5 4 2 6 4 0 6 5 *							

Este título no constituye permiso de funcionamiento de establecimiento alguno usted deberá obtener el permiso de funcionamiento, de ser el caso

Validez del Certificado. Para consultar la validez del certificado, deberá ingresar a la pagina www.portoviejo.gob.ec en la sección Servicios Online con el código 4264065

Cuerpo de Bomberos Portoviejo
Departamento de Prevención de Incendios

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO

COMPROBANTE DE PAGO N° 13720885

El Departamento de Prevención de Incendios del Cuerpo de Bomberos Portoviejo considera que este establecimiento cumple con las medidas y normativas que establece el Art. 35 de la Ley de Defensa Contra Incendio.

Nombre del Local: LA SAZON DE LA SEÑORA VICENTA

Dirección: AV. UNIVERSITARIA Y CHE GUEVARA - 12 DE MARZO

Actividad: VENTAS DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES - RESTAURANTES, INCLUSO PARA LLEVAR.

RUC: 1301437933

Representante: CHERREZ SEGOVIA LUIS ALFREDO

Fecha de Emisión: 14 DE MAYO DE 2019

Fecha de Vencimiento: 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Nota: La concesión de este permiso no asegura que el GAD Portoviejo otorgue los permisos necesarios para desarrollar las actividades solicitadas.

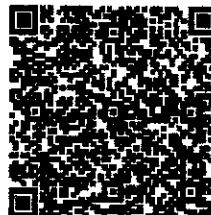
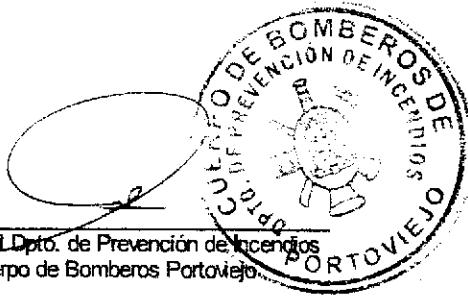
Información certificada a la fecha: 14 de mayo de 2019

Nº de documento: PF-19-05191



PF-19-05191

Director del Dpto. de Prevención de Incendios
Cuerpo de Bomberos Portoviejo



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarla en <https://online.bomberosportoviejo.gob.ec/verificar-documento> con el número de documento, conforme a la LCE Art. 2. Si detecta alteraciones, comunicarse a nuestros números de contacto.
Dirección: Av. Menabí y Av. Periodista - Teléfonos: 052563135 • 052563145 - Email: info@bomberosportoviejo.gob.ec

1

CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO					RUC 1360011160001
TITULO DE CREDITO - TASA DE SERVICIOS					
Nº PAGO 13720885	FECHA DE EMISION Portoviejo, 2019/01/01 18:22	FECHA DE PAGO Portoviejo, 2019/05/13 9:55	NUMERO DE TITULO 4218741	VENTANILLA Andrea Rezabala	
CONTRIBUYENTE CHERREZ SEGOVIA LUIS ALFREDO C.I.: 1301437933					PERIODO DE PAGO :1-2019
UBICACION BARRIO/SECTOR	CHERREZ SEGOVIA LUIS ALFREDO UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI				
	REB. 3RA EDAD 0	REB. HIPOTECA 0	REB. PATRIMONIO 0	REB. DISCAPACIDAD 0	
VALORES DEL TITULO	ADICIONALES		DETALLE DEL PAGO		
Inspección	\$ 35.00	(+)SUB-TOTAL (1)	35.00	(+)SUB-TOTAL (2)	\$37.00
		(+)Servicio de Información	2.00	(-)Abonos Emisión	\$0
		(+)Interés	0	(-)Abonos Interés	\$0
		(+)Multas y Recargos	0	(-)Abonos Multas y Recargos	\$0
		(+)Coactiva	0	(-)Abonos Coactiva	\$0
				ABONOS 0	
SUB-TOTAL (1)	35.00	SUB-TOTAL (2)	37.00	USD	37.00
<small>Este Título es el único comprobante de pago aceptado para realizar cualquier reclamo. Este Título no exime al contribuyente de otras deudas pendientes de pago.</small>					
<small>Dirección: Avenida Manabí y Periodista Teléfono: 052-963135</small>					
					
* 1 5 3 3 3 6 S 4 2 1 8 7 4 1 *					



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 0009822

NºZ04D13D01-2017

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión			Tipología y nombre del establecimiento de salud	Unicódigo
día	mes	año		
12	07	2019	tipo B - Centro Salud Calderiz	1260

Certifico haber atendido a:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU/Código
Alava	Seme	Gloria Aracely	1304857830

Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del
médico/a

Dra. Samanta Archundia

Código
MSP

130804372

Firma y
sello

Dra. Samanta Archundia
ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR
Reg. MSP: 1308043726

Certificado válido por 30 días



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 0009820

NºZ04D13D01-2017

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión			Tipología y nombre del establecimiento de salud	Unicódigo		
día	mes	año				
12	07	2019	Tipo B Centro Salud Paldío			
1260						
Certifico haber atendido a:						
Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU/Código			
Muñoz	Cedrés	Vicuña Nelly	1302002991			

Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del
médico/a Dra. Vicuña Nelly Cedrés

Código
MSP 1308043726

Firma y
sello

Dra. Samantha Anchundia
Especialista en Medicina Familiar
Reg. MSP. 1308043726

Certificado válido por 30 días



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 0009824

NºZ04D13D01-2017

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión			Tipología y nombre del establecimiento de salud	Unicódigo
día	mes	año		
12	07	2019	tipo B - Centro Salud Caldas	1260

Certifico haber atendido a:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU/Código
Chavez	Sepulveda	Luis Alfredo	1301437933

Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del
médico/a Dra. Linda M. Moya

Código
MSP LE3496N10172

Firma y
sello

Certificado válido por 30 días

Coordinación Zonal 4

Oficio Nro. ARCSA-ARCSA-CZ4-2019-0886-O

Portoviejo, 26 de septiembre de 2019

Asunto: COMUNICACIÓN DE INSTITUCIÓN PÚBLICA

Señorita
Laura Yasmine Quimis Cedeño
Directora de Bienestar Estudiantil
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio S/n del 24 de septiembre del 2019, a través del cual solicita a esta Coordinación Zonal se aclare si los bares que funcionan en los predios de la Universidad Técnica de Manabí requieren obtener el permiso de funcionamiento otorgado por ARCSA, me permito manifestarle lo siguiente:

La Ley Orgánica de Salud, en su artículo 130, determina lo siguiente: “*Los establecimientos sujetos a control sanitario para su funcionamiento deberán contar con el permiso otorgado por la autoridad sanitaria nacional. El permiso de funcionamiento tendrá vigencia de un año calendario*”;

A través del Acuerdo Ministerial N° 00004712, publicado en el Registro Oficial N° 202, del 13 de marzo del 2014, el Ministerio de Salud Pública emitió el Reglamento Sustitutivo para Otorgar Permisos de Funcionamiento a los Establecimientos Sujetos a Vigilancia y Control Sanitario, mismo que en su artículo 4, en lo pertinente, dispone: “*(...) La Autoridad Sanitaria Nacional, a través de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA-, otorgará de forma automatizada el permiso de funcionamiento a los establecimientos sujetos a vigilancia y control sanitario (...)*”;

El Acuerdo Ministerial en mención, en su artículo 5, determina lo siguiente: “*(...) El Permiso de Funcionamiento a los establecimientos sujetos de control sanitario, a excepción de los establecimientos de servicios de salud, será otorgado sin inspección previa, y solamente con el cumplimiento de los requisitos documentales descritos en el presente Reglamento (...)*”;

Mediante Decreto Ejecutivo N° 1290, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 788, de 13 de septiembre de 2012, se creó la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria, como persona jurídica de derecho público, con independencia administrativa, económica y financiera, adscrita al Ministerio de Salud Pública;

A través de Decreto Ejecutivo N° 544, publicado en el Registro Oficial N° 428, de 30 de enero de 2015, se reformó parcialmente el Decreto Ejecutivo N° 1290 mediante el cual se



Coordinación Zonal 4

Oficio Nro. ARCSA-ARCSA-CZ4-2019-0886-O

Portoviejo, 26 de septiembre de 2019

incluyó entre las atribuciones y responsabilidades de la Agencia, la de expedir la normativa técnica, estándares y protocolos para el control y vigilancia sanitaria de los productos y establecimientos descritos en el artículo precedente, de conformidad con los lineamientos y directrices generales que dicte para el efecto su Directorio y la política determinada por Ministerio de Salud Pública;

El Decreto Ejecutivo N° 544 antes referido, en su artículo 9 dispone: “*Añádase como Disposición Transitoria Sexta, Séptima y Octava, las siguiente: (...) SÉPTIMA.- Una vez que la Agencia dicte las normas que corresponda de conformidad con lo dispuesto en este Decreto, quedarán derogadas las actualmente vigentes expedidas por el Ministerio de Salud Pública”;*

Mediante Resolución ARCSA-DE-040-2015-GGG, publicada en Registro Oficial N° 538 del 8 de julio de 2015, se reforma el Acuerdo Ministerial 0004712, publicado en el Registro Oficial Suplemento 202 de 13 de marzo de 2014, señalándose en el artículo 2 de la mencionada resolución: “*Artículo 2.- Exceptúese de la obligatoriedad de obtención de permiso de funcionamiento, a los establecimientos, que se encuentran identificados respectivamente con su código a continuación; sin perjuicio, a que los mismos, se encuentre sujetos a vigilancia; y, a las respectivas sanciones que se generen, por el incumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias establecidas en la ley.”*

A continuación del artículo 2 se despliega una tabla con los establecimientos que no requieren del permiso de funcionamiento de la Agencia, incluyéndose con el código 18,5 a los Bares/Cantinas/Karaokes/Salas de Billar.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Sergio Luis Palomeque Palomeque
COORDINADOR ZONAL 4

Referencias:

- ARCSA-ARCSA-CZ4-2019-2018-E



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1302555071001

APELLIDOS Y NOMBRES: PARRAGA MOREIRA MARIANA CELESTE

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: RISE

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

NUMERO:

CONTRIBUYENTE EN SUSPENSION TEMPORAL: No

FEC. NACIMIENTO:	06/05/1956	FEC. ACTUALIZACION:
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	24/03/2015	FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:
FEC. INSCRIPCION:	24/03/2015	FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS PREPARADAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: COLON Calle: 16 DE OCTUBRE Número: S/N Intersección: COLON QUIMIS Referencia: SITIO EL CADY, A VEINTE METROS DE LA FABRICA DE AGUA GAR WATER Teléfono: 052420574 Email: yary1986@hotmail.es Celular: 0996011117

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* REGIMEN SIMPLIFICADO

GRUPO
ACTIVIDADES DE SERVICIO

CATEGORIA

1

RANGO

0-5000

CUOTA MENSUAL

3.96

TOTAL A PAGAR: 3.96

El valor de su cuota final será la sumatoria de todos los grupos de actividades que constan en esta sección. El valor final a pagar podrá ser superior si existe retraso en el pago de sus cuotas, de acuerdo al vencimiento establecido según su noveno dígito del

Las personas naturales que superen los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, estarán obligadas a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, y no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y certificado de votación original.

Si supera los montos establecidos en el reglamento estará obligado a llevar contabilidad para el siguiente ejercicio fiscal y la presentación de sus obligaciones será mensual.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	Fecha:	ABIERTOS:	1
JURISDICCIÓN:	ZONA 41 MANABI		CERRADOS:	0

FECHA DEL SISTEMA RESPIRATORIO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AJSG110511

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/AV.

Fecha y hora: 24/03/2015 11:57:13



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 1302555071001

APELLIDOS Y NOMBRES: PARRAGA MOREIRA MARIANA CELESTE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 24/03/2015

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS PREPARADAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: COLON Barrio: SITIO EL CADY Calle: 16 DE OCTUBRE Número: S/N
Intersección: COLON QUIMIS Referencia: A VEINTE METROS DE LA FÁBRICA DE AGUA GAR WATER Teléfono Domicilio:
052420574 Email: yary1986@hotmail.es Celular: 0996011117

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AJSG110511

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/AV.

Fecha y hora: 24/03/2015 11:57:13



RUC 1360011160001

TÍTULO DE CRÉDITO - CUERPO DE BOMBEROS - CONTRIBUCIÓN PREDIAL

Nº PAGO 13654187	FECHA DE EMISIÓN Portoviejo, 2019/01/01 12:01	FECHA DE PAGO Portoviejo, 2019/02/07 10:25	NUMERO DE TÍTULO 4089331	VENTANILLA FANNY CEDENO
CONTRIBUYENTE PARRAGA MOREIRA MARIANA CELESTE C.I.: 1302555071	CLAVE CATASTRAL 0310002014-0101001 Propiedad Horizontal	UBICACION Frente: PORTOVIEJO, Derecha: SIN NOMBRE, Atras: SIN NOMBRE, Izquierda: VIA A SANTA ANA	PERIODO DE PAGO :2019	
BARRIO/SECTOR EL CAD	AVALUO 17 383.11	REB. 3RA EDAD 0	REB. HIPOTECA 0	REB. PATRIMONIO 0
REB. DISCAPACIDAD 0				
VALORES DEL TÍTULO		DESCUENTOS	ADICIONALES	
Contribución Predial Servicio de Información Cuerpo de Bomberos	\$ 2.61 2.00		(+)EMITIDO - DESCUENTO	\$ 4.61
TOTAL EMITIDO * 2 7 3 1 5 5 4 0 8 9 3 3 1 *	\$ 4.61	TOTAL DESCUENTOS	0	USD 4.61
ESTE TÍTULO ES EL ÚNICO COMPROBANTE DE PAGO ACEPTADO PARA REALIZAR CUALQUIER RECLAMO ESTE TÍTULO NO EXIME AL CONTRIBUYENTE DE SUS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO				
DIRECCIÓN: KILÓMETRO 0.5 VÍA FEDERAL TEL. FAX: 050-700200				
ÁREA REGISTRO DE PAGO TESORERO(A) MUNICIPAL				
FORMA DE PAGO: Efectivo				

Valididad del Certificado. Para consultar la validez del certificado, deberá ingresar a la pagina www.portoviejo.gob.ec en la sección Servicios Online con el código 4089331



TÍTULO DE CRÉDITO - CUERPO DE BOMBEROS - CONTRIBUCIÓN PREDIAL

RUC 1360011160001

Nº PAGO 13654188	FECHA DE EMISIÓN Portoviejo, 2019/01/01 11:42	FECHA DE PAGO Portoviejo, 2019/02/07 10:25	NUMERO DE TÍTULO 4075573	VENTANILLA FANNY CEDENO
CONTRIBUYENTE PARRAGA MOREIRA MARIANA CELESTE C.I.: 1302555071	PERÍODO DE PAGO :2019			
CLAVE CATASTRAL 0310002014-0301001 Propiedad Horizontal	UBICACION Frente: PORTOVIEJO, Derecha: SIN NOMBRE, Atras: SIN NOMBRE, Izquierda: VIA A SANTA ANA			
BARRIO/SECTOR EL CADÍ				
AVALUO 25 420.14	REB. 3RA EDAD 0	REB. HIPOTECA 0	REB. PATRIMONIO 0	REB. DISCAPACIDAD 0
VALORES DEL TÍTULO		DESCUENTOS	ADICIONALES	
Contribución Predial \$ 3.81		(+)EMITIDO - DESCUENTO \$ 5.81		
Servicio de Información Cuerpo de Bomberos 2.00				
			USD	5.81
TOTAL EMITIDO \$ 5.81		TOTAL DESCUENTOS \$ 0	ÁREA REGISTRO DE PAGO	TESORERO(A) MUNICIPAL
 * 2 7 3 1 5 5 4 0 7 5 5 7 3 *		<p>Este Título es el único comprobante de pago aceptado para realizar cualquier reclamo. Este Título no exime al contribuyente de otras formas y/o procedimientos de pago.</p> <p>DIRECCIÓN: KILOMETRO 2 LA VILLA PORTOVIEJO, PROV. MANABÍ, ECUADOR</p> <p>FORMA DE PAGO Efectivo</p> 		

Validez del Certificado. Para consultar la validez del certificado, deberá ingresar a la pagina www.portoviejo.gob.ec en la sección Servicios Online con el código 4075573



DEPARTAMENTO DE COMPROBACIÓN Y RENTAS
TÍTULO DE CRÉDITO - TRIBUTOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

RUC 1360000200001

Nº PAGO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE TÍTULO	VENTANILLA			
13733942	Portoviejo, 2019/05/23 13:00	Portoviejo, 2019/05/23 15:05	4268522	FANNY CEDENO			
TRIBUYENTE	PARRAGA MOREIRA MARIANA CELESTE C.I.: 1302555071			PERIODO DE PAGO :3-2019			
L. E CATASTRAL	0310002014-0000000						
UBICACIÓN	Frente: PORTOVIEJO, Derecha: SIN NOMBRE, Atras: SIN NOMBRE, Izquierda: VIA A SANTA ANA						
RAZÓN SOCIAL	Actividades de preparación y servicio de bebidas para su consumo inmediato en: cafés, tiendas de jugos de fruta, vendedores ambulantes de bebidas,						
ACTIVO/INGRE	PASIVO/GASTO /	PATRIMONIO /	OBLIGADO	REB. 3RA EDAD	REB. HIPOTECA	REB. PATRIMONIO	REB. DISCAPACIDAD
0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0

VALORES DEL TÍTULO		DESCUENTOS		ADICIONALES	
Patente (Impuesto)	\$ 10.00			(+)EMITIDO - DESCUENTO	\$ 10.00
Servicio de Información Tasa a la Actividad Económica	0			Interés	\$ 0.19

TOTAL EMITIDO \$ 10.00	TOTAL DESCUENTOS \$ 0	ABONOS 0	USD 10.19
<small>ESTE TÍTULO ES EL ÚNICO COMPROVANTE DE PAGO ACEPTADO PARA REALIZAR CUALQUIER RECLAMO ESTE TÍTULO NO EXIME AL CONTRIBUYENTE DE OTRAS DEUDAS PENDIENTES DE PAGO</small>		<small>ÁREA REGISTRO DE PAGO TESORERO(A) MUNICIPAL</small>	
<small>DIRECCIÓN: CALLE 10 DE MAYO 100-7002200</small>		<small>FORMA DE PAGO: EFECTIVO</small>	

Este título no constituye permiso de funcionamiento de establecimiento alguno usted deberá obtener el permiso de funcionamiento, de ser el caso

VALIDEZ DEL CERTIFICADO. Para consultar la validez del certificado, deberá ingresar a la pagina www.portoviejo.gob.ec en la sección Servicios Online con el código 4268522



DEPARTAMENTO DE COMPROBACIÓN Y RENTAS

RUC 1360000200001

TÍTULO DE CRÉDITO - TRIBUTOS A LOS PREDIOS URBANOS - MUNICIPIO

Nº PAGO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE TÍTULO	VENTANILLA			
13654185	Portoviejo, 2019/01/01 12:01	Portoviejo, 2019/02/07 10:25	4089332	FANNY CEDENO			
PROPIETARIO	PARRAGA MOREIRA MARIANA CELESTE C.I.: 1302555071			PERIODO DE PAGO :2019			
CLAVE CATASTRAL	0310002014-0101001 Propiedad Horizontal						
UBICACIÓN	Frente: PORTOVIEJO, Derecha: SIN NOMBRE, Atras: SIN NOMBRE, Izquierda: VIA A SANTA ANA						
BARRIO/SECTOR	EL CAO						
Área Terreno	Área Construcción	Avalúo Terreno	Avalúo Construcción	REB. 3RA EDAD	REB. HIPOTECA	REB. PATRIMONIO	REB. DISCAPACIDAD
228.89	54.00	4 200.93	13 182.17	0	0	0	0
VALORES DEL TÍTULO			DESCUENTOS			ADICIONALES	
Contribución Especial Mejora	\$ 40.83	Desc. Mejora Sector Económico	(\$ 28.58)	(+)EMITIDO - DESCUENTO	\$ 42.25		
Impuesto Predial	\$ 18.63	Descuento Pronto Pago Predial	(\$ 1.49)				
Servicio de Información Predios	\$ 4.00						
Tasa de Gestión de Riesgo	\$ 4.92						
Tasa de Seguridad	\$ 3.94						
TOTAL EMITIDO	\$ 72.32	TOTAL DESCUENTOS (\$ 30.07)					
 * 2 7 3 1 5 5 4 0 8 9 3 3 2 *				MONOS 0 <small>ESTE TÍTULO ES EL ÚNICO COMPROBANTE DE PAGO ACEPTABLE PARA REALIZAR CUALQUIER PAGO EN ESTE MUNICIPIO. ESTE TÍTULO NO EXIME AL CONTRIBUYENTE DE OTRAS DEUDAS PENDIENTES EN EL MUNICIPIO.</small> <small>DIRECCIÓN: KILOMETRO 1.5 VIA A MARITA TEL. FAX 059-766200</small>			
				ÁREA REGISTRO DE PAGO TESORERO(A) MUNICIPAL FORMA DE PAGO: Efectivo			
				USD 42.25			

Valididad del Certificado. Para consultar la validez del certificado, deberá ingresar a la pagina www.portoviejo.gob.ec en la sección Servicios Online con el código 4089332



DEPARTAMENTO DE COMPROBACIÓN Y RENTAS RUC 13
TÍTULO DE CRÉDITO - TRIBUTOS A LOS PREDIOS URBANOS - MUNICIPIO

RUC 1360000200001

Validez del Certificado. Para consultar la validez del certificado, deberá ingresar a la página www.portoviejo.gob.ec en la sección Servicios Online con el código 4075574.

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE TÍTULO	VENTANILLA
1302625	Portoviejo, 2019/09/06 14:02	Portoviejo, 2019/09/06 14:02	4305963	NINGUNO
A FAVOR DE	PARRAGA MOREIRA MARIANA CELESTE C.I.: 1302555871			

**NO MANTIENE DEUDAS CON: GAD PORTOVIEJO,
PORTOAGUAS, PORTOCOMERCIO, PORTOMERCADOS,
CUERPO DE BOMBEROS**

VALORES DEL TÍTULO		DESCUENTOS		ADICIONALES	
De Solvencia	\$ 1.00	Descuento por Servicio en Línea	(-\$1.00)	(+)EMITIDO - DESCUENTO	\$0.00
Certificado de solvencia # 316602 EN LINEA					
TOTAL EMITIDO	\$1.00	TOTAL DESCUENTOS	(\$1.00)	ÁREA REGISTRO DE PAGO	TESORERO(A) MUNICIPAL
	* 2 7 3 1 5 6 4 3 0 5 9 6 3 *	ESTE TÍTULO ES EL ÚNICO COMPONENTE DE PAGO ACEPTADO PARA HONORAR CUALQUIER DEUDA PREGUNTADA O DEDUCIDA AL CONFIRMANTE DE OTRAS DEUDAS PENDIENTES DE PAGO	DIRECCIÓN: KILOMETRO 16 VIA A MANTA TEL: 051-250-2220	FORMA DE PAGO: PAGO POR INTERNET	USD 0

DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2019/10/06

En el caso de existir inconformidad con la información que contiene este certificado de Solvencia, el interesado podrá presentar su solicitud de actualización de datos en las ventanillas de la tesorería municipal. Este documento reemplaza cualquier otro certificado de solvencia de las empresas antes mencionadas.

Valididad del Certificado. Para consultar la validez del certificado, deberá Ingresar a la pagina www.portoviejo.gob.ec en la sección Servicios Online con el código 4305963



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 0009864

NºZ04D13D01-2017

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión	Tipología y nombre del establecimiento de salud		Unicódigo
06	08	2019	tipo B - Centro Salud Callejón 1260
día	mes	año	

Certifico haber atendido a:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU/Código
Parraga	Morelra.	Mauana Celeste	1302555 071

Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del
médico/a
Dr. Carlos Arteaga

Código
MSP
L1F3496 P 301+6

Arteaga Pérez Carlos Alberto
MEDICO GENERAL DE
PRESUPUESTO DE ATENCION
13099320738

Certificado válido por 30 días



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 0009863

NºZ04D13D01-2017

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión	Tipología y nombre del establecimiento de salud			Unicódigo
06	08	2019	tipo B - Centro Salud Calderón	1260
día	mes	año		

Certifico haber atendido a:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU/Código
Somoza	Aranc	Daniela alexandra	1311846961

Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del
médico/a

Dr. Luis Arteaga

Código
MSP

LIF3496N10176

Firma y
sello

Arteaga Pérez Carlos Alberto
MÉDICO GENERAL DE
ATENCIÓN PRIMARIA
C.I. 1309960738

Certificado válido por 30 días



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 0009862

NºZ04D13D01-2017

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión	Tipología y nombre del establecimiento de salud	Unicódigo
06 08 2019 día mes año	tipo B- Centro Salud Calderon	1260

Certifico haber atendido a:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU/Código
Zahana	Ramírez	Maria Isabel	1309314309

Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del médico/a	<u>Eduardo Vargas</u>	Código MSP	<u>1309314309</u>	Firma y sello
				<p>Arteaga Pérez Carlos Alberto MÉDICO GENERAL DE PUNTO DE ATENCIÓN CI: 1309960738</p>

Certificado válido por 30 días

Coordinación Zonal 4

Oficio Nro. ARCSA-ARCSA-CZ4-2019-0886-O

Portoviejo, 26 de septiembre de 2019

Asunto: COMUNICACIÓN DE INSTITUCIÓN PÚBLICA

Señorita
Laura Yasmine Quimis Cedeño
Directora de Bienestar Estudiantil
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio S/n del 24 de septiembre del 2019, a través del cual solicita a esta Coordinación Zonal se aclare si los bares que funcionan en los predios de la Universidad Técnica de Manabí requieren obtener el permiso de funcionamiento otorgado por ARCSA, me permito manifestarle lo siguiente:

La Ley Orgánica de Salud, en su artículo 130, determina lo siguiente: “*Los establecimientos sujetos a control sanitario para su funcionamiento deberán contar con el permiso otorgado por la autoridad sanitaria nacional. El permiso de funcionamiento tendrá vigencia de un año calendario*”;

A través del Acuerdo Ministerial N° 00004712, publicado en el Registro Oficial N° 202, del 13 de marzo del 2014, el Ministerio de Salud Pública emitió el Reglamento Sustitutivo para Otorgar Permisos de Funcionamiento a los Establecimientos Sujetos a Vigilancia y Control Sanitario, mismo que en su artículo 4, en lo pertinente, dispone: “*(...) La Autoridad Sanitaria Nacional, a través de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA-, otorgará de forma automatizada el permiso de funcionamiento a los establecimientos sujetos a vigilancia y control sanitario (...)*”;

El Acuerdo Ministerial en mención, en su artículo 5, determina lo siguiente: “*(...) El Permiso de Funcionamiento a los establecimientos sujetos de control sanitario, a excepción de los establecimientos de servicios de salud, será otorgado sin inspección previa, y solamente con el cumplimiento de los requisitos documentales descritos en el presente Reglamento (...)*”;

Mediante Decreto Ejecutivo N° 1290, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 788, de 13 de septiembre de 2012, se creó la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria, como persona jurídica de derecho público, con independencia administrativa, económica y financiera, adscrita al Ministerio de Salud Pública;

A través de Decreto Ejecutivo N° 544, publicado en el Registro Oficial N° 428, de 30 de enero de 2015, se reformó parcialmente el Decreto Ejecutivo N° 1290 mediante el cual se



Coordinación Zonal 4

Oficio Nro. ARCSA-ARCSA-CZ4-2019-0886-O

Portoviejo, 26 de septiembre de 2019

incluyó entre las atribuciones y responsabilidades de la Agencia, la de expedir la normativa técnica, estándares y protocolos para el control y vigilancia sanitaria de los productos y establecimientos descritos en el artículo precedente, de conformidad con los lineamientos y directrices generales que dicte para el efecto su Directorio y la política determinada por Ministerio de Salud Pública;

El Decreto Ejecutivo N° 544 antes referido, en su artículo 9 dispone: “*Añádase como Disposición Transitoria Sexta, Séptima y Octava, las siguiente: (...) SÉPTIMA.- Una vez que la Agencia dicte las normas que corresponda de conformidad con lo dispuesto en este Decreto, quedarán derogadas las actualmente vigentes expedidas por el Ministerio de Salud Pública”;*

Mediante Resolución ARCSA-DE-040-2015-GGG, publicada en Registro Oficial N° 538 del 8 de julio de 2015, se reforma el Acuerdo Ministerial 0004712, publicado en el Registro Oficial Suplemento 202 de 13 de marzo de 2014, señalándose en el artículo 2 de la mencionada resolución: “*Artículo 2.- Exceptúese de la obligatoriedad de obtención de permiso de funcionamiento, a los establecimientos, que se encuentran identificados respectivamente con su código a continuación; sin perjuicio, a que los mismos, se encuentre sujetos a vigilancia; y, a las respectivas sanciones que se generen, por el incumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias establecidas en la ley.”*

A continuación del artículo 2 se despliega una tabla con los establecimientos que no requieren del permiso de funcionamiento de la Agencia, incluyéndose con el código 18,5 a los Bares/Cantinas/Karaokes/Salas de Billar.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcd. Sergio Luis Palomeque Palomeque
COORDINADOR ZONAL 4

Referencias:

- ARCSA-ARCSA-CZ4-2019-2018-E



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 1302204134001

APELLIDOS Y NOMBRES: PONCE PILOSO MARIA GLORIA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: RISE

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

NUMERO:

CONTRIBUYENTE EN SUSPENSION TEMPORAL: No

FEC. NACIMIENTO: 18/04/1954

FEC. ACTUALIZACION:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/09/2017

FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:

FEC. INSCRIPCION: 21/09/2017

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

RESTAURANTES DE COMIDA RÁPIDA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: ANDRÉS DE VERA Número: 4 Referencia: CIUDADELA LAS ORQUIDEAS, SEGUNDA ETAPA, MANZANA S, A LADO DE LA TIENDA LA ECONOMIA Email: gloriaponcepiloso@hotmail.com Celular: 0979239055

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* REGIMEN SIMPLIFICADO

GRUPO	CATEGORIA	RANGO	CUOTA MENSUAL
ACTIVIDADES DE COMERCIO	1	0-5000	1.43
ACTIVIDADES DE HOTELES Y RESTAURANTES	1	0-5000	7.17

TOTAL A PAGAR: 8.60

El valor de su cuota final será la sumatoria de todos los grupos de actividades que constan en esta sección. El valor final a pagar podrá ser superior si existe retraso en el pago de sus cuotas, de acuerdo al vencimiento establecido según su noveno dígito del

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de Irao y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS:

1

JURISDICCION: \ ZONA 4\ MANABI

CERRADOS:

0

Firma del Servicio de Rentas Internas

Usuario: Gloria Ponce Piloso

X Gloria Ponce Piloso

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MMSV250516

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/CALLE LOS

Fecha y hora: 21/09/2017 15:34:17



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1302204134001

APELLIDOS Y NOMBRES: PONCE PILOSO MARIA GLORIA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/09/2017

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.
RESTAURANTES DE COMIDA RÁPIDA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: ANDRÉS DE VERA Ciudadela: LAS ORQUIDEAS Número: 4 Referencia: A LADO DE LA TIENDA LA ECONOMIA Manzana: S Supermanzana: SEGUNDA ETAPA Email: gloriaponcepiloso@hotmail.com Celular: 0979239055



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MMSV250516 Lugar de emisión: PORTOVIEJO/CALLE LOS Fecha y hora: 21/09/2017 15:34:17



Cuerpo de Bomberos Portoviejo
Departamento de Prevención de Incendios
PERMISO DE FUNCIONAMIENTO

COMPROBANTE DE PAGO N° 13641747

El Departamento de Prevención de Incendios del Cuerpo de Bomberos Portoviejo considera que este establecimiento cumple con las medidas y normativas que establece el Art. 35 de la Ley de Defensa Contra Incendio.

Nombre del Local: BAR ARTISTICA UTM
Dirección: AV. UNIVERSITARIA Y CHE GUEVARA - 12 DE MARZO
Actividad: RESTAURANTES EN COMIDA RAPIDA
RUC: 1302004134
Representante: PONCE PILOSO MARIA GLORIA
Fecha de Emisión: 28 DE ENERO DE 2019

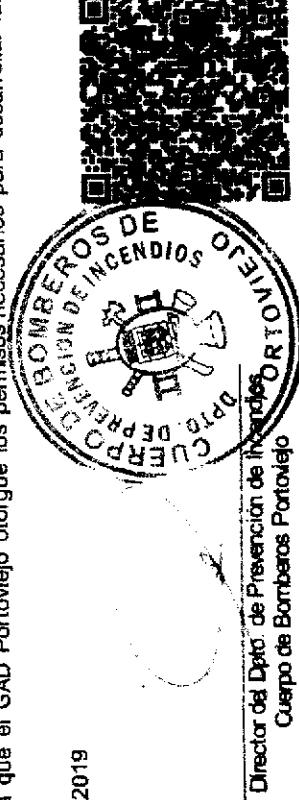
Fecha de Vencimiento: 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Nota: La concesión de este permiso no asegura que el GAD Portoviejo otorgue los permisos necesarios para desarrollar las actividades solicitadas.

Información certificada a la fecha: 28 de enero de 2019

Nº de documento: PF-19-04219

PF-19-04219
Director del Dpto. de Prevención de Incendios
Cuerpo de Bomberos Portoviejo



La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlo en <https://online.bombarportoviejo.gob.ec> y verificar con el número de documento, conforme a la LGE. Art. 2. Si detecta alteraciones, comunicarse a nuestros números de contacto.
Domicilio: Av. Manabi y Av. Perisola - Teléfono: 052563135 - 052563145 - Email: Info@bombarportoviejo.gob.ec



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON PORTOVIEJO

DEPARTAMENTO DE COMPROBACIÓN Y RENTAS

RUC 1360000200001

TITULO DE CREDITO - TRIBUTOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Nº PAGO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE PAGO	NUMERO DE TÍTULO	VENTANILLA			
13641732	Portoviejo, 2019/01/01 17:28	Portoviejo, 2019/01/28 13:24	4214188	FANNY CEDEÑO			
CONTRIBUYENTE	PONCE PILOSO MARIA GLORIA C.I.: 1302204134						
CLAVE CATASTRAL 0105037001-0101043				PERIODO DE PAGO :3-2019			
UBICACION	Frente: UNIVERSITARIA, Derecha: CHE GUEVARA, Ref: EN LA PARTE INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABÍ FRENTE A LA FACULTAD						
RAZON SOCIAL	Restaurantes de comida rápida, puestos de refrigerio y establecimientos que ofrecen comida para llevar, reparto de pizza, etcétera; heladerías, fuente:						
ACTIVO/INGRE	PASIVO/GASTC	PATRIMONIO /	OBLIGADO	REB. 3RA EDAD	REB. HIPOTECA	REB. PATRIMONIO	REB. DISCAPACIDAD
0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0
VALORES DEL TÍTULO		ADICIONALES		DETALLE DEL PAGO			
Patente (Impuesto)	\$ 10.00	(+)SUB-TOTAL (1)	24.58	(+)SUB-TOTAL (2)	\$ 28.58		
Tasa de Habilación y Control	\$ 10.64			(-)Descuento	\$ 0		
Tasa de Seguridad y Vigilancia	\$ 3.94			(-)Abonos Título	\$ 0		
		(+)Servicio de Información	4.00	(-)Abonos Emisión	\$ 0		
		(+)Interés	0.00	(-)Abonos Interés	\$ 0		
		(+)Multas y Recargos	0.00	(-)Abonos Multas y Recargo	\$ 0		
		(+)Coactiva	0	(-)Abonos Coactiva	\$ 0		
				ABONOS	0		
					USD		
					28.58		
SUB-TOTAL (1)	24.58	SUB-TOTAL (2)	28.58				
		ESTE TÍTULO ES EL ÚNICO COMPROBANTE DE PAGO ACEPTADO PARA REALIZAR DINAMÓMETROS DE PAGO ESTE TÍTULO NO EXIME AL CONTRIBUYENTE DE OTRAS DEUDAS EXISTENTES DE PAGO		DIRECCIÓN: KILOMÉTRICO 2.5 VIA A MANTA TEL: FAX 053-788320	18 ENE 2019		
* 2 4 3 6 5 5 4 2 1 4 1 8 8 *							

Este título no constituye permiso de funcionamiento de establecimiento alguno usted deberá obtener el permiso de funcionamiento, de ser el caso

Validez del Certificado. Para consultar la validez del certificado, deberá ingresar a la pagina www.portoviejo.gob.ec en la sección Servicios Online con el código 4214188



CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO

RUC 1360011160001

TITULO DE CREDITO - TASA DE SERVICIOS

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	NUMERO DE TITULO	VENTANILLA
13641747	Portoviejo, 2019/01/01 18:22	Portoviejo, 2019/01/28 13:30	4219209	Andrea Rezabala
CONTRIBUYENTE	PONCE PILOSO MARIA GLORIA C.I.: 1302204134			PERIODO DE PAGO : 1-2019
UBICACION	PONCE PILOSO MARIA GLORIA			
BARRIO/SECTOR	UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI			
	REB. 3RA EDAD	REB. HIPOTECA	REB. PATRIMONIO	REB. DISCAPACIDAD
	0	0	0	0
VALORES DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO		
Inspección	\$ 50.00 (+)SUB-TOTAL (1)	50.00	(+)SUB-TOTAL (2)	\$52.00
			(-)Descuento	\$0
			(-)Abonos Título	\$0
	(+)Servicio de Información	2.00	(-)Abonos Emisión	\$0
	(+)Interés	0	(-)Abonos Interés	\$0
	(+)Multas y Recargos	0	(-)Abonos Multas y Recargos	\$0
	(+)Coactiva	0	(-)Abonos Coactiva	\$0
			ABONOS 0	
SUB-TOTAL (1)	50.00	SUB-TOTAL (2)	52.00	USD 52.00
<small>Este Título es el único comprobante de pago aceptado para realizar cualquier reclamo. ESTE TÍTULO NO EXIME AL CONTRIBUYENTE DE OTRAS DEUDAS PENDIENTES DE PAGO.</small>				
<small>Dirección: Avenida Merced y Perorista Teléfono: 052-583125</small>				
 * 2 4 3 6 5 5 4 2 1 9 2 0 9 *				



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON PORTOVIEJO

DEPARTAMENTO DE COMPROBACIÓN Y RENTAS

RUC 1360000200001

TITULO DE CREDITO - TRIBUTOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Nº PAGO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE PAGO	NUMERO DE TÍTULO	VENTANILLA
13337108	Portoviejo, 2018/03/20 13:27	Portoviejo, 2018/03/20 13:31	3875831	FANNY CEDEÑO
CONTRIBUYENTE	CEDEÑO CANTOS GENARO HILARIO C.I.: 1307483592			PERIODO DE PAGO :3-2018
CLAVE CATASTRAL	0105037001-0101024			
UBICACION	Frente: UNIVERSITARIA, Derecha: CHE GUEVARA, Ref: EDIFICIO DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI FACULTAD DE VETERINARIA			
RAZON SOCIAL	VENTA AL POR MENOR DE BOCADITOS DE SAL - ACTIVIDAD: VENTA AL POR MENOR DE BOCADITOS DE SAL,			
ACTIVO/INGRE	PASIVO/GASTC	PATRIMONIO /	OBLIGADO	REB. 3RA EDAD
0.00	0.00	0.00	0.00	0
VALORES DEL TÍTULO		ADICIONALES		DETALLE DEL PAGO
Patente (Impuesto)	\$ 10.00	(+)SUB-TOTAL (1)	24.28	(+)SUB-TOTAL (2) \$27.78
Tasa de Habilitación y Control	\$ 10.42		(-)Descuento	\$0
Tasa de Seguridad y Vigilancia	\$ 3.86	(+)Servicio de Información	3.50	(-)Abonos Emisión \$0
		(+)Interés	0.00	(-)Abonos Interés \$0
		(+)Multas y Recargos	0.00	(-)Abonos Multas y Recargo \$0
		(+)Coactiva	0	(-)Abonos Coactiva \$0
				ABONOS 0
				USD 27.78
SUB-TOTAL (1)	24.28	SUB-TOTAL (2)	27.78	
* 5 0 6 5 7 S 3 8 7 5 8 3 1 *				

ESTE TÍTULO ES EL ÚNICO COMPROBANTE DE PAGO ACEPTADO PARA REALIZAR CUAJONES EN EL CANTÓN PORTOVIEJO
ESTE TÍTULO NO EXIME AL CONTRIBUYENTE DE OTRAS DEUDAS PENDIENTES DE PAGO.DIRECCIÓN: KILOMETRO 11.5 VÍA MARÍA
Tel. FAX: 059-200250

RECAUDACIÓN

20 MAR 2018

CANCELADO



AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA - ARCSA

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: ARCSA-2018-14.7.1.5-0001507

Nombre o Razón Social del establecimiento: CEDEÑO CANTOS GENARO HILARIO

Nombre del Propietario o Representante Legal: CEDEÑO CANTOS GENARO HILARIO

Número del RUC del establecimiento: 1307483592001 Establecimiento Nº: 1

Provincia: MANABI

Cantón: PORTOVIEJO

Parroquia: 18 DE OCTUBRE

Sector/Referencia: UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI

Dirección: CALLE: UNIVERSITARIA NUMERO: S/N INTERSECCION:CHE GUEVARA

Actividades / Tipo(s) de establecimiento(s):

* 14.7.1.5 RESTAURANTES / CAFETERIAS CUARTA CATEGORIA. Riesgo: Medio

Fecha de Emisión: 22-03-2018

Fecha de Vigencia: 22-03-2019

Total pago: 46.32

Estado: VIGENTE

Dra. Hemplen Lorena Zambrano Sáenz de Viteri
Coordinadora General Técnico de Certificaciones - ARCSA

Nota:

Las condiciones en la cual se emitió el Permiso de Funcionamiento, son verificables en cualquier momento por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria.





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1307483592001

APELLIDOS Y NOMBRES: CEDEÑO CANTOS GENARO HILARIO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: RISE

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

NUMERO:

CONTRIBUYENTE EN SUSPENSION TEMPORAL: No

FEC. NACIMIENTO: 19/01/1967 FEC. ACTUALIZACION:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/04/2015 FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:

FEC. INSCRIPCION: 07/04/2015 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS PREPARADAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: ANDRES DE VERA Calle: 31 DE AGOSTO Número: S/N Referencia: CIUDADELA LOS CEREZOS, A LADO DE LA ESCUELA MUNICIPAL LOS CEREZOS Email: genarohilario@hotmail.es Celular: 0997300146

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* REGIMEN SIMPLIFICADO

GRUPO	CATEGORIA	RANGO	CUOTA MENSUAL
ACTIVIDADES DE SERVICIO	1	0-5000	3.96
TOTAL A PAGAR: 3.96			

El valor de su cuota final será la sumatoria de todos los grupos de actividades que constan en esta sección. El valor final a pagar podrá ser superior si existe retraso en el pago de sus cuotas, de acuerdo al vencimiento establecido según su noveno dígito del RUC.

Las personas naturales que superen los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, estarán obligadas a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, y no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE).

Si supera los montos establecidos en el reglamento estará obligado a llevar contabilidad y la presentación de sus obligaciones será mensual.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 4\ MANABI

ABIERTOS: 1	
Fecha: 07-APR-2015	
FERIADOS: 0	
Firma del Servidor Responsable	
Usuario: AJSG..... Agencia	

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AJSG110511

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/AV.

Fecha y hora: 07/04/2015 11:24:49



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1307483592001

APELLIDOS Y NOMBRES: CEDEÑO CANTOS GENARO HILARIO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 07/04/2015

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

SERVICIOS DE VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS PREPARADAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO Calle: UNIVERSITARIA Número: S/N Intersección: CHE GUEVARA Referencia: EN LA PLANTA BAJA DE LA FACULTAD DE VETERINARIA Edificio: UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI Email: genarohilario@hotmail.es Celular: 0997300146



SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 07 ABR 2015

Firma del Servidor Responsable

Usuario: AJSG110511 - Agencia: PG

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AJSG110511

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/AV.

Fecha y hora: 07/04/2015 11:24:49



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1307483592001

APELLIDOS Y NOMBRES: CEDEÑO CANTOS GENARO HILARIO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 07/04/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

SERVICIOS DE VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS PREPARADAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO Calle: UNIVERSITARIA Número: S/N Intersección: CHE GUEVARA Referencia: EN LA PLANTA BAJA DE LA FACULTAD DE VETERINARIA Edificio: UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI Email: genarohilario@hotmail.es Celular: 0997300146



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

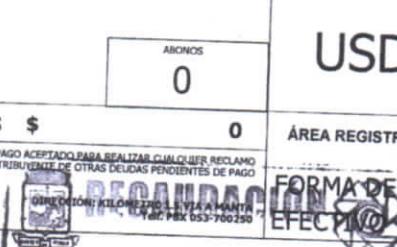
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

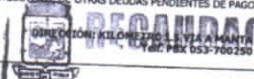
Usuario: AJSG110511

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/AV.

Fecha y hora: 07/04/2015 11:24:49

TITULO DE ACTIVIDAD ECONOMICA							
Nº PAGO 13694455	FECHA DE EMISIÓN Portoviejo, 2019/01/01 16:01	FECHA DE PAGO Portoviejo, 2019/04/02 15:43	NÚMERO DE TÍTULO 4208982	VENTANILLA FANNY CEDEÑO	PERIODO DE PAGO :3-2019		
CONTRIBUYENTE CLAVE CATASTRAL UBICACIÓN RAZON SOCIAL	CEDEÑO CANTOS GENARO HILARIO C.I.: 1307483592 0105037001-0101024 Frente: UNIVERSITARIA, Derecha: CHE GUEVARA, Ref: EDIFICIO DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI FACULTAD DE VETERINARIA VENTA AL POR MENOR DE BOCADITOS DE SAL - ACTIVIDAD: VENTA AL POR MENOR DE BOCADITOS DE SAL						
ACTIVO/INGRE	PASIVO/GASTC	PATRIMONIO /	OBLIGADO	REB. 3RA EDAD	REB. HIPOTECA	REB. PATRIMONIO	REB. DISCAPACIDAD
0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0
VALORES DEL TÍTULO				DESCUENTOS	ADICIONALES		
Patente (Impuesto)	\$ 10.00	Servicio de Información Tasa a la Actividad Económica	\$ 4.00	(+)EMITIDO - DESCUENTO	\$ 28.58		
Tasa de Habilitacion y Control	\$ 10.64	Tasa de Seguridad y Vigilancia	\$ 3.94				
TOTAL EMITIDO	\$ 28.58	TOTAL DESCUENTOS	\$ 0	ABONOS	0	USD	28.58
 * 5 0 6 5 7 S 4 2 0 8 9 8 2 *				ÁREA REGISTRO DE PAGO TESORERO(A) MUNICIPAL FORMA DE PAGO: 			

ESTE TÍTULO ES EL ÚNICO COMPROBANTE DE PAGO ACEPTADO PARA REALIZAR CUALQUIER RECLAMO
ESTE TÍTULO NO EXIME AL CONTRIBUYENTE DE OTRAS DEUDAS PENDIENTES DE PAGO



2 - ABR 2019

CANCELADO

Este título no constituye permiso de funcionamiento de establecimiento alguno usted deberá obtener el permiso de funcionamiento, de ser el caso
VALIDEZ DEL CERTIFICADO. Para consultar la validez del certificado, deberá ingresar a la pagina www.portoviejo.gob.ec en la sección Servicios Online con el código 4208982



CUERPO DE BOMBEROS DE PORTOVIEJO

DEPARTAMENTO DE PREVENCION DE INCENDIOS

000000659

Inspector	Javier García	Código	2
Razón Social		RUC	1307483592
Nombre Comercial	B.S.R ESCUELA VETERINARIA U.T.P.		
Propietario	CEDENCO Carter García Gómez		
Dirección	UNIVERSIDAD TÉCNICA PAVAH	Fecha	22/05/2019

INFORMACION ESTRUCTURAL Y FISICA

TIPO DE CONSTRUCCION

Hormigón	<input checked="" type="checkbox"/>	Madera	<input type="checkbox"/>	Metálica	<input type="checkbox"/>	Mixta	<input type="checkbox"/>
Prefabricada	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>				

INSTALACIONES ELECTRICAS

Estado	Bueno	<input checked="" type="checkbox"/>	Malo	<input type="checkbox"/>	Regular	<input type="checkbox"/>	Empotrada	<input type="checkbox"/>	Sobrepuesta	<input type="checkbox"/>
--------	-------	-------------------------------------	------	--------------------------	---------	--------------------------	-----------	--------------------------	-------------	--------------------------

NUMERO DE PISOS

1 o 2	<input checked="" type="checkbox"/>	3, 4 o 5	<input type="checkbox"/>	6, 7, 8 o 9	<input type="checkbox"/>	10 o mas	<input type="checkbox"/>
-------	-------------------------------------	----------	--------------------------	-------------	--------------------------	----------	--------------------------

SUPERFICIE DE INCENDIOS

de 0 a 500 m2	<input checked="" type="checkbox"/>	de 501 a 1.500 m2	<input type="checkbox"/>	de 1.501 a 2.500 m2	<input type="checkbox"/>	de 2.501 a 3.500 m2	<input type="checkbox"/>
de 3.501 a 4.500 m2	<input type="checkbox"/>	más de 4.500 m2	<input type="checkbox"/>	Superficie	<input type="checkbox"/>		

DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS

TIPO	CANTIDAD	CANTIDAD	ESTADO
Extintores CO2			
Extintores PQS	1	100	
Señaléticas	1	NOTARSE - ECUSII - EXTINTOR	
Sistema Centralizado Humo			
Detectores de Humo Batería	1	BATERIA	
Cajetines Contra Incendios			
Sistema Rociadores			
Bombas Contra Incendios			
Luces de Emergencia			

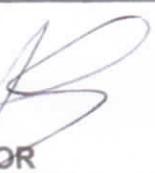
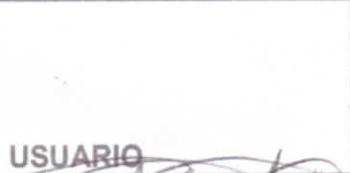
OBSERVACIONES:

NIVEL DEL RIESGO							
Leve	<input checked="" type="checkbox"/>	Medio	<input type="checkbox"/>	Grave	<input type="checkbox"/>	Muy grave	<input type="checkbox"/>

CATEGORIA									
Pequeño	<input checked="" type="checkbox"/>	Mediano	<input type="checkbox"/>	Grande	<input type="checkbox"/>	Muy grande	<input type="checkbox"/>	Especial	<input type="checkbox"/>

RECOMENDACIONES:

Javier Ruc

		PRIMERA CITACIÓN SEGUNDA CITACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
INSPECTOR	USUARIO		



CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO

Cnel. José Antonio María García Pinoargote

DEPARTAMENTO DE PREVENCION DE INCENDIOS

000000849

Inspector	Jaén Baños	Código	2
Razón Social	Bae Escuela	RUC	1307983572
Nombre Comercial	Escuela Secundaria Portoviejo		
Propietario	CEDOCO Confes Género Hidro		
Dirección	Universidad Técnica Potosí	Fecha	08/julio/2015

INFORMACION ESTRUCTURAL Y FISICA

TIPO DE CONSTRUCCION				
Hormigón		Madera	Metálica	Mixta
Prefabricada		Otro		

INSTALACIONES ELECTRICAS

Estado	Bueno	Malo	Regular	Empotrada	Sobrepuerta
--------	-------	------	---------	-----------	-------------

NUMERO DE PISOS				
1 o 2		3, 4 o 5	6, 7, 8 o 9	10 o mas

SUPERFICIE DE INCENDIOS				
de 0 a 500 m2	de 501 a 1.500 m2	de 1.501 a 2.500 m2	de 2.501 a 3.500 m2	
de 3.501 a 4.500 m2	más de 4.500 m2	Superficie		

DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS				
TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	ESTADO	
Extintores CO2				
Extintores PQS	1	134		
Señaléticas	11	No Ruta - Ext - Escu -		
Sistema Centralizado Humo				
Detectores de Humo Batería	1	Baños		
Cajetines Contra Incendios				
Sistema Rociadores				
Bombas Contra Incendios				
Luces de Emergencia				

OBSERVACIONES:

NIVEL DEL RIESGO				
Leve		Medio	Grave	Muy grave

CATEGORIA				
Pequeño	Mediano	Grande	Muy grande	Especial

RECOMENDACIONES:

Hecho por

<i>J.P.</i>	<i>Hector Col</i>	PRIMERA CITACIÓN
INSPECTOR	USUARIO	SEGUNDA CITACIÓN
Código	CC	PRÓXIMA CITACIÓN



AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA - ARCSA

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: ARCSA-2019-14.7.1.5-0001598

Nombre o Razón Social del establecimiento: CEDEÑO CANTOS GENARO HILARIO

Nombre del Propietario o Representante Legal: CEDEÑO CANTOS GENARO HILARIO

Número del RUC del establecimiento: 1307483592001 Establecimiento N°: 1

Provincia: MANABI

Cantón: PORTOVIEJO

Parroquia: 12 DE MARZO

Sector/Referencia: UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI

Dirección: CALLE: UNIVERSITARIA NUMERO: S/N INTERSECCION:CHE GUEVARA

Actividades / Tipo(s) de establecimiento(s):

* 14.7.1.5 RESTAURANTES / CAFETERIAS CUARTA CATEGORIA. Riesgo: Medio

Fecha de Emisión: 03-04-2019

Fecha de Vigencia: 03-04-2020

Total pago: 47.28

Estado: VIGENTE

Dra. Hemplen Lorena Zambrano Sáenz de Viteri
Coordinadora General Técnica de Certificaciones - ARCSA

Nota:

Las condiciones en la cual se emitió el Permiso de Funcionamiento, son verificables en cualquier momento por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria.

MNP
Ministerio de Salud Pública





Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 0009809

NºZ04D13D01-2017

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión	Tipología y nombre del establecimiento de salud	Unicódigo
12 09 019 ía mes año	Tipo B- Centro Salud Caldera	1260

Certifico haber atendido a:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU/Código
Calderas	Cantos	Genaro Hilario	1307583592

ien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Mbre del
dico/a

Dra. Samanta Anchieta

Código
MSP

1308043726

Firma y
sello

Dra. Samanta Anchieta
ESPECIALISTA EN NEONATO FAMILIA
Reg. MSP 1308043726

Certificado válido por 30 días



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 0009810

NºZ04D13D01-2017

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión			Tipología y nombre del establecimiento de salud	Unicódigo
día	mes	año		
12	07	2019	Tipo B - Centro Salud Caldecero	1260

Certifico haber atendido a:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU/Código
García	Chávez	Jordyn Lisbeth	1350753180

Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del
médico/a

Dra. Samanta Arciundia

Código
MSP

1308043726

Firma y
sello

*Dra. Samanta Arciundia
ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR
Reg. MSP. 1308043726*

Certificado válido por 30 días



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1302539497001

APELLIDOS Y NOMBRES: SIERRA FARIAS ALMA DEL ROCIO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 02/08/2019

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

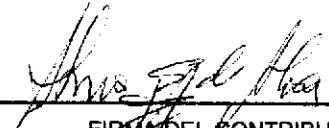
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

I56100201 RESTAURANTES DE COMIDA RÁPIDA, PUESTOS DE REFRIGERIO Y ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN COMIDA PARA LLEVAR, REPARTO DE PIZZA, ETCÉTERA; HELADERÍAS, FUENTES DE SODA, ETCÉTERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: SAN PABLO Calle: 28 DE JUNIO Intersección: SAN RAFAEL Referencia: A DOS CUADRADAS DEL MERCADO 2 Celular: 0969730864 Email: almasierra108@yahoo.com




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CECE010408 Lugar de emisión: PORTOVIEJO/CALLE LOS Fecha y hora: 02/08/2019 11:28:04



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1302539497001

APELLIDOS Y NOMBRES: SIERRA FARIAS ALMA DEL ROCIO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: RISE

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

NUMERO:

CONTRIBUYENTE EN SUSPENSION TEMPORAL: No

FEC. NACIMIENTO: 21/02/1958 FEC. ACTUALIZACION:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/08/2019 FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:

FEC. INSCRIPCION: 02/08/2019 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

I56100201 RESTAURANTES DE COMIDA RÁPIDA, PUESTOS DE REFRIGERIO Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: SAN PABLO Calle: 28 DE JUNIO Intersección: SAN RAFAEL
Referencia: A DOS CUADRADAS DEL MERCADO 2, Email: almasierra108@yahoo.com Celular: 0969730864

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* REGIMEN SIMPLIFICADO

GRUPO	CATEGORIA	RANGO	CUOTA MENSUAL
ACTIVIDADES DE HOTELES Y RESTAURANTES	1	0-5000	7.17
TOTAL A PAGAR: 7.17			

El valor de su cuota final será la sumatoria de todos los grupos de actividades que constan en esta sección. El valor final a pagar podrá ser superior si existe retraso en el pago de sus cuotas, de acuerdo al vencimiento establecido según su noveno dígito del

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ZONAL 4	ABIERTOS: 1
JURISDICCION:	\ ZONA 4\ MANABI	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CECE010408 Lugar de emisión: PORTOVIEJO/CALLE LOS Fecha y hora: 02/08/2019 11:28:04



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 0011473

NºZ04D13D01-2017

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión	Tipología y nombre del establecimiento de salud		Unicódigo
dia	mes	año	
07	2019		Tipo B Centro Salud Colaviejo 1260

Certifico haber atendido a:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU/Código
no	faúñez	Alma del Río	1302S3949-7

ien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del
dico/a Dr. Francisco J. P. L.

Código
MSP

1302S043726

Firma y
sello

Archundia Chávez Melisa Samanta
MÉDICO ESPECIALISTA EN
MEDICINA FAMILIAR
CI: 1303043726

tificado válido por 30 días



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 0007573

NºZ04D13D01-2017

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión

01 2019
a mes año

Tipología y nombre del establecimiento de salud

C S USIOPRON

Unicódigo

1260

Certifico haber atendido a:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU/Código
ORELLA	GUERRERO	MARLENE	1308321692

ien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del
dico/a

Dra S. Andrade

Código
MSP

1308093726

Firma y
sello

Dra. Samantha Andrade
Especialista en Enfermedades Crónicas
Ref.: 1308093726

Certificado válido por 30 días



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 0009829

NºZ04D13D01-2017

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión	Tipología y nombre del establecimiento de salud		Único díg
día	mes	año	
12	07	2019	Tipo B - Centro Saal Caldera 1260

Certifico haber atendido a:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU/Código
Moreira	Gómez.	Marlene Alexandra	1308321692

Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del
médico/a

Dr. Edm. Astorga

Código
MSP

L.F2496.N10446

Firma y
sello

Dr. Carlos A. Arango P.
MEDICO GENERAL
CENTRO SAAL CALDERA
1308321692
DISTRITO 13
LIMA

Certificado válido por 30 días

Coordinación Zonal 4

Oficio Nro. ARCSA-ARCSA-CZ4-2019-0886-O

Portoviejo, 26 de septiembre de 2019

Asunto: COMUNICACIÓN DE INSTITUCIÓN PÚBLICA

Señorita
Laura Yasmine Quimis Cedeño
Directora de Bienestar Estudiantil
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio S/n del 24 de septiembre del 2019, a través del cual solicita a esta Coordinación Zonal se aclare si los bares que funcionan en los predios de la Universidad Técnica de Manabí requieren obtener el permiso de funcionamiento otorgado por ARCSA, me permito manifestarle lo siguiente:

La Ley Orgánica de Salud, en su artículo 130, determina lo siguiente: “*Los establecimientos sujetos a control sanitario para su funcionamiento deberán contar con el permiso otorgado por la autoridad sanitaria nacional. El permiso de funcionamiento tendrá vigencia de un año calendario*”;

A través del Acuerdo Ministerial N° 00004712, publicado en el Registro Oficial N° 202, del 13 de marzo del 2014, el Ministerio de Salud Pública emitió el Reglamento Sustitutivo para Otorgar Permisos de Funcionamiento a los Establecimientos Sujetos a Vigilancia y Control Sanitario, mismo que en su artículo 4, en lo pertinente, dispone: “*(...) La Autoridad Sanitaria Nacional, a través de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA-, otorgará de forma automatizada el permiso de funcionamiento a los establecimientos sujetos a vigilancia y control sanitario (...)*”;

El Acuerdo Ministerial en mención, en su artículo 5, determina lo siguiente: “*(...) El Permiso de Funcionamiento a los establecimientos sujetos de control sanitario, a excepción de los establecimientos de servicios de salud, será otorgado sin inspección previa, y solamente con el cumplimiento de los requisitos documentales descritos en el presente Reglamento (...)*”;

Mediante Decreto Ejecutivo N° 1290, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 788, de 13 de septiembre de 2012, se creó la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria, como persona jurídica de derecho público, con independencia administrativa, económica y financiera, adscrita al Ministerio de Salud Pública;

A través de Decreto Ejecutivo N° 544, publicado en el Registro Oficial N° 428, de 30 de enero de 2015, se reformó parcialmente el Decreto Ejecutivo N° 1290 mediante el cual se



Coordinación Zonal 4

Oficio Nro. ARCSA-ARCSA-CZ4-2019-0886-O

Portoviejo, 26 de septiembre de 2019

incluyó entre las atribuciones y responsabilidades de la Agencia, la de expedir la normativa técnica, estándares y protocolos para el control y vigilancia sanitaria de los productos y establecimientos descritos en el artículo precedente, de conformidad con los lineamientos y directrices generales que dicte para el efecto su Directorio y la política determinada por Ministerio de Salud Pública;

El Decreto Ejecutivo N° 544 antes referido, en su artículo 9 dispone: “*Añádase como Disposición Transitoria Sexta, Séptima y Octava, las siguiente: (...) SÉPTIMA.- Una vez que la Agencia dicte las normas que corresponda de conformidad con lo dispuesto en este Decreto, quedarán derogadas las actualmente vigentes expedidas por el Ministerio de Salud Pública”;*

Mediante Resolución ARCSA-DE-040-2015-GGG, publicada en Registro Oficial N° 538 del 8 de julio de 2015, se reforma el Acuerdo Ministerial 0004712, publicado en el Registro Oficial Suplemento 202 de 13 de marzo de 2014, señalándose en el artículo 2 de la mencionada resolución: “*Artículo 2.- Exceptúese de la obligatoriedad de obtención de permiso de funcionamiento, a los establecimientos, que se encuentran identificados respectivamente con su código a continuación; sin perjuicio, a que los mismos, se encuentre sujetos a vigilancia; y, a las respectivas sanciones que se generen, por el incumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias establecidas en la ley.”*

A continuación del artículo 2 se despliega una tabla con los establecimientos que no requieren del permiso de funcionamiento de la Agencia, incluyéndose con el código 18,5 a los Bares/Cantinas/Karaokes/Salas de Billar.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Sergio Luis Palomeque Palomeque
COORDINADOR ZONAL 4

Referencias:

- ARCSA-ARCSA-CZ4-2019-2018-E



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 1350406771001

APELLIDOS Y NOMBRES: CEDEÑO VERDUGA MARIA ISABEL

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: RISE

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

NUMERO:

CONTRIBUYENTE EN SUSPENSION TEMPORAL: No

FEC. NACIMIENTO: 04/06/1995

FEC. ACTUALIZACION:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/05/2019

FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:

FEC. INSCRIPCION: 13/05/2019

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONCESIONES DE SERVICIO DE COMIDAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS E INSTALACIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO Calle: SAN CAYETANO Número: S/N Intersección: CONCORDIA Referencia: SECTOR PARQUE FORESTAL ALTRESCIENTOS METROS DEL UPC Teléfono: 052580268 Email: iverduga95@gmail.com Celular: 0995247132

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* REGIMEN SIMPLIFICADO

GRUPO

ACTIVIDADES DE HOTELES Y RESTAURANTES

ZONAL 4

Servicio de CATEGORIA

RANGO

0-5000

CUOTA MENSUAL

7.17

TOTAL A PAGAR: 7.17

El valor de su cuota final será la sumatoria de todos los grupos de actividades que constan en esta sección. El valor final a pagar podrá ser superior si existe retraso en el pago de sus cuotas, de acuerdo al vencimiento establecido según su noveno dígito del

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

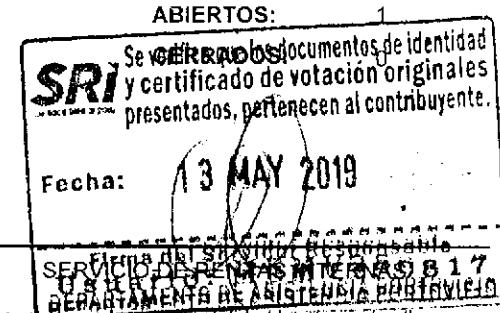
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: ZONA 4 MANABI



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MEMV250817

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/CALLE LOS

Fecha y hora: 13/05/2019 15:17:29

1-22 Chcs
H7.1



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1350406771001

APELLIDOS Y NOMBRES: CEDEÑO VERDUGA MARIA ISABEL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	13/05/2019
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	

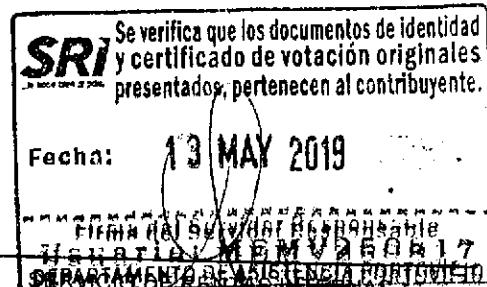
FEC. REINICIO:

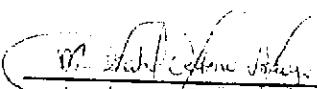
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONCESIONES DE SERVICIO DE COMIDAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS E INSTALACIONES SIMILARES, CANTINAS O CAFETERÍAS (POR EJEMPLO, PARA FÁBRICAS, OFICINAS, HOSPITALES O ESCUELAS) EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO Barrio: SECTOR PARQUE FORESTAL Calle: SAN CAYETANO Número: S/N Intersección: CONCORDIA Referencia: A TRESCIENTOS METROS DEL UPC Teléfono Domicilio: 052580268 Email: iverduga95@gmail.com Celular: 0995247132




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MEMV250817

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/CALLE LOS

Fecha y hora: 13/05/2019 15:17:29



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

**CERTIFICADO ÚNICO
REGISTRO DE PATENTE MUNICIPAL Y
LOCALES APROBADOS**

1) IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

RUC:	1350406771001			TIPO DE CONTRIBUYENTE:	NATURAL
RAZÓN SOCIAL:	CEDEÑO VERDUGA MARIA ISABEL.			OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD:	NO
TRAMITE	2019-054735	CALIFICACIÓN ARTESANAL:	0	RAMA ARTESANAL:	FECHA DE INICIO *JNDA:
ACTIVIDAD PRINCIPAL:	Servicios de concesiones de servicio de comidas en instalaciones deportivas e instalaciones similares, cantinas o cafeterías (por ejemplo, para fábricas, oficinas, hospitales o escuelas) en régimen de concesión.				
FECHA DE INICIO:	2019/5/13.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	2019/8/7	FECHA DE SUSPENCIÓN	No aplica

2) DATOS DE DOMICILIO

PROVINCIA:	SIN NOMBRE	CANTÓN:		PARROQUIA:	SIN NOMBRE	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
CALLE:		NÚMERO:		INTERSECCIÓN		**Declaración Anual Patente Municipal
CLAVE PREDIAL:		113,025,007		REFERENCIA:		

3) ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE NO REQUIEREN LOCAL

Servicios de concesiones de servicio de comidas en instalaciones deportivas e instalaciones similares, cantinas o cafeterías (por ejemplo, para fábricas, oficinas, hospitales o escuelas) en régimen de concesión.

Fecha y hora de impresión: 7/8/2019 15:10:26

El presente certificado podrá ser descargado en la página web www.portoviejo.gob.ec

* Junta Nacional de Defensa del Artesano

La información proporcionada y registrada en el siguiente documento será responsabilidad del solicitante por lo que libera al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo de cualquier inconformidad. Así mismo, la veracidad de la información podrá ser verificada y en caso de encontrar inconsistencias, podrá sancionarse de acuerdo a las leyes vigentes.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DEPARTAMENTO DE COMPROBACIÓN Y RENTAS

RUC 1360000200001

TÍTULO DE CRÉDITO - TRIBUTOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Nº PAGO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE TÍTULO	VENTANILLA			
1378775	Portoviejo, 2019/08/07 15:11	Portoviejo, 2019/08/14 14:06	4295770	FANNY CEDEÑO			
CONTRIBUYENTE	CEDEÑO VERDUGA MARIA ISABEL C.I. 1350406771						
CLAVE CATASTRAL	0113025007-0000000						
UBICACION	Frente: SIN NOMBRE, Derecha: SIN NOMBRE, Atras: CAYETANO GUERRERO, Izquierda: DESCONOCIDO						
RAZON SOCIAL	Servicios de concesiones de servicio de comidas en instalaciones deportivas e instalaciones similares, cantinas o cafeterías (por ejemplo, para fábricas,						
ACTIVO/INGRE	PASIVO/GASTC	PATRIMONIO /	OBLIGADO	REB. 3RA EDAD	REB. HIPOTECA	REB. PATRIMONIO	REB. DISCAPACIDAD
0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0

VALORES DEL TÍTULO		DESCUENTOS		ADICIONALES	
Patente (Impuesto)	\$ 10.00			(+)EMITIDO - DESCUENTO	\$ 17.94
Servicio de Información Tasa a la Actividad Económica	4.00			Interés	\$ 0.37
Tasa de Seguridad y Vigilancia	\$ 3.94				

ABONOS 0	USD 18.31
TOTAL EMITIDO \$ 17.94	TOTAL DESCUENTOS \$ 0
 * 4 9 3 9 7 8 5 4 2 9 5 7 7 0 *	
<small>ESTE TÍTULO ES EL ÚNICO COMPROBANTE DE PAGO ACEPTADO PARA REALIZAR CUALQUIER RECLAMO ESTE TÍTULO NO EXIME AL CONTRIBUYENTE DE OTRAS DEUDAS PENDIENTES DE PAGO</small>	
<small>DIRECCIÓN: KILOMETRO 1.5 VIA A MANTA TEL. PBX 033-708258</small>	
<small>14 AGO 2019</small>	
EFECTIVO	
RECIBIDO	
VALIDEZ DEL CERTIFICADO: Para consultar la validez del certificado, deberá ingresar a la pagina www.portoviejo.gob.ec en la sección Servicios Online con el código 4295770	

Este título no constituye permiso de funcionamiento de establecimiento alguno usted deberá obtener el permiso de funcionamiento, de ser el caso

Validez del Certificado. Para consultar la validez del certificado, deberá ingresar a la pagina www.portoviejo.gob.ec en la sección Servicios Online con el código 4295770



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 2009027

NºZ04D13D01-2017

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión	Tipología y nombre del establecimiento de salud		Unicódigo
día	mes	año	
12	07	2019	Tipo B - Centro de Salud Callejón 1260

Certifico haber atendido a:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU/Código
Verdaguer	Pino	Maria del Carmen	1307160406

Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del
médico/a Dr. Edmundo

Código
MSP 1307160406

Firma y
sello Dr. Edmundo

Certificado válido por 30 días



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 0009811

NºZ04D13D01-2017

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión	Tipología y nombre del establecimiento de salud	Unicódigo	
12 día	07 mes	2019 año	tipo B - Centro Salud Palairet 1260

Certifico haber atendido a:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU/Código
Oreiz	Gómez	Alejandra Montejo	13127 44178

Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del médico/a	<u>Dra. Samanta Arciniega</u>	Código MSP	<u>1312744178</u>	Firma y sello
---------------------	-------------------------------	------------	-------------------	---------------

Certificado válido por 30 días

Dra. Samanta Arciniega
ESTEPALUS 13 MEDICINA FAMILIAR
Rcp. MSP. 1303043726

Coordinación Zonal 4

Oficio Nro. ARCSA-ARCSA-CZ4-2019-0886-O

Portoviejo, 26 de septiembre de 2019

Asunto: COMUNICACIÓN DE INSTITUCIÓN PÚBLICA

Señorita
Laura Yasmine Quimis Cedeño
Directora de Bienestar Estudiantil
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio S/n del 24 de septiembre del 2019, a través del cual solicita a esta Coordinación Zonal se aclare si los bares que funcionan en los predios de la Universidad Técnica de Manabí requieren obtener el permiso de funcionamiento otorgado por ARCSA, me permito manifestarle lo siguiente:

La Ley Orgánica de Salud, en su artículo 130, determina lo siguiente: “*Los establecimientos sujetos a control sanitario para su funcionamiento deberán contar con el permiso otorgado por la autoridad sanitaria nacional. El permiso de funcionamiento tendrá vigencia de un año calendario*”;

A través del Acuerdo Ministerial N° 00004712, publicado en el Registro Oficial N° 202, del 13 de marzo del 2014, el Ministerio de Salud Pública emitió el Reglamento Sustitutivo para Otorgar Permisos de Funcionamiento a los Establecimientos Sujetos a Vigilancia y Control Sanitario, mismo que en su artículo 4, en lo pertinente, dispone: “*(...) La Autoridad Sanitaria Nacional, a través de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA-, otorgará de forma automatizada el permiso de funcionamiento a los establecimientos sujetos a vigilancia y control sanitario (...)*”;

El Acuerdo Ministerial en mención, en su artículo 5, determina lo siguiente: “*(...) El Permiso de Funcionamiento a los establecimientos sujetos de control sanitario, a excepción de los establecimientos de servicios de salud, será otorgado sin inspección previa, y solamente con el cumplimiento de los requisitos documentales descritos en el presente Reglamento (...)*”;

Mediante Decreto Ejecutivo N° 1290, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 788, de 13 de septiembre de 2012, se creó la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria, como persona jurídica de derecho público, con independencia administrativa, económica y financiera, adscrita al Ministerio de Salud Pública;

A través de Decreto Ejecutivo N° 544, publicado en el Registro Oficial N° 428, de 30 de enero de 2015, se reformó parcialmente el Decreto Ejecutivo N° 1290 mediante el cual se



Coordinación Zonal 4

Oficio Nro. ARCSA-ARCSA-CZ4-2019-0886-O

Portoviejo, 26 de septiembre de 2019

incluyó entre las atribuciones y responsabilidades de la Agencia, la de expedir la normativa técnica, estándares y protocolos para el control y vigilancia sanitaria de los productos y establecimientos descritos en el artículo precedente, de conformidad con los lineamientos y directrices generales que dicte para el efecto su Directorio y la política determinada por Ministerio de Salud Pública;

El Decreto Ejecutivo N° 544 antes referido, en su artículo 9 dispone: “*Añádase como Disposición Transitoria Sexta, Séptima y Octava, las siguiente: (...) SÉPTIMA.- Una vez que la Agencia dicte las normas que corresponda de conformidad con lo dispuesto en este Decreto, quedarán derogadas las actualmente vigentes expedidas por el Ministerio de Salud Pública*”;

Mediante Resolución ARCSA-DE-040-2015-GGG, publicada en Registro Oficial N° 538 del 8 de julio de 2015, se reforma el Acuerdo Ministerial 0004712, publicado en el Registro Oficial Suplemento 202 de 13 de marzo de 2014, señalándose en el artículo 2 de la mencionada resolución: “*Artículo 2.- Exceptúese de la obligatoriedad de obtención de permiso de funcionamiento, a los establecimientos, que se encuentran identificados respectivamente con su código a continuación; sin perjuicio, a que los mismos, se encuentre sujetos a vigilancia; y, a las respectivas sanciones que se generen, por el incumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias establecidas en la ley.*”

A continuación del artículo 2 se despliega una tabla con los establecimientos que no requieren del permiso de funcionamiento de la Agencia, incluyéndose con el código 18,5 a los Bares/Cantinas/Karaokes/Salas de Billar.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Sergio Luis Palomeque Palomeque
COORDINADOR ZONAL 4

Referencias:

- ARCSA-ARCSA-CZ4-2019-2018-E



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 1304193053001

APELLIDOS Y NOMBRES: RODRIGUEZ ALAVA GLADY LILIANA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: RISE OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO

CALIFICACIÓN ARTESANAL: NUMERO:

CONTRIBUYENTE EN SUSPENSION TEMPORAL: No

FEC. NACIMIENTO:	27/07/1964	FEC. ACTUALIZACION:	01/08/2019
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	26/09/2011	FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:	
INSCRIPCION:	26/09/2011	FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	01/08/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: PICOAZA Número: S/N Referencia: SITIO SAN CRISTOBAL, VIA
PORTOVIEJO - PICOAZA, A LADO DE LA PICANTERIA SAN CRISTOBAL Email: dayanlaro5@gmail.com Celular:
0979479974

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* REGIMEN SIMPLIFICADO

GRUPO	CATEGORIA	RANGO	CUOTA MENSUAL
ACTIVIDADES DE COMERCIO	1	0-5000	1.43
ACTIVIDADES DE HOTELES Y RESTAURANTES	1	0-5000	7.17

TOTAL A PAGAR: 8.60

El valor de su cuota final será la sumatoria de todos los grupos de actividades que constan en esta sección. El valor final a pagar podrá ser superior si existe retraso en el pago de sus cuotas, de acuerdo al vencimiento establecido según su noveno dígito del

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información. Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCION: ZONA 4 MANABI

ABIERTOS:	2
CERRADOS:	0
PROBLEMAS CON LA RETENCION DEL CONTRIBUYENTE:	
FECHAS:	01/08/2019

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GOML160608 Lugar de emisión: PORTOVIEJO/CALLE LOS Fecha y hora: 01/08/2019 12:27:12



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1304193053001

APELLIDOS Y NOMBRES: RODRIGUEZ ALAVA GLADY LILIANA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	26/09/2011
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	10/02/2015
					FEC. REINICIO:	01/08/2019

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: PICOAZA Barrio: SITIO SAN CRISTOBAL Número: S/N Referencia: A LADO DE LA PICANTERIA SAN CRISTOBAL Carretero: PORTOVIEJO - PICOAZA Celular: 0979479974 Email: dayanlaro5@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	11/12/2012*
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	10/02/2015
					FEC. REINICIO:	01/08/2019

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES- RESTAURANTES, INCLUSO PARA LLEVAR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO Calle: AV. UNIVERSITARIA Número: S/N Intersección: CHE GUEVARA Referencia: ATRAS DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Celular: 0979479974 Email: dayanlaro5@gmail.com

Se verifica que los documentos de la persona
y certificado de verificación están
presentados, pertenecen al contribuyente

Fecha: 01/08/2019

Nombre del Oficial Responsable:
España: GOMLIGUEZ
Lugar de emisión: PORTOVIEJO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GOML160608 Lugar de emisión: PORTOVIEJO/CALLE LOS Fecha y hora: 01/08/2019 12:27:12

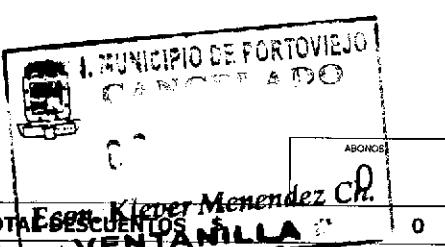


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DEPARTAMENTO DE COMPROBACIÓN Y RENTAS

RUC 1360000200001

TÍTULO DE CRÉDITO - TRIBUTOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Nº PAGO 13763571	FECHA DE EMISIÓN Portoviejo, 2019/08/07 9:11	FECHA DE PAGO Portoviejo, 2019/08/07 9:20	NÚMERO DE TÍTULO 4295530	VENTANILLA KLEVER MENENDEZ
CONTRIBUYENTE RODRIGUEZ ALAVA GLADY LILIANA C.I.: 1304193053				PERIODO DE PAGO :3-2019
CLAVE CATASTRAL UBICACIÓN RAZÓN SOCIAL	0105037001-0101016 Frente: UNIVERSITARIA, Derecha: CHE GUEVARA, Ref: ATRAS DE LA ESCUELA DE FILOSOFIA Actividades de preparación y servicio de bebidas para su consumo inmediato en: cafés, tiendas de jugos de fruta, vendedores ambulantes de bebidas,			
ACTIVO/INGRE 0.00	PASIVO/GASTC 0.00	PATRIMONIO / 0.00	OBLIGADO 0.00	REB. 3RA EDAD 0
REB. HIPOTECA 0	REB. PATRIMONIO 0	REB. DISCAPACIDAD 0		
VALORES DEL TÍTULO		DESCUENTOS		ADICIONALES
Patente (Impuesto) Servicio de Información Tasa a la Actividad Económica Tasa de Habilitación y Control	\$ 10.00 \$ 0 \$ 10.64			(+)EMITIDO - DESCUENTO \$ 20.64 Interés \$ 0.77
TOTAL EMITIDO \$ 20.64	TOTAL DESCUENTOS \$ 0			USD 21.41
 * 3 6 5 3 0 5 4 2 9 5 5 3 0 *		ÁREA REGISTRO DE PAGO TESORERO(A) MUNICIPAL		
		FORMA DE PAGO: Efectivo		
Este título es el único documento de pago válido para realizar cualquier reclamo. Este título no es válido al contribuyente de otras deudas pendientes de pago. DIRECCIÓN: KILOMETRO 1.5 VIA A MANTA Tel. PBX 053-700250				

Este título no constituye permiso de funcionamiento de establecimiento alguno usted deberá obtener el permiso de funcionamiento, de ser el caso

VALIDEZ DEL CERTIFICADO. Para consultar la validez del certificado, deberá ingresar a la página www.portoviejo.gob.ec en la sección Servicios Online con el código **4295530**



CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO

Cnel. José Antonio María Gómez Piñaragote

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS

000002206

Inspector	Miguel Cárdenas	Código	620000000000000000
Razón Social	SAQUES Y ALQUILERES	RUC	62041830
Nombre Comercial	SAQUES Y ALQUILERES		
Propietario	Antonio Cárdenas		
Dirección	Av. 10 de Noviembre 1000	Fecha	10/03/2015

INFORMACIÓN ESTRUCTURAL Y FÍSICA

TIPO DE CONSTRUCCIÓN			
Hormigón	Madera	Metálica	Mixta
Prefabricada	Otro		

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Estado	Bueno	Malo	Regular	Empotrado	Sobrepuesta
1 o 2	1	3, 4 o 5	6, 7, 8 o 9	10 o mas	

NUMERO DE PISOS

de 0 a 500 m ²	de 501 a 1.500 m ²	de 1.501 a 2.500 m ²	de 2.501 a 3.500 m ²
de 3.501 a 4.500 m ²	más de 4.500 m ²	Superficie	

SUPERFICIE DE INCENDIOS

de 0 a 500 m ²	de 501 a 1.500 m ²	de 1.501 a 2.500 m ²	de 2.501 a 3.500 m ²
de 3.501 a 4.500 m ²	más de 4.500 m ²	Superficie	

DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS

TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	ESTADO
Extintores CO ₂	1	156	
Extintores PQS	1		
Señaléticas	1	100-90-466-C-1-2-7-1	
Sistema Centralizado Humo			
Detectores de Humo Batería	1	156-15	
Cajetines Contra Incendios			
Sistema Rociadores			
Bombas Contra Incendios			
Luces de Emergencia			

OBSERVACIONES:

NIVEL DEL RIESGO

Leve	Medio	Grave	Muy grave

CATEGORÍA

Pequeño	Mediano	Grande	Muy grande	Especial

RECOMENDACIONES:

Mantenimiento de Riesgo

INSPECTOR Código	USUARIO CC	PRIMERA CITACIÓN SEGUNDA CITACIÓN PRÓXIMA CLAUSURA	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
---------------------	---------------	--	--



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 0009831

NºZ04D13D01-2017

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión			Tipología y nombre del establecimiento de salud	Unicódigo
12 día	07 mes	2019 año	tipo B - Centro Salud Callejón	1260
Certifico haber atendido a:				
Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU/Código	
Rodríguez	atáver	Gladys Liliana	1304193053	

Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del
médico/a

Dra. Babs Pérez

Código
MSP

LIF3496H10146

Firma y
sello

Dr. Carlos A. Arteaga Pérez
MEDICO GENERAL
0960730
DISTRITO DE SALUD 13D01

Certificado válido por 30 días



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 0009830

NºZ04D13D01-2017

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión			Tipología y nombre del establecimiento de salud	Unicódigo
12 día	07 mes	2019 año	Atipo B - Centro Salud Calderón	1260
Certifico haber atendido a:				
Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU/Código	
Laz	Rodríguez	Gensis Losbeth	1314873777	

Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del médico/a	<u>Dr. Bruno Antezzo</u>	Código MSP	<u>LIF3496P10A76</u>	Firma y sello	<u>Dr. Carlos A. Arteaga Pérez</u> MEDICO GENERAL 0960730 0960730
---------------------	--------------------------	------------	----------------------	---------------	--

Certificado válido por 30 días

Coordinación Zonal 4

Oficio Nro. ARCSA-ARCSA-CZ4-2019-0886-O

Portoviejo, 26 de septiembre de 2019

Asunto: COMUNICACIÓN DE INSTITUCIÓN PÚBLICA

Señorita
Laura Yasmine Quimis Cedeño
Directora de Bienestar Estudiantil
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio S/n del 24 de septiembre del 2019, a través del cual solicita a esta Coordinación Zonal se aclare si los bares que funcionan en los predios de la Universidad Técnica de Manabí requieren obtener el permiso de funcionamiento otorgado por ARCSA, me permito manifestarle lo siguiente:

La Ley Orgánica de Salud, en su artículo 130, determina lo siguiente: "*Los establecimientos sujetos a control sanitario para su funcionamiento deberán contar con el permiso otorgado por la autoridad sanitaria nacional. El permiso de funcionamiento tendrá vigencia de un año calendario*";

A través del Acuerdo Ministerial N° 00004712, publicado en el Registro Oficial N° 202, del 13 de marzo del 2014, el Ministerio de Salud Pública emitió el Reglamento Sustitutivo para Otorgar Permisos de Funcionamiento a los Establecimientos Sujetos a Vigilancia y Control Sanitario, mismo que en su artículo 4, en lo pertinente, dispone: "(...) *La Autoridad Sanitaria Nacional, a través de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA-, otorgará de forma automatizada el permiso de funcionamiento a los establecimientos sujetos a vigilancia y control sanitario (...)*";

El Acuerdo Ministerial en mención, en su artículo 5, determina lo siguiente: "(...) *El Permiso de Funcionamiento a los establecimientos sujetos de control sanitario, a excepción de los establecimientos de servicios de salud, será otorgado sin inspección previa, y solamente con el cumplimiento de los requisitos documentales descritos en el presente Reglamento (...)*";

Mediante Decreto Ejecutivo N° 1290, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 788, de 13 de septiembre de 2012, se creó la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria, como persona jurídica de derecho público, con independencia administrativa, económica y financiera, adscrita al Ministerio de Salud Pública;

A través de Decreto Ejecutivo N° 544, publicado en el Registro Oficial N° 428, de 30 de enero de 2015, se reformó parcialmente el Decreto Ejecutivo N° 1290 mediante el cual se



Coordinación Zonal 4

Oficio Nro. ARCSA-ARCSA-CZ4-2019-0886-O

Portoviejo, 26 de septiembre de 2019

incluyó entre las atribuciones y responsabilidades de la Agencia, la de expedir la normativa técnica, estándares y protocolos para el control y vigilancia sanitaria de los productos y establecimientos descritos en el artículo precedente, de conformidad con los lineamientos y directrices generales que dicte para el efecto su Directorio y la política determinada por Ministerio de Salud Pública;

El Decreto Ejecutivo N° 544 antes referido, en su artículo 9 dispone: “*Añádase como Disposición Transitoria Sexta, Séptima y Octava, las siguiente: (...) SÉPTIMA.- Una vez que la Agencia dicte las normas que corresponda de conformidad con lo dispuesto en este Decreto, quedarán derogadas las actualmente vigentes expedidas por el Ministerio de Salud Pública”;*

Mediante Resolución ARCSA-DE-040-2015-GGG, publicada en Registro Oficial N° 538 del 8 de julio de 2015, se reforma el Acuerdo Ministerial 0004712, publicado en el Registro Oficial Suplemento 202 de 13 de marzo de 2014, señalándose en el artículo 2 de la mencionada resolución: “*Artículo 2.- Exceptúese de la obligatoriedad de obtención de permiso de funcionamiento, a los establecimientos, que se encuentran identificados respectivamente con su código a continuación; sin perjuicio, a que los mismos, se encuentre sujetos a vigilancia; y, a las respectivas sanciones que se generen, por el incumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias establecidas en la ley.”*

A continuación del artículo 2 se despliega una tabla con los establecimientos que no requieren del permiso de funcionamiento de la Agencia, incluyéndose con el código 18,5 a los Bares/Cantinas/Karaokes/Salas de Billar.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Sergio Luis Palomeque Palomeque
COORDINADOR ZONAL 4

Referencias:

- ARCSA-ARCSA-CZ4-2019-2018-E



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 1306977081001

APELLIDOS Y NOMBRES: LAZ TEJENA MERCEDES DEL ROCIO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: RISE OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO

CALIFICACIÓN ARTESANAL: NUMERO:

CONTRIBUYENTE EN SUSPENSION TEMPORAL: No

FEC. NACIMIENTO:	25/10/1971	FEC. ACTUALIZACION:	02/08/2019
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	04/12/2012	FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:	28/08/2018
FEC. INSCRIPCION:	04/12/2012	FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	02/08/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONCESIONES DE SERVICIO DE COMIDAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS E INSTALACIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: PICOAZA Número: S/N Referencia: SITIO SAN CRISTÓBAL, A LADO DE LA TIENDA SAN CRISTOBAL Email: bryanrodrigueziaz@gmail.com Celular: 0988460462

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* REGIMEN SIMPLIFICADO

GRUPO	CATEGORIA	RANGO	CUOTA MENSUAL
ACTIVIDADES DE HOTELES Y RESTAURANTES	1	0-5000	7.17
TOTAL A PAGAR: 7.17			

El valor de su cuota final será la sumatoria de todos los grupos de actividades que constan en esta sección. El valor final a pagar podrá ser superior si existe retraso en el pago de sus cuotas, de acuerdo al vencimiento establecido según su noveno dígito del

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ ZONA 4\ MANABI CERRADOS: 0

Mendoza
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha: 02/08/2019

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MEMV250817 Lugar de emisión: PORTOVIEJO/CALLE LOS Fecha y hora: 02/08/2019 16:18:04

1-24 CKES

\$713



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 1306977081001

APELLIDOS Y NOMBRES: LAZ TEJENA MERCEDES DEL ROCIO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

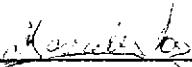
No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	04/12/2012
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	04/12/2012
					FEC. REINICIO:	02/08/2019

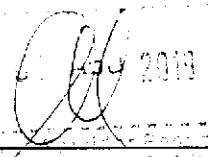
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONCESIONES DE SERVICIO DE COMIDAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS E INSTALACIONES SIMILARES, CANTINAS O CAFETERÍAS (POR EJEMPLO, PARA FÁBRICAS, OFICINAS, HOSPITALES O ESCUELAS) EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABÍ Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO Calle: AV. UNIVERSITARIA Número: S/N Intersección: CHE GUEVARA Referencia: FRENTE DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Edificio: UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ Celular: 0988460462 Email: bryanrodrigueziaz@gmail.com Email principal: bryanrodrigueziaz@gmail.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MEMV250817 Lugar de emisión: PORTOVIEJO/CALLE LOS Fecha y hora: 02/08/2019 16:18:04



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DEPARTAMENTO DE COMPROBACIÓN Y RENTAS

TÍTULO DE CRÉDITO - TRIBUTOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

RUC 1360000200001

Nº PAGO 13779515	FECHA DE EMISIÓN Portoviejo, 2018/09/21 7:46	FECHA DE PAGO Portoviejo, 2019/08/01 15:38	NÚMERO DE TÍTULO 3948822	VENTANILLA KLEVER MENENDEZ
CONTRIBUYENTE LAZ TEJENA MERCEDES DEL ROCIO C.I.: 1306977081				PERIODO DE PAGO :6-2018
CLAVE CATASTRAL 0105037001-0101034	UBICACIÓN Frente: UNIVERSITARIA, Derecha: CHE GUEVARA, Ref: UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI FRENTE A LA FACULTAD DE FILOSOFIA			
RAZON SOCIAL VENTA AL POR MENOR DE BOCADITOS DE SAL - ACTIVIDAD: VENTA AL POR MENOR DE BOCADITOS DE SAL				
ACTIVO/INGRE 0.00	PASIVO/GASTC 0.00	PATRIMONIO / 0.00	OBLIGADO 0	REB. 3RA EDAD 0
REB. HIPOTECA 0	REB. PATRIMONIO 0		REB. DISCAPACIDAD 0	
VALORES DEL TÍTULO		DESCUENTOS	ADICIONALES	
Patente (Impuesto) \$ 10.00	Servicio de Información Tasa a la Actividad Económica \$ 3.50		(+)EMITIDO - DESCUENTO \$ 27.78	27.78
Tasa de Habilaciuon y Control \$ 10.42	Tasa de Seguridad y Vigilancia \$ 3.86		Interés \$ 3.21	
TOTAL EMITIDO \$ 27.78		ABONOS 0	USD 30.99	
TOTAL DESCUENTOS \$ 0			ÁREA REGISTRO DE PAGO	TESORERO(A) MUNICIPAL
 * 1 0 8 8 9 4 3 9 4 8 8 2 2 *			FORMA DE PAGO: Efectivo	
<small>ESTE TÍTULO ES EL ÚNICO COMPROBANTE DE PAGO ACEPTADO PARA REALIZAR CUALQUIER RECLAMO ESTE TÍTULO NO EXIME AL CONTRIBUYENTE DE OTRAS DEUDAS PENDIENTES DE PAGO</small> <small>DIRECCIÓN: KILOMETRO 1.5 VIA A MANTA TEL. PBX 053-700250</small>				

Este título no constituye permiso de funcionamiento de establecimiento alguno usted deberá obtener el permiso de funcionamiento, de ser el caso

Valididad del Certificado. Para consultar la validez del certificado, deberá ingresar a la pagina www.portoviejo.gob.ec en la sección Servicios Online con el código **3948822**



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 0011465

NºZ04D13D01-2017

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión			Tipología y nombre del establecimiento de salud	Unicódigo
18	01	2017	Hpo B Centro Social Colmenar	1260
día	mes	año		

Certifico haber atendido a:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU/Código
Jaz	Iofenia	Mercedes de la Rosa	130697908-1

Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del
médico/a Dra. Anahí P.M.

Código
MSP 130697908-1

Firma y
sello

Anchundia Chávez Melissa Samantha
MÉDICO ESPECIALISTA EN
MEDICINA FAMILIAR
C.I.: 1308043726

Certificado válido por 30 días



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 0011466

NºZ04D13D01-2017

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión	Tipología y nombre del establecimiento de salud		Unicódigo
18	07	2014	tipo B. Clínica Salud Pública 1260
día	mes	año	
Certifico haber atendido a:			
Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU/Código
Rodríguez	José	Jorge Bryan	131185 7604

Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del
médico/a Dr. Francisco Jiménez

Código
MSP J3864326

Firma y
sello

Anchundia Chávez Melissa Samantha
MEDICO ESPECIALISTA
MEDICINA FAMILIAR
CI: 1308043726

Certificado válido por 30 días

Coordinación Zonal 4

Oficio Nro. ARCSA-ARCSA-CZ4-2019-0886-O

Portoviejo, 26 de septiembre de 2019

incluyó entre las atribuciones y responsabilidades de la Agencia, la de expedir la normativa técnica, estándares y protocolos para el control y vigilancia sanitaria de los productos y establecimientos descritos en el artículo precedente, de conformidad con los lineamientos y directrices generales que dicte para el efecto su Directorio y la política determinada por Ministerio de Salud Pública;

El Decreto Ejecutivo N° 544 antes referido, en su artículo 9 dispone: “*Añádase como Disposición Transitoria Sexta, Séptima y Octava, las siguiente: (...) SÉPTIMA.- Una vez que la Agencia dicte las normas que corresponda de conformidad con lo dispuesto en este Decreto, quedarán derogadas las actualmente vigentes expedidas por el Ministerio de Salud Pública”;*

Mediante Resolución ARCSA-DE-040-2015-GGG, publicada en Registro Oficial N° 538 del 8 de julio de 2015, se reforma el Acuerdo Ministerial 0004712, publicado en el Registro Oficial Suplemento 202 de 13 de marzo de 2014, señalándose en el artículo 2 de la mencionada resolución: “*Artículo 2.- Exceptúese de la obligatoriedad de obtención de permiso de funcionamiento, a los establecimientos, que se encuentran identificados respectivamente con su código a continuación; sin perjuicio, a que los mismos, se encuentre sujetos a vigilancia; y, a las respectivas sanciones que se generen, por el incumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias establecidas en la ley.”*

A continuación del artículo 2 se despliega una tabla con los establecimientos que no requieren del permiso de funcionamiento de la Agencia, incluyéndose con el código 18,5 a los Bares/Cantinas/Karaokes/Salas de Billar.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcd. Sergio Luis Palomeque Palomeque
COORDINADOR ZONAL 4

Referencias:

- ARCSA-ARCSA-CZ4-2019-2018-E



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

SRI
Le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1311857567001

APELLIDOS Y NOMBRES: SOLORZANO MENDOZA HERMENCIA MARGARITA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: RISE

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

NUMERO:

CONTRIBUYENTE EN SUSPENSION TEMPORAL: No

FEC. NACIMIENTO:	18/08/1985	FEC. ACTUALIZACION:	20/05/2019
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	30/11/2012	FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:	
FEC. INSCRIPCION:	30/11/2012	FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	20/05/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ELABORACION DE BOCADITOS SALADOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: PICOAZA Número: S/N Referencia: SITIO EL LIMON, VIA PORTOVIEJO - CRUCITA, FRENTE AL RESTAURANTE YESSENIA Email: margaret230110@outlook.com Celular: 0991971002

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* REGIMEN SIMPLIFICADO

GRUPO	CATEGORIA	RANGO	CUOTA MENSUAL
ACTIVIDADES DE MANUFACTURA	1	0-5000	1.43
ACTIVIDADES DE COMERCIO	1	0-5000	1.43
TOTAL A PAGAR: 2.86			

El valor de su cuota final será la sumatoria de todos los grupos de actividades que constan en esta sección. El valor final a pagar podrá ser superior si existe retraso en el pago de sus cuotas, de acuerdo al vencimiento establecido según su noveno dígito del

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 SRI - SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

JURISDICCION: \ ZONA 4\ MANABI

ABERTOS:
y certificado de votación originales
CERRADOS:
presentados al contribuyente.



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CECE010408 Lugar de emisión: PORTOVIEJO/CALLE LOS FECHA y hora: 20/05/2019 08:55:59



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1311857567001

APELLIDOS Y NOMBRES: SOLORZANO MENDOZA HERMENCIA MARGARITA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	30/11/2012
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	02/03/2018

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ELABORACION DE BOCADITOS DULCES.
ELABORACION DE BOCADITOS SALADOS.
VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS.
ELABORACIÓN DE BOCADILLOS DULCES.
ELABORACIÓN DE BOCADILLOS SALADOS.
VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (NO DESTINADAS AL CONSUMO EN EL LUGAR DE VENTA) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, BOLOS, HELADOS, HIELO, ETCÉTERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO Calle: AV. UNIVERSITARIA Número: S/N Intersección: CHE GUEVARA Referencia: A LADO DE LA FACULTAD Y LABORATORIO DE CIENCIAS INFORMATICAS Edificio: UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI Email: margaret230110@outlook.com Celular: 0991971002



Margarita Solórzano
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación original presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 20/05/2019

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CECE010408

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/GALLE LOS

Firma del Servidor Responsable

Usuario: CECE010408 Fecha y hora: 20/05/2019 08:55:59

Agencia: PORTOVIEJO

Página 2 de 2



CERTIFICADO DE PATENTE
MUNICIPAL

No. Trámite 126370

DATOS DEL SOLICITANTE

SOLORZANO MENDOZA HERMENCIA MARGARITA (1311857567)

Razón Social: SOLORZANO MENDOZA HERMENCIA MARGARITA

Actividad Económica PRINCIPAL: SERVICIOS

Actividad(es) Económica(s) SECUNDARIA(S): VENTA AL POR MENOR DE BOCADITOS DE SAL
VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

LOCALES APROBADOS

Arriendo	PRESTADO POR EL DUEÑO	Clave Predial	0105037001000000
Bloque	101	Número Local	13
Dirección		UNIVERSITARIA ,CHE GUEVARA, DESCONOCIDO	
Referencia		A LADO DE LA FACULTAD DE LABORATORIO DE CIENCIAS	
Volumen Negocio	1 - Pequeño	Zona Comercial	2 - Comercial
Licencia Turística	0	Índice de Giro	3 - EMPRESA UNIPERSONAL
Permiso de Planificación	SI	Detalle Licencia	1
		Permiso Medio Ambiente	NO APLICA

Artesano Calificado NO

Permiso Profesional NO

CONCLUSION

SE CERTIFICA QUE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DETALLADA EN EL PRESENTE CERTIFICADO QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO DE PATENTE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVIEJO Y QUE PARA EL EJERCICIO DE LA MISMA, DEBERÁ OBTENER LOS PERMISOS Y LA REGULARIZACIÓN QUE CORRESPONDA EN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO RESPECTIVAS. La patente otorgada es exclusivamente para la actividad(es) indicada(s) en la sección ACTIVIDADES SECUNDARIAS, no se incluye ninguna otra actividad dentro del espacio físico donde se ejerce la actividad.

Este documento no constituye autorización de ocupación de vía pública ni de espacio de portal.

Si es patente por primera vez, debe entregar en un plazo de 8 días en el GAD Municipal el Registro Único de Contribuyente (RUC) obtenido en el Servicio de rentas internas (SRI) para validar su patente.

FECHA APROBACION: 20/05/2014 01:53:51 p.m.

AVALOS
MUNICIPIO DE PORTOVIEJO



DEPARTAMENTO DE COMPROBACION Y RENTAS
TÍTULO DE CRÉDITO - TRIBUTOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

RUC 1360000200001

Nº PAGO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE TÍTULO	VENTANILLA			
13723891	Portoviejo, 2018/09/21 8:52	Portoviejo, 2019/05/16 9:42	3950558	FANNY CEDENO			
CONTRIBUYENTE	SOLORZANO MENDOZA HERMENCIA MARGARITA C.I.: 1311857567			PERIODO DE PAGO :6-2018			
CLAVE CATASTRAL	0105037001-0101013						
UBICACIÓN	Frente: UNIVERSITARIA, Derecha: CHE GUEVARA, Ref: A LADO DE LA FACULTAD DE LABORATORIO DE CIENCIA INFORMATICAS						
RAZÓN SOCIAL	VENTA AL POR MENOR DE BOCADITOS DE SAL - ACTIVIDAD: VENTA AL POR MENOR DE BOCADITOS DE SAL						
ACTIVO/INGRE	PASIVO/GASTO	PATRIMONIO /	OBLIGADO	REB. 3RA EDAD	REB. HIPOTECA	REB. PATRIMONIO	REB. DISCAPACIDAD
0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0

VALORES DEL TÍTULO			DESCUENTOS		ADICIONALES		
Patente (Impuesto)	\$	10.00			(+)EMITIDO - DESCUENTO	\$	27.78
Servicio de Información Tasa a la Actividad Económica		3.50			Interés	\$	2.45
Tasa de Habilitación y Control	\$	10.42					
Tasa de Seguridad y Vigilancia	\$	3.86					
TOTAL EMITIDO	\$	27.78	TOTAL DESCUENTOS	\$	0		
					ABONOS	USD	30.23
					0		
						ÁREA REGISTRO DE PAGO	TESORERO(A) MUNICIPAL
						FORMA DE PAGO:	
						Efectivo	

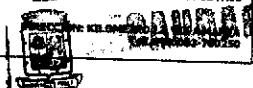
ABONOS
0

USD
30.23

ÁREA REGISTRO DE PAGO TESORERO(A) MUNICIPAL

FORMA DE PAGO:
Efectivo

16 MAY 2013



Este TÍTULO ES EL ÚNICO COMPROBANTE DE PAGO ACEPTADO PARA REALIZAR CUALQUIER RECLAMO
ESTE TÍTULO NO EXIME AL CONTRIBUYENTE DE OTRAS DEUDAS PENDIENTES DE PAGO

Este título no constituye permiso de funcionamiento de establecimiento alguno y el contribuyente deberá obtener el permiso de funcionamiento, de ser el caso.

VALIDEZ DEL CERTIFICADO. Para consultar la validez del certificado, deberá ingresar a la pagina www.portoviejo.gob.ec en la sección Servicios Online con el código 3950558



TÍTULO DE CRÉDITO - TRIBUTOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

RUC 1360000200001

Nº PAGO 13723892	FECHA DE EMISIÓN Portoviejo, 2019/01/01 17:07	FECHA DE PAGO Portoviejo, 2019/05/16 9:42	NÚMERO DE TÍTULO 4212901	VENTANILLA FANNY CEDENO
CONTRIBUYENTE CLAVE CATASTRAL UBICACIÓN RAZÓN SOCIAL ACTIVO/INGRE	SOLORZANO MENDOZA HERMENCIA MARGARITA C.I.: 1311857567			PERÍODO DE PAGO :3-2019
D105037001-0101013 Frente: UNIVERSITARIA, Derecha: CHE GUEVARA, Ref: A LADO DE LA FACULTAD DE LABORATORIO DE CIENCIA INFORMATICAS VENTA AL POR MENOR DE BOCADITOS DE SAL - ACTIVIDAD: VENTA AL POR MENOR DE BOCADITOS DE SAL				
ACTIVO/INGRE	PASIVO/GASTO	PATRIMONIO /	OBLIGADO	REB. 3RA EDAD REB. HIPOTECA REB. PATRIMONIO REB. DISCAPACIDAD

VALORES DEL TÍTULO		DESCUENTOS		ADICIONALES	
Patente (Impuesto)	\$ 10.00			(+)EMITIDO - DESCUENTO	\$ 24.58
Tasa de Habilitación y Control	\$ 10.64				
Tasa de Seguridad y Vigilancia	\$ 3.94				

ABONOS 0	USD	24.58
TOTAL EMITIDO \$ 24.58	TOTAL DESCUENTOS \$ 0	
<small>ESTE TÍTULO ES EL ÚNICO COMPROVANTE DE PAGO ACEPTADO PARA REALIZAR CUALQUIER RECLAMO ESTE TÍTULO NO EXIME AL CONTRIBUYENTE DE OTRAS DEUDAS PENDIENTES DE PAGO</small>		
<small>DIRECCIÓN: MUSEO DEL 15 Y LA ALIANZA TEL: 0593-700250</small>		
 Efectivo		
16 MAY 2013		

Este título no constituye permiso de funcionamiento de establecimiento alguno usted deberá obtener el permiso de funcionamiento, de ser el caso.

Valididad del Certificado. Para consultar la validez del certificado, deberá ingresar a la pagina www.portoviejo.gob.ec en la sección Servicios Online con el código 4212901.



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 0011464

NºZ04D13D01-201

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión			Tipología y nombre del establecimiento de salud	Unicód
día	mes	año		
18	07	2019	tipo B Centro Salud Caldeas	1260

Certifico haber atendido a:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU/Código
Villanueva	Piñ	Diana	1310246317

Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del
médico/a

De Samanth

Código
MSP

1308043721

Firma y
sello

Anchundia Chávez Melissa Samanth
MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR
CI: 13080437

Certificado válido por 30 días



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 0009814

NºZ04D13D01-2017

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión			Tipología y nombre del establecimiento de salud	Unicódi
día	mes	año		
12	07	2019	tipo B- Centro Salud Coldeés	1260

Certifico haber atendido a:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU/Código
Villamar	Pin	José Reuberto	1309931390

Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del
médico/a

Dra. Samanta Anchundia

Código
MSP

1308043726

Firma y
sello

Dra. Samanta Anchundia
ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR
Reg. MSP 1308043726

Certificado válido por 30 días



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 0010860

NºZ04D13D01-2017

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión			Tipología y nombre del establecimiento de salud	Unicódigo
día	mes	año		
09	07	2023	CSTIPO C BNDRES DE UTAO	00125

Certifico haber atendido a:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU/Código
PIN	PALMA	MARIA BERNARDITA	1304491637

Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del
médico/a

Richard Castillo. M.D.

Código
MSP 1304496037

Firma y
sello

Richard Castillo
MÉDICO CIRUJANO
REG. MSP. L.
Folio: 3871 N°. 1

Certificado válido por 30 días

Coordinación Zonal 4

Oficio Nro. ARCSA-ARCSA-CZ4-2019-0886-O

Portoviejo, 26 de septiembre de 2019

Asunto: COMUNICACIÓN DE INSTITUCIÓN PÚBLICA

Señorita
Laura Yasmine Quimis Cedeño
Directora de Bienestar Estudiantil
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio S/n del 24 de septiembre del 2019, a través del cual solicita a esta Coordinación Zonal se aclare si los bares que funcionan en los predios de la Universidad Técnica de Manabí requieren obtener el permiso de funcionamiento otorgado por ARCSA, me permito manifestarle lo siguiente:

La Ley Orgánica de Salud, en su artículo 130, determina lo siguiente: "*Los establecimientos sujetos a control sanitario para su funcionamiento deberán contar con el permiso otorgado por la autoridad sanitaria nacional. El permiso de funcionamiento tendrá vigencia de un año calendario*";

A través del Acuerdo Ministerial N° 00004712, publicado en el Registro Oficial N° 202, del 13 de marzo del 2014, el Ministerio de Salud Pública emitió el Reglamento Sustitutivo para Otorgar Permisos de Funcionamiento a los Establecimientos Sujetos a Vigilancia y Control Sanitario, mismo que en su artículo 4, en lo pertinente, dispone: "(...) *La Autoridad Sanitaria Nacional, a través de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA-, otorgará de forma automatizada el permiso de funcionamiento a los establecimientos sujetos a vigilancia y control sanitario (...)*";

El Acuerdo Ministerial en mención, en su artículo 5, determina lo siguiente: "(...) *El Permiso de Funcionamiento a los establecimientos sujetos de control sanitario, a excepción de los establecimientos de servicios de salud, será otorgado sin inspección previa, y solamente con el cumplimiento de los requisitos documentales descritos en el presente Reglamento (...)*";

Mediante Decreto Ejecutivo N° 1290, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 788, de 13 de septiembre de 2012, se creó la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria, como persona jurídica de derecho público, con independencia administrativa, económica y financiera, adscrita al Ministerio de Salud Pública;

A través de Decreto Ejecutivo N° 544, publicado en el Registro Oficial N° 428, de 30 de enero de 2015, se reformó parcialmente el Decreto Ejecutivo N° 1290 mediante el cual se



Coordinación Zonal 4

Oficio Nro. ARCSA-ARCSA-CZ4-2019-0886-O

Portoviejo, 26 de septiembre de 2019

incluyó entre las atribuciones y responsabilidades de la Agencia, la de expedir la normativa técnica, estándares y protocolos para el control y vigilancia sanitaria de los productos y establecimientos descritos en el artículo precedente, de conformidad con los lineamientos y directrices generales que dicte para el efecto su Directorio y la política determinada por Ministerio de Salud Pública;

El Decreto Ejecutivo N° 544 antes referido, en su artículo 9 dispone: “*Añádase como Disposición Transitoria Sexta, Séptima y Octava, las siguiente: (...) SÉPTIMA.- Una vez que la Agencia dicte las normas que corresponda de conformidad con lo dispuesto en este Decreto, quedarán derogadas las actualmente vigentes expedidas por el Ministerio de Salud Pública*”;

Mediante Resolución ARCSA-DE-040-2015-GGG, publicada en Registro Oficial N° 538 del 8 de julio de 2015, se reforma el Acuerdo Ministerial 0004712, publicado en el Registro Oficial Suplemento 202 de 13 de marzo de 2014, señalándose en el artículo 2 de la mencionada resolución: “*Artículo 2.- Exceptúese de la obligatoriedad de obtención de permiso de funcionamiento, a los establecimientos, que se encuentran identificados respectivamente con su código a continuación; sin perjuicio, a que los mismos, se encuentre sujetos a vigilancia; y, a las respectivas sanciones que se generen, por el incumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias establecidas en la ley.*”

A continuación del artículo 2 se despliega una tabla con los establecimientos que no requieren del permiso de funcionamiento de la Agencia, incluyéndose con el código 18,5 a los Bares/Cantinas/Karaokes/Salas de Billar.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Sergio Luis Palomeque Palomeque
COORDINADOR ZONAL 4

Referencias:

- ARCSA-ARCSA-CZ4-2019-2018-E



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DEPARTAMENTO DE COMPROBACIÓN Y RENTAS

RUC 1360000200001

TÍTULO DE CRÉDITO - TRIBUTOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Nº PAGO 13787239	FECHA DE EMISIÓN Portoviejo, 2019/01/01 17:26	FECHA DE PAGO Portoviejo, 2019/08/13 16:06	NÚMERO DE TÍTULO 4214064	VENTANILLA YANDRY ZAMBRANO
CONTRIBUYENTE CLAVE CATASTRAL	ORMAZA ZAMBRANO EMERITA VERONICA C.I.: 1309732160			PERIODO DE PAGO :3-2019
RAZÓN SOCIAL ACTIVO/INGRE	Cria y reproducción de cerdos. - ACTIVIDAD: Cria y reproducción de cerdos.			
PASIVO/GASTO	PATRIMONIO /	OBLIGADO	REB. 3RA EDAD	REB. HIPOTECA
0.00	0.00	0.00	0	0
REB. PATRIMONIO		REB. DISCAPACIDAD		0
VALORES DEL TÍTULO		DESCUENTOS		ADICIONALES
Patente (Impuesto)	\$ 10.00	(+)EMITIDO - DESCUENTO	\$ 17.94	
Servicio de Información Tasa a la Actividad Económica	4.00	Interés	\$ 0.40	
Tasa de Seguridad y Vigilancia	\$ 3.94			
TOTAL EMITIDO	\$ 17.94	TOTAL DESCUENTOS	\$ 0	
 * 1 3 8 4 8 5 5 4 2 1 4 0 6 4 *		ABUSOS 0 USD 18.34 13/08/2019 ÁREA DE REGISTRO DE PAGO DIRECCIÓN: KILOMETRO 1.5 VIA A MANTA Tel. FAX 053-700250 FORMA DE PAGO: Efectivo		
		TESORERO(A) MUNICIPAL		

Este título no constituye permiso de funcionamiento de establecimiento alguno usted deberá obtener el permiso de funcionamiento, de ser el caso

VALIDEZ DEL CERTIFICADO. Para consultar la validez del certificado, deberá ingresar a la pagina www.portoviejo.gob.ec en la sección Servicios Online con el código 4214064



Cuerpo de Bomberos Portoviejo

Departamento de Prevención de Incendios



PERMISO DE FUNCIONAMIENTO

Trámite N° 2019-057366-001

El Departamento de Prevención de Incendios del Cuerpo de Bomberos Portoviejo considera que este establecimiento cumple con las medidas y normativas que establece el Art. 35 de la Ley de Defensa Contra Incendio.

Nombre del Local: ERES LO QUE COMES # 3

Dirección: UNIVERSITARIA , CHE GUEVARA - 12 DE MARZO

Actividad Comercial: • RESTAURANTES DE COMIDA RÁPIDA, PUESTOS DE REFRIGERIO Y ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN COMIDA PARA LLEVAR, REPARTO DE PIZZA, ETCÉTERA; HELADERÍAS, FUENTES DE SODA, ETCÉTERA.

RUC: 1309732160

Representante: ORMAZA ZAMBRANO EMERITA VERONICA

Fecha de Emisión: 16 DE AGOSTO DE 2019

Fecha de Vencimiento: 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Nota: La concesión de este permiso no asegura que el GAD Portoviejo otorgue los permisos necesarios para desarrollar las actividades solicitadas.

Información certificada a la fecha: 16 de agosto de 2019

Nº de documento: PF-19-06111



PF-19-06111

Director del Dpto. de Prevención de Incendios
Cuerpo de Bomberos Portoviejo



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarla en <https://online.bomberosportoviejo.gob.ec/verificar-documento> con el número de documento, conforme a la LCE Art. 2. Si detecta alteraciones, comunicarse a nuestros números de contacto.
Dirección: Av. Manabi y Av. Periodista - Teléfonos: 052563135 - 052563145 - Email: info@bomberosportoviejo.gob.ec

1807
Mayo



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

PERSONAS NATURALES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1309732160001

APELLIDOS Y NOMBRES: ORMAZA ZAMBRANO EMERITA VERONICA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: RISE

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

NUMERO:

CONTRIBUYENTE EN SUSPENSION TEMPORAL: No

FEC. NACIMIENTO:	24/01/1980	FEC. ACTUALIZACION:	23/04/2019
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	16/08/2011	FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:	
FEC. INSCRIPCION:	16/08/2011	FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	23/04/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONCESIONES DE SERVICIO DE COMIDAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS E INSTALACIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: COLÓN Número: S/N Referencia: SITIO SAN IGNACIO, VIA PORTOVIEJO - PACHINCHE, A LADO DE LA ESCUELA CAYETANO CEDEÑO Email: emeritaormaza80@gmail.com Celular: 0999833809

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* REGIMEN SIMPLIFICADO

GRUPO	CATEGORIA	RANGO	CUOTA MENSUAL
ACTIVIDADES DE HOTELES Y RESTAURANTES	ZONAL	0-5000	7.17

TOTAL A PAGAR: 7.17

El valor de su cuota final será la sumatoria de todos los grupos de actividades que constan en esta sección. El valor final a pagar podrá ser superior si existe retraso en el pago de sus cuotas, de acuerdo al vencimiento establecido según su noveno dígito del

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no ejerza el régimen simplificado o lleve contabilidad de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y certificado de votación originales

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA 4\MANABI

ESTABLECIMIENTOS Stenecen al contribuyente.	
CERRADOS: 0	
Fecha:	23 ABR 2019
Firma del Servidor Responsable AJSG110511	
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA PORTOVIEJO	

EJILLIOTTHI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AJSG110511

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/CALLE LOS

Fecha y hora: 23/04/2019 15:02:01



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1309732160001

APELLIDOS Y NOMBRES: ORMAZA ZAMBRANO EMERITA VERONICA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 16/08/2011

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE: 26/09/2017**

FEC. REINICIO: 23/04/2019

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONCESIONES DE SERVICIO DE COMIDAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS E INSTALACIONES SIMILARES, CANTINAS O CAFETERÍAS (POR EJEMPLO, PARA FÁBRICAS, OFICINAS, HOSPITALES O ESCUELAS) EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: COLÓN Barrio: SITIO SAN IGNACIO Número: S/N Referencia: A LADO DE LA ESCUELA CAYETANO CEDEÑO Carretero: PORTOVIEJO - PACHINCHE Email: emeritaormaza80@gmail.com Celular: 0999833809

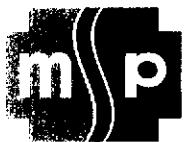


Emerita Ormaza Zambrano
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AJSG110511 Lugar de emisión: PORTOVIEJO/CALLE LOS Fecha y hora: 23/04/2019 15:02:01



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 0011462

NºZ04D13D01-2017

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión	Tipología y nombre del establecimiento de salud	Unicódigo	
18 día	07 mes	2019 año	tipo B Centro Salud Caldena 1260

Certifico haber atendido a:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU/Código
Breto	Ormeza	Juber Steven	1315822328

Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del médico/a	Dra Samawth Frechua	Código MSP	1308043726	Firma y sello
---------------------	---------------------	------------	------------	---------------

Certificado válido por 30 días

Archundia Chávez Melissa Samantha
MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR
C.P. 1308043726



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 0009849

NºZ04D13D01-2017

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión	Tipología y nombre del establecimiento de salud		Únicódigo
17 día	07 mes	2019 año	Tipo B - Centro Salud Caldién 1260
Certifico haber atendido a:			
Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU Código
Bravo	Ormaiza	Blanca Yanettell	1315822336

Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del médico/a	Dra Yanettell	Código MSP	308043726	Firma y sello
---------------------	---------------	------------	-----------	---------------

Certificado válido por 30 días

Anabelia Chávez Melissa Samathia
MÉDICO ESPECIALISTA EN
MEDICINA FAMILIAR
C.I.: 13158043726



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 0009295

NºZ04D13D01-2017

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión			Tipología y nombre del establecimiento de salud	Unicódigo
03 día	06 mes	2019 año	C.S. Tipo "A" los Angeles de Colón	001357
Certifico haber atendido a:				
Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU/Código	
Ormaza	Lambrano	Ene'nta Verónica	1309732160	

Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del médico/a	Mariuxi Briones Zambrano	Código MSP	8630	Firma y sello
---------------------	--------------------------	------------	------	---------------

Dra. Mariuxi Briones Zambrano
DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA
Llave 1 Folio 2959 N 9630
2017 Licencia de Medicina Familiar

Certificado válido por 30 días



Coordinación Zonal 4

Oficio Nro. ARCSA-ARCSA-CZ4-2019-0886-O

Portoviejo, 26 de septiembre de 2019

Asunto: COMUNICACIÓN DE INSTITUCIÓN PÚBLICA

Señorita
Laura Yasmine Quimis Cedeño
Directora de Bienestar Estudiantil
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio S/n del 24 de septiembre del 2019, a través del cual solicita a esta Coordinación Zonal se aclare si los bares que funcionan en los predios de la Universidad Técnica de Manabí requieren obtener el permiso de funcionamiento otorgado por ARCSA, me permito manifestarle lo siguiente:

La Ley Orgánica de Salud, en su artículo 130, determina lo siguiente: “*Los establecimientos sujetos a control sanitario para su funcionamiento deberán contar con el permiso otorgado por la autoridad sanitaria nacional. El permiso de funcionamiento tendrá vigencia de un año calendario*”;

A través del Acuerdo Ministerial N° 00004712, publicado en el Registro Oficial N° 202, del 13 de marzo del 2014, el Ministerio de Salud Pública emitió el Reglamento Sustitutivo para Otorgar Permisos de Funcionamiento a los Establecimientos Sujetos a Vigilancia y Control Sanitario, mismo que en su artículo 4, en lo pertinente, dispone: “*(...) La Autoridad Sanitaria Nacional, a través de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA-, otorgará de forma automatizada el permiso de funcionamiento a los establecimientos sujetos a vigilancia y control sanitario (...)*”;

El Acuerdo Ministerial en mención, en su artículo 5, determina lo siguiente: “*(...) El Permiso de Funcionamiento a los establecimientos sujetos de control sanitario, a excepción de los establecimientos de servicios de salud, será otorgado sin inspección previa, y solamente con el cumplimiento de los requisitos documentales descritos en el presente Reglamento (...)*”;

Mediante Decreto Ejecutivo N° 1290, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 788, de 13 de septiembre de 2012, se creó la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria, como persona jurídica de derecho público, con independencia administrativa, económica y financiera, adscrita al Ministerio de Salud Pública;

A través de Decreto Ejecutivo N° 544, publicado en el Registro Oficial N° 428, de 30 de enero de 2015, se reformó parcialmente el Decreto Ejecutivo N° 1290 mediante el cual se

Coordinación Zonal 4

Oficio Nro. ARCSA-ARCSA-CZ4-2019-0886-O

Portoviejo, 26 de septiembre de 2019

incluyó entre las atribuciones y responsabilidades de la Agencia, la de expedir la normativa técnica, estándares y protocolos para el control y vigilancia sanitaria de los productos y establecimientos descritos en el artículo precedente, de conformidad con los lineamientos y directrices generales que dicte para el efecto su Directorio y la política determinada por Ministerio de Salud Pública;

El Decreto Ejecutivo N° 544 antes referido, en su artículo 9 dispone: “*Añádase como Disposición Transitoria Sexta, Séptima y Octava, las siguiente: (...) SÉPTIMA.- Una vez que la Agencia dicte las normas que corresponda de conformidad con lo dispuesto en este Decreto, quedarán derogadas las actualmente vigentes expedidas por el Ministerio de Salud Pública*”;

Mediante Resolución ARCSA-DE-040-2015-GGG, publicada en Registro Oficial N° 538 del 8 de julio de 2015, se reforma el Acuerdo Ministerial 0004712, publicado en el Registro Oficial Suplemento 202 de 13 de marzo de 2014, señalándose en el artículo 2 de la mencionada resolución: “*Artículo 2.- Exceptúese de la obligatoriedad de obtención de permiso de funcionamiento, a los establecimientos, que se encuentran identificados respectivamente con su código a continuación; sin perjuicio, a que los mismos, se encuentre sujetos a vigilancia; y, a las respectivas sanciones que se generen, por el incumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias establecidas en la ley.*”

A continuación del artículo 2 se despliega una tabla con los establecimientos que no requieren del permiso de funcionamiento de la Agencia, incluyéndose con el código 18,5 a los Bares/Cantinas/Karaokes/Salas de Billar.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Sergio Luis Palomeque Palomeque
COORDINADOR ZONAL 4

Referencias:

- ARCSA-ARCSA-CZ4-2019-2018-E



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1307805372001

APELLIDOS Y NOMBRES:

RUIZ PARRAGA NILA NORALMA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: RISE

CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO

NÚMERO: Q17011INT150620
18-RESUSP-
2357056

FEC. NACIMIENTO: 28/01/1973

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

15/03/2014

FEC. INSCRIPCIÓN: 15/03/2014

FEC. ACTUALIZACIÓN:

23/08/2018

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: 15/06/2018

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

23/08/2018

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES- RESTAURANTES, INCLUSO PARA LLEVAR.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: SAN PABLO Calle: 20 DE JULIO Número: S/N Referencia: FRENTE A LA DESPENSA DELGADO Email: noralmarp73@gmail.com Celular: 0988714835

* REGIMEN SIMPLIFICADO

GRUPO	CATEGORIA	RANGO	CUOTA MENSUAL
ACTIVIDADES DE HOTELES Y RESTAURANTES	1	0-5000	7,17
TOTAL MENSUAL A PAGAR: 7.17			

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

El valor de su cuota final será la sumatoria de todos los grupos de actividades que constan en esta sección. El valor final a pagar podrá ser superior si existe retraso en el pago de sus cuotas, de acuerdo al vencimiento establecido según su noveno dígito del RUC.

Las personas naturales que superen los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, estarán obligadas a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, y no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE)

Si supera los montos establecidos en el reglamento estará obligado a llevar contabilidad para el siguiente ejercicio fiscal y la presentación de sus obligaciones será mensual.

DATOS DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS 1
JURISDICCIÓN 1 ZONA 41 MANABI

ABIERTOS 1
CERRADOS 0



Código: RIMRUC2019002076437

Fecha: 12/08/2019 15:22:08 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1307805372001

APELLIDOS Y NOMBRES:

RUIZ PARRAGA NILA NORALMA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 15/03/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: 13/09/2017

FEC. REINICIO: 23/08/2018

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES- RESTAURANTES, INCLUSO PARA LLEVAR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: SAN PABLO Calle: 20 DE JULIO Número: S/N Referencia: FRENTE A LA DESPENSA DELGADO Email: noralmarp73@gmail.com Celular: 0939930398 Email principal: noralmarp73@gmail.com



Código: RIMRUC2019002076437

Fecha: 12/08/2019 15:22:08 PM



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DEPARTAMENTO DE COMPROBACIÓN Y RENTAS

RUC 1360000200001

TÍTULO DE CRÉDITO - TRIBUTOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

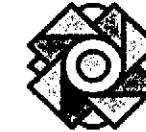
Nº PAGO 13656593	FECHA DE EMISIÓN Portoviejo, 2019/01/01 15:20	FECHA DE PAGO Portoviejo, 2019/02/11 10:32	NÚMERO DE TÍTULO 4206218	VENTANILLA MARIA GARCIA			
CONTRIBUYENTE RUIZ PARRAGA NILA NORALMA C.I.: 1307805372				PERIODO DE PAGO :3-2019			
CLAVE CATASTRAL 0105037001-0101040	UBICACIÓN Frente: UNIVERSITARIA, Derecha: CHE GUEVARA, Ref: en la tercera puerta (en la parte de atras de la administracion estan ubicados los bares)	RAZON SOCIAL Restaurantes, cevicherías, picanterías, cafeterías, etcétera, incluido comida para llevar. - ACTIVIDAD: Restaurantes, cevicherías, picanterías, cafeterías					
ACTIVO/INGRE 0.00	PASIVO/GASTC 0.00	PATRIMONIO / 0.00	OBLIGADO 0.00	REB. 3RA EDAD 0	REB. HIPOTECA 0	REB. PATRIMONIO 0	REB. DISCAPACIDAD 0
VALORES DEL TÍTULO		DESCUENTOS			ADICIONALES		
Patente (Impuesto) \$ 10.00	Tasa de Habilitación y Control \$ 10.64	Tasa de Seguridad y Vigilancia \$ 3.94			(+)EMITIDO - DESCUENTO \$ 24.58		
					ABONOS 0	USD 24.58	
TOTAL ÉMITIDO \$ 24.58	TOTAL DESCUENTOS \$ 0				ÁREA REGISTRO DE PAGO TESORERO(A) MUNICIPAL		
 * 5 2 0 8 4 S 4 2 0 6 2 1 8 *		<small>ESTE TÍTULO ES EL ÚNICO COMPROBANTE DE PAGO ACEPTADO PARA REALIZAR CUALQUIER RECLAMO ESTE TÍTULO NO EXIME AL CONTRIBUYENTE DE OTRAS DEUDAS PENDIENTES DE PAGO</small> <small>DIRECCIÓN: KILOMETRO 15 VÍA A MANTA Telf. PBX 053-700250</small>			FORMA DE PAGO: EFECTIVO		

Este título no constituye permiso de funcionamiento de establecimiento alguno usted deberá obtener el permiso de funcionamiento, de ser el caso

Valididad del Certificado. Para consultar la validez del certificado, deberá ingresar a la pagina www.portoviejo.gob.ec en la sección Servicios Online con el código 4206218



Cuerpo de Bomberos Portoviejo
Departamento de Prevención de Incendios



PERMISO DE FUNCIONAMIENTO

COMPROBANTE DE PAGO N° 13781125

El Departamento de Prevención de Incendios del Cuerpo de Bomberos Portoviejo considera que este establecimiento cumple con las medidas y normativas que establece el Art. 35 de la Ley de Defensa Contra Incendio.

Nombre del Local:

BAR N°- 4 JO & NI

Dirección:

AV. UNIVERSITARIA Y CHE GUEVARA (UTM)- 12 DE MARZO

Actividad:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES- RESTAURANTES, INCLUSO PARA LLEVAR.

RUC:

1307805372

Representante:

RUIZ PARRAGA NILA NORALMA

Fecha de Emisión:

5 DE AGOSTO DE 2019

Fecha de Vencimiento:

31 DE DICIEMBRE DE 2019

Nota: La concesión de este permiso no asegura que el GAD Portoviejo otorgue los permisos necesarios para desarrollar las actividades solicitadas.

Información certificada a la fecha: 5 de agosto de 2019

Nº de documento: PF-19-06011



PF-19-06011

Director del Dpto. de Prevención de Incendios
Cuerpo de Bomberos Portoviejo



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarla en <https://online.bomberosportoviejo.gob.ec/verificar-documento> con el número de documento, conforme a la LCE Art. 2. Si detecta alteraciones, comunicarse a nuestros números de contacto.
Dirección: Av. Manabí y Av. Periodista - Teléfonos: 052563135 - 052563145 - Email: Info@bomberosportoviejo.gob.ec





Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 0009847

NºZ04D13D01-2017

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión	Tipología y nombre del establecimiento de salud		Unicódigo
17 dia	07 mes	2019 año	Jipas - Centro Salud Caldecá 1260
Certifico haber atendido a:			
Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU/Código
Ruiz	Parraga	Nila Norulma	1307805372

Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del
médico/a

Pa. Duránth frnc

Código
MSP

13078053726

Firma y
sello

Archundia Chávez Melisa Yamileth
MÉDICO ESPECIALISTA EN
MEDICINA FAMILIAR
C.R. 13078053726

Certificado válido por 30 días



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 0009846

NºZ04D13D01-2017

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión	Tipología y nombre del establecimiento de salud		Unicódigo
día	mes	año	
17	07	2019	<i>Tipo B Centro Salud Caldas</i>
Certifico haber atendido a:			
Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU/Código
<i>Lino</i>	<i>Reñiz</i>	<i>Melany Vanessa</i>	<i>1314883461</i>

Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del
médico/a

Doña Susanna L. Jiménez

Código
MSP

13030413726

Firma y
sello

*Ariadna Chávez Medina Jiménez
Médico Especialista
Neonata Familiar
C.I. 1398043726*

Certificado válido por 30 días



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 0009816

NºZ04D13D01-2017

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión

12 07 019
día mes año

Tipología y nombre del establecimiento de salud

Tipo B - Centro Salud Pudahel

Unicódigo

1260

Certifico haber atendido a:

Apellido paterno

Apellido materno

Nombres

HCU/Código

Jino

Ruiz

Maria
Nayeliq

1316170594

Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del
médico/a

Dra. Yamileth Bedoya

Código
MSP

13030412426

Firma y
sello

Dra. Yamileth Bedoya
Especialista en Medicina Familiar
Reg. MSP. 13030412426

Certificado válido por 30 días



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 0009818

NºZ04D13D01-2017

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión	Tipología y nombre del establecimiento de salud		Unicódigo
12 día	07 mes	019 año	Tipo B - Centro Salud Callejón 1260
Certifico haber atendido a:			
Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU/Código
Zambrano	Saltos	Maria Lourdes	1307606689

Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del médico/a <u>Dra. Beatriz Anchundia</u>	Código MSP <u>1308048426</u>	Firma y sello <u>Dra. Beatriz Anchundia ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR REPS 1362 1308043726</u>
--	---------------------------------	---

Certificado válido por 30 días



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 0009817

NºZ04D13D01-2017

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión			Tipología y nombre del establecimiento de salud	Unicódigo
12 dia	07 mes	2019 año	tipo B - Centro Salud Colleñí	1160
Certifico haber atendido a:				
Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU/Código	
Díaz	Aymalá	Kelly Andrea	092 1986803	

Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del médico/a	Dra. Samanta Anchundia	Código MSP	Firma y sello
		1288043-126	<i>Dra. Samanta Anchundia ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR 1288043-126-3726</i>

Certificado válido por 30 días



Coordinación Zonal 4

Oficio Nro. ARCSA-ARCSA-CZ4-2019-0886-O

Portoviejo, 26 de septiembre de 2019

Asunto: COMUNICACIÓN DE INSTITUCIÓN PÚBLICA

Señorita
Laura Yasmine Quimis Cedeño
Directora de Bienestar Estudiantil
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio S/n del 24 de septiembre del 2019, a través del cual solicita a esta Coordinación Zonal se aclare si los bares que funcionan en los predios de la Universidad Técnica de Manabí requieren obtener el permiso de funcionamiento otorgado por ARCSA, me permito manifestarle lo siguiente:

La Ley Orgánica de Salud, en su artículo 130, determina lo siguiente: "*Los establecimientos sujetos a control sanitario para su funcionamiento deberán contar con el permiso otorgado por la autoridad sanitaria nacional. El permiso de funcionamiento tendrá vigencia de un año calendario*";

A través del Acuerdo Ministerial N° 00004712, publicado en el Registro Oficial N° 202, del 13 de marzo del 2014, el Ministerio de Salud Pública emitió el Reglamento Sustitutivo para Otorgar Permisos de Funcionamiento a los Establecimientos Sujetos a Vigilancia y Control Sanitario, mismo que en su artículo 4, en lo pertinente, dispone: "*(...) La Autoridad Sanitaria Nacional, a través de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA-, otorgará de forma automatizada el permiso de funcionamiento a los establecimientos sujetos a vigilancia y control sanitario (...)*";

El Acuerdo Ministerial en mención, en su artículo 5, determina lo siguiente: "*(...) El Permiso de Funcionamiento a los establecimientos sujetos de control sanitario, a excepción de los establecimientos de servicios de salud, será otorgado sin inspección previa, y solamente con el cumplimiento de los requisitos documentales descritos en el presente Reglamento (...)*";

Mediante Decreto Ejecutivo N° 1290, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 788, de 13 de septiembre de 2012, se creó la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria, como persona jurídica de derecho público, con independencia administrativa, económica y financiera, adscrita al Ministerio de Salud Pública;

A través de Decreto Ejecutivo N° 544, publicado en el Registro Oficial N° 428, de 30 de enero de 2015, se reformó parcialmente el Decreto Ejecutivo N° 1290 mediante el cual se



Coordinación Zonal 4

Oficio Nro. ARCSA-ARCSA-CZ4-2019-0886-O

Portoviejo, 26 de septiembre de 2019

incluyó entre las atribuciones y responsabilidades de la Agencia, la de expedir la normativa técnica, estándares y protocolos para el control y vigilancia sanitaria de los productos y establecimientos descritos en el artículo precedente, de conformidad con los lineamientos y directrices generales que dicte para el efecto su Directorio y la política determinada por Ministerio de Salud Pública;

El Decreto Ejecutivo N° 544 antes referido, en su artículo 9 dispone: “*Añádase como Disposición Transitoria Sexta, Séptima y Octava, las siguiente: (...) SÉPTIMA.- Una vez que la Agencia dicte las normas que corresponda de conformidad con lo dispuesto en este Decreto, quedarán derogadas las actualmente vigentes expedidas por el Ministerio de Salud Pública”;*

Mediante Resolución ARCSA-DE-040-2015-GGG, publicada en Registro Oficial N° 538 del 8 de julio de 2015, se reforma el Acuerdo Ministerial 0004712, publicado en el Registro Oficial Suplemento 202 de 13 de marzo de 2014, señalándose en el artículo 2 de la mencionada resolución: “*Artículo 2.- Exceptúese de la obligatoriedad de obtención de permiso de funcionamiento, a los establecimientos, que se encuentran identificados respectivamente con su código a continuación; sin perjuicio, a que los mismos, se encuentre sujetos a vigilancia; y, a las respectivas sanciones que se generen, por el incumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias establecidas en la ley.”*

A continuación del artículo 2 se despliega una tabla con los establecimientos que no requieren del permiso de funcionamiento de la Agencia, incluyéndose con el código 18,5 a los Bares/Cantinas/Karaokes/Salas de Billar.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Sergio Luis Palomeque Palomeque
COORDINADOR ZONAL 4

Referencias:

- ARCSA-ARCSA-CZ4-2019-2018-E



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

SRI
...Le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1310814569001

APELLIDOS Y NOMBRES: PISCO BUSTAMANTE LENIN HUMBERTO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: RISE

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

NUMERO:

CONTRIBUYENTE EN SUSPENSION TEMPORAL: No

FEC. NACIMIENTO:	25/11/1981	FEC. ACTUALIZACIÓN:	11/01/2019
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/10/2002	FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:	
FEC. INSCRIPCION:	10/10/2002	FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	30/11/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

RESTAURANTES DE COMIDA RÁPIDA, PUESTOS DE REFRIGERIO Y ESTABLECIMIENTOS QUE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: ANDRÉS DE VERA Calle: OSWALDO MOREIRA Número: S/N
Intersección: 10 DE AGOSTO Referencia: DIAGONAL A LA FARMACIA EL FLORON Email: leninpisco1981@gmail.com
Celular: 0983971280

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* REGIMEN SIMPLIFICADO

GRUPO	CATEGORIA	RANGO	CUOTA MENSUAL
ACTIVIDADES DE HOTELES Y RESTAURANTES	1	0-5000	7.17
TOTAL A PAGAR: 7.17			

El valor de su cuota final será la sumatoria de todos los grupos de actividades que constan en esta sección. El valor final a pagar podrá ser superior si existe retraso en el pago de sus cuotas, de acuerdo al vencimiento establecido según su noveno dígito del

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y obligación de información, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o totales y ganancias netales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de modo electrónico siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% del IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 0

JURISDICCION: ZONA 4\ MANABI



ABIERTOS:

CERRADOS:

0

Fecha:

17 ENE 2019

Firma del Servicio de Rentas Internas

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMAM160608

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/CALLE LOS

Fecha y hora: 11/01/2019 10:55:38



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1310814569001

APELLIDOS Y NOMBRES: PISCO BUSTAMANTE LENIN HUMBERTO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 10/10/2002

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 31/12/2002

FEC. REINICIO: 30/11/2018

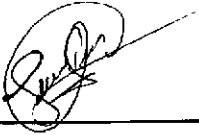
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

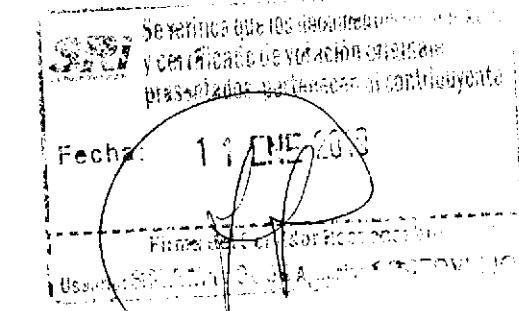
RESTAURANTES DE COMIDA RÁPIDA, PUESTOS DE REFRIGERIO Y ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN COMIDA PARA LLEVAR, REPARTO DE PIZZA, ETCÉTERA; HELADERÍAS, FUENTES DE SODA, ETCÉTERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: 18 DE OCTUBRE Calle: AV. MANABI Número: S/N Referencia: A LADO DEL BANCO BOLIVARIANO Edificio: MEDICAL PLAZA Celular: 0983971280 Email: leninpisco1981@gmail.com




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMAM160608 Lugar de emisión: PÓRTOVIEJO/CALLE LOS Fecha y hora: 11/01/2019 10:55:38



Cuerpo de Bomberos Portoviejo

Departamento de Prevención de Incendios



PERMISO DE FUNCIONAMIENTO

Trámite N° 2019-056254-001

El Departamento de Prevención de Incendios del Cuerpo de Bomberos Portoviejo considera que este establecimiento cumple con las medidas y normativas que establece el Art. 35 de la Ley de Defensa Contra Incendio.

Nombre del Local: SANDUCHES DELY Y ALGO MAS
Dirección: UNIVERSITARIA , CHE GUEVARA - 12 DE MARZO
Actividad Comercial: • RESTAURANTES DE COMIDA RÁPIDA, PUESTOS DE REFRIGERIO Y ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN COMIDA PARA LLEVAR, REPARTO DE PIZZA, ETCÉTERA; HELADERÍAS, FUENTES DE SODA, ETCÉTERA.
RUC: 1310814569
Representante: PISCO BUSTAMANTE LENIN HUMBERTO
Fecha de Emisión: 19 DE AGOSTO DE 2019
Fecha de Vencimiento: 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Nota: La concesión de este permiso no asegura que el GAD Portoviejo otorgue los permisos necesarios para desarrollar las actividades solicitadas.

Información certificada a la fecha: 19 de agosto de 2019

Nº de documento: PF-19-06113



PF-19-06113

Director del Dpto. de Prevención de Incendios
Cuerpo de Bomberos Portoviejo



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarla en <https://online.bomberosportoviejo.gob.ec/verificar-documento> con el número de documento, conforme a la LCE Art. 2. Si detecta alteraciones, comunicarse a nuestros números de contacto.

Dirección: Av. Manabí y Av. Periodista - Teléfonos: 052563135 - 052563145 - Email: info@bomberosportoviejo.gob.ec



CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO

RUC 1360011160001

TÍTULO DE CRÉDITO - TASA DE SERVICIOS

Nº PAGO 13791502	FECHA DE EMISIÓN Portoviejo, 2019/08/20 8:23	FECHA DE PAGO Portoviejo, 2019/08/20 15:00	NUMERO DE TÍTULO 4299350	VENTANILLA Andrea Rezabala
CONTRIBUYENTE PISCO BUSTAMANTE LENIN HUMBERTO C.I.: 1310814569				- PERÍODO DE PAGO :8-2019
CLAVE CATASTRAL 0105037001-0101020 Propiedad Horizontal				
UBICACION UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI	REB. 3RA EDAD 0	REB. HIPOTECA 0	REB. PATRIMONIO 0	REB. DISCAPACIDAD 0
VALORES DEL TÍTULO Inspección \$ 50.00 a de Información \$ 2.00	DESCUENTOS		ADICIONALES (+)EMITIDO - DESCUENTO \$ 52.00	
		ABONOS 0	USD 52.00	
TOTAL EMITIDO \$ 52.00	TOTAL DESCUENTOS \$ 0	AREA REGISTRO DE PAGO TESORERO(A) MUNICIPAL		
 * 1 1 0 4 0 9 5 4 2 9 9 3 5 0 *		JE TÍTULO ES EL ÚNICO COMPROBANTE DE PAGO ACEPTADO PARA REALIZAR CUALQUIER RECLAMO ESTE TÍTULO NO EXIME AL CONTRIBUYENTE DE OTRAS DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DIRECCIÓN: KILOMETRO 2.5 VIA A MANTA Tel. PBX 053-700250		
FORMA DE PAGO: Efectivo				



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

CERTIFICADO ÚNICO
REGISTRO DE PATENTE MUNICIPAL Y
LOCALES APROBADOS

1) IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

RUC:	1310814569001	TIPO DE CONTRIBUYENTE:	NATURAL
RAZÓN SOCIAL:	PISCO BUSTAMANTE LENIN HUMBERTO	OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD:	NO
TRAMITE	2019-056254	CALIFICACION ARTESANAL:	RAMA ARTESANAL
ACTIVIDAD PRINCIPAL:	Restaurantes de comida rápida, puestos de refrigerio y establecimientos que ofrecen comida para llevar, reparto de pizza, etcétera; heladerías, fuentes de soda, etcétera.		
FECHA DE INICIO:	2018/11/30	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	2019/8/20
		FECHA DE SUSPENCIÓN	No aplica

2) DATOS DE DOMICILIO

PROVINCIA:	UNIVERSITARIA	CANTÓN:		PARROQUIA:	CHE GUEVARA	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
CALLE:		NÚMERO:		INTERSECCIÓN		* Declaración Anual Patente Municipal
CLAVE PREDIAL:		105,037,001		REFERENCIA:		

3) REGISTRO DE LOCALES

LOCALES ABIERTOS:	1	LOCALES CERRADOS:	0
TIPO DE APROBACIÓN		Temporal	
		Provisional	
		Sujeto a Verificación	X
TRÁMITE #	2019-056254-001	FECHA APROBACIÓN:	2019/8/20
NÚMERO LOCAL:	101020	FECHA CIERRE:	No Aplica
NOMBRE LOCAL:	SANDUCHES DELY Y ALGO MAS	FECHA REINICIO:	No Aplica
CLAVE PREDIAL:	105037001	REFERENCIA:	EN LA TERCERA PUERTA DE LA UTM EN LA PARTE POSTE
DIRECCIÓN:	UNIVERSITARIA ,CHE GUEVARA, DESCONOCIDO	AFORO	2
SUPERFICIE (m ²)	9.00		

ACTIVIDADES ECONÓMICAS REGISTRADAS

Restaurantes de comida rápida, puestos de refrigerio y establecimientos que ofrecen comida para llevar, reparto de pizza, etcétera; heladerías, fuentes de soda, etcétera.

CROQUIS DEL LOCAL		IMAGEN
<img alt="Site plan showing the location of the establishment with reference numbers 105037001, 104013001, 2130115, 2130137, 2130139, 132015000, 132015001, 105037002, 105037003, 105037004, 105037005, 105037006, 105037007, 105037008, 105037009, 105037010, 105037011, 105037012, 105037013, 105037014, 105037015, 105037016, 105037017, 105037018, 105037019, 105037020, 105037021, 105037022, 105037023, 105037024, 105037025, 105037026, 105037027, 105037028, 105037029, 105037030, 105037031, 105037032, 105037033, 105037034, 105037035, 105037036, 105037037, 105037038, 105037039, 105037040, 105037041, 105037042, 105037043, 105037044, 105037045, 105037046, 105037047, 105037048, 105037049, 105037050, 105037051, 105037052, 105037053, 105037054, 105037055, 105037056, 105037057, 105037058, 105037059, 105037060, 105037061, 105037062, 105037063, 105037064, 105037065, 105037066, 105037067, 105037068, 105037069, 105037070, 105037071, 105037072, 105037073, 105037074, 105037075, 105037076, 105037077, 105037078, 105037079, 105037080, 105037081, 105037082, 105037083, 105037084, 105037085, 105037086, 105037087, 105037088, 105037089, 105037090, 105037091, 105037092, 105037093, 105037094, 105037095, 105037096, 105037097, 105037098, 105037099, 1050370100, 1050370101, 1050370102, 1050370103, 1050370104, 1050370105, 1050370106, 1050370107, 1050370108, 1050370109, 1050370110, 1050370111, 1050370112, 1050370113, 1050370114, 1050370115, 1050370116, 1050370117, 1050370118, 1050370119, 1050370120, 1050370121, 1050370122, 1050370123, 1050370124, 1050370125, 1050370126, 1050370127, 1050370128, 1050370129, 1050370130, 1050370131, 1050370132, 1050370133, 1050370134, 1050370135, 1050370136, 1050370137, 1050370138, 1050370139, 1050370140, 1050370141, 1050370142, 1050370143, 1050370144, 1050370145, 1050370146, 1050370147, 1050370148, 1050370149, 1050370150, 1050370151, 1050370152, 1050370153, 1050370154, 1050370155, 1050370156, 1050370157, 1050370158, 1050370159, 1050370160, 1050370161, 1050370162, 1050370163, 1050370164, 1050370165, 1050370166, 1050370167, 1050370168, 1050370169, 1050370170, 1050370171, 1050370172, 1050370173, 1050370174, 1050370175, 1050370176, 1050370177, 1050370178, 1050370179, 1050370180, 1050370181, 1050370182, 1050370183, 1050370184, 1050370185, 1050370186, 1050370187, 1050370188, 1050370189, 1050370190, 1050370191, 1050370192, 1050370193, 1050370194, 1050370195, 1050370196, 1050370197, 1050370198, 1050370199, 1050370200, 1050370201, 1050370202, 1050370203, 1050370204, 1050370205, 1050370206, 1050370207, 1050370208, 1050370209, 1050370210, 1050370211, 1050370212, 1050370213, 1050370214, 1050370215, 1050370216, 1050370217, 1050370218, 1050370219, 1050370220, 1050370221, 1050370222, 1050370223, 1050370224, 1050370225, 1050370226, 1050370227, 1050370228, 1050370229, 1050370230, 1050370231, 1050370232, 1050370233, 1050370234, 1050370235, 1050370236, 1050370237, 1050370238, 1050370239, 1050370240, 1050370241, 1050370242, 1050370243, 1050370244, 1050370245, 1050370246, 1050370247, 1050370248, 1050370249, 1050370250, 1050370251, 1050370252, 1050370253, 1050370254, 1050370255, 1050370256, 1050370257, 1050370258, 1050370259, 1050370260, 1050370261, 1050370262, 1050370263, 1050370264, 1050370265, 1050370266, 1050370267, 1050370268, 1050370269, 1050370270, 1050370271, 1050370272, 1050370273, 1050370274, 1050370275, 1050370276, 1050370277, 1050370278, 1050370279, 1050370280, 1050370281, 1050370282, 1050370283, 1050370284, 1050370285, 1050370286, 1050370287, 1050370288, 1050370289, 1050370290, 1050370291, 1050370292, 1050370293, 1050370294, 1050370295, 1050370296, 1050370297, 1050370298, 1050370299, 1050370300, 1050370301, 1050370302, 1050370303, 1050370304, 1050370305, 1050370306, 1050370307, 1050370308, 1050370309, 1050370310, 1050370311, 1050370312, 1050370313, 1050370314, 1050370315, 1050370316, 1050370317, 1050370318, 1050370319, 1050370320, 1050370321, 1050370322, 1050370323, 1050370324, 1050370325, 1050370326, 1050370327, 1050370328, 1050370329, 1050370330, 1050370331, 1050370332, 1050370333, 1050370334, 1050370335, 1050370336, 1050370337, 1050370338, 1050370339, 1050370340, 1050370341, 1050370342, 1050370343, 1050370344, 1050370345, 1050370346, 1050370347, 1050370348, 1050370349, 1050370350, 1050370351, 1050370352, 1050370353, 1050370354, 1050370355, 1050370356, 1050370357, 1050370358, 1050370359, 1050370360, 1050370361, 1050370362, 1050370363, 1050370364, 1050370365, 1050370366, 1050370367, 1050370368, 1050370369, 1050370370, 1050370371, 1050370372, 1050370373, 1050370374, 1050370375, 1050370376, 1050370377, 1050370378, 1050370379, 1050370380, 1050370381, 1050370382, 1050370383, 1050370384, 1050370385, 1050370386, 1050370387, 1050370388, 1050370389, 1050370390, 1050370391, 1050370392, 1050370393, 1050370394, 1050370395, 1050370396, 1050370397, 1050370398, 1050370399, 1050370400, 1050370401, 1050370402, 1050370403, 1050370404, 1050370405, 1050370406, 1050370407, 1050370408, 1050370409, 1050370410, 1050370411, 1050370412, 1050370413, 1050370414, 1050370415, 1050370416, 1050370417, 1050370418, 1050370419, 1050370420, 1050370421, 1050370422, 1050370423, 1050370424, 1050370425, 1050370426, 1050370427, 1050370428, 1050370429, 1050370430, 1050370431, 1050370432, 1050370433, 1050370434, 1050370435, 1050370436, 1050370437, 1050370438, 1050370439, 1050370440, 1050370441, 1050370442, 1050370443, 1050370444, 1050370445, 1050370446, 1050370447, 1050370448, 1050370449, 1050370450, 1050370451, 1050370452, 1050370453, 1050370454, 1050370455, 1050370456, 1050370457, 1050370458, 1050370459, 1050370460, 1050370461, 1050370462, 1050370463, 1050370464, 1050370465, 1050370466, 1050370467, 1050370468, 1050370469, 1050370470, 1050370471, 1050370472, 1050370473, 1050370474, 1050370475, 1050370476, 1050370477, 1050370478, 1050370479, 1050370480, 1050370481, 1050370482, 1050370483, 1050370484, 1050370485, 1050370486, 1050370487, 1050370488, 1050370489, 1050370490, 1050370491, 1050370492, 1050370493, 1050370494, 1050370495, 1050370496, 1050370497, 1050370498, 1050370499, 1050370500, 1050370501, 1050370502, 1050370503, 1050370504, 1050370505, 1050370506, 1050370507, 1050370508, 1050370509, 1050370510, 1050370511, 1050370512, 1050370513, 1050370514, 1050370515, 1050370516, 1050370517, 1050370518, 1050370519, 1050370520, 1050370521, 1050370522, 1050370523, 1050370524, 1050370525, 1050370526, 1050370527, 1050370528, 1050370529, 1050370530, 1050370531, 1050370532, 1050370533, 1050370534, 1050370535, 1050370536, 1050370537, 1050370538, 1050370539, 1050370540, 1050370541, 1050370542, 1050370543, 1050370544, 1050370545, 1050370546, 1050370547, 1050370548, 1050370549, 1050370550, 1050370551, 1050370552, 1050370553, 1050370554, 1050370555, 1050370556, 1050370557, 1050370558, 1050370559, 1050370560, 1050370561, 1050370562, 1050370563, 1050370564, 1050370565, 1050370566, 1050370567, 1050370568, 1050370569, 1050370570, 1050370571, 1050370572, 1050370573, 1050370574, 1050370575, 1050370576, 1050370577, 1050370578, 1050370579, 1050370580, 1050370581, 1050370582, 1050370583, 1050370584, 1050370585, 1050370586, 1050370587, 1050370588, 1050370589, 1050370590, 1050370591, 1050370592, 1050370593, 1050370594, 1050370595, 1050370596, 1050370597, 1050370598, 1050370599, 1050370600, 1050370601, 1050370602, 1050370603, 1050370604, 1050370605, 1050370606, 1050370607, 1050370608, 1050370609, 1050370610, 1050370611, 1050370612, 1050370613, 1050370614, 1050370615, 1050370616, 1050370617, 1050370618, 1050370619, 1050370620, 1050370621, 1050370622, 1050370623, 1050370624, 1050370625, 1050370626, 1050370627, 1050370628, 1050370629, 1050370630, 1050370631, 1050370632, 1050370633, 1050370634, 1050370635, 1050370636, 1050370637, 1050370638, 1050370639, 1050370640, 1050370641, 1050370642, 1050370643, 1050370644, 1050370645, 1050370646, 1050370647, 1050370648, 1050370649, 1050370650, 1050370651, 1050370652, 1050370653, 1050370654, 1050370655, 1050370656, 1050370657, 1050370658, 1050370659, 1050370660, 1050370661, 1050370662, 1050370663, 1050370664, 1050370665, 1050370666, 1050370667, 1050370668, 1050370669, 1050370670, 1050370671, 1050370672, 1050370673, 1050370674, 1050370675, 1050370676, 1050370677, 1050370678, 1050370679, 1050370680, 1050370681, 1050370682, 1050370683, 1050370684, 1050370685, 1050370686, 1050370687, 1050370688, 1050370689, 1050370690, 1050370691, 1050370692, 1050370693, 1050370694, 1050370695, 1050370696, 1050370697, 1050370698, 1050370699, 1050370700, 1050370701, 1050370702, 1050370703, 1050370704, 1050370705, 1050370706, 1050370707, 1050370708, 1050370709, 1050370710, 1050370711, 1050370712, 1050370713, 1050370714, 1050370715, 1050370716, 1050370717, 1050370718, 1050370719, 1050370720, 1050370721, 1050370722, 1050370723, 1050370724, 1050370725, 1050370726, 1050370727, 1050370728, 1050370729, 1050370730, 1050370731, 1050370732, 1050370733, 1050370734, 1050370735, 1050370736, 1050370737, 1050370738, 1050370739, 1050370740, 1050370741, 1050370742, 1050370743, 1050370744, 1050370745, 1050370746, 1050370747, 1050370748, 1050370749, 1050370750, 1050370751, 1050370752, 1050370753, 1050370754, 1050370755, 1050370756, 1050370757, 1050370758, 1050370759, 1050370760, 1050370761, 1050370762, 1050370763, 1050370764, 1050370765, 1050370766, 1050370767, 1050370768, 1050370769, 1050370770, 1050370771, 1050370772, 1050370773, 1050370774, 1050370775, 1050370776, 1050370777, 1050370778, 1050370779, 1050370780, 1050370781, 1050370782, 1050370783, 1050370784, 1050370785, 1050370786, 1050370787, 1050370788, 1050370789, 1050370790, 1050370791, 1050370792, 1050370793, 1050370794, 1050370795, 1050370796, 1050370797, 1050370798, 1050370799, 1050370800, 1050370801, 1050370802, 1050370803, 1050370804, 1050370805, 1050370806, 1050370807, 1050370808, 1050370809, 1050370810, 105037081		



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 0011475

NºZ04D13D01-2017

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión	Tipología y nombre de establecimiento de salud		Únicódigo
26 día	07 mes	2019 año	tipo B - Antro Salud Coldun 1260
Certifico haber atendido a:			
Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU/Código
Costro	Pérez	Melissa Lizeth	13S19 3385-6

Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del
médico/a Doña Secceruth Pm Ll

Código
MSP 1308043726

Firma y
sello

Anchundia Chávez Melissa Samantha
MÉDICO ESPECIALISTA EN
MEDICINA FAMILIAR
C.I. 1308043726

Certificado válido por 30 días



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 0009821

NºZ04D13D01-2017

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión	Tipología y nombre del establecimiento de salud		Únicódigo
12 día	07 mes	2019 año	tipo B - Centro Salud Callejón R60

Certifico haber atendido a:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU/Código
Fernández	Bravo	Vanessa Marcela	131041124

Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del
médico/a Dra. Samanta Anchundia

Código
MSP 1308043726

Firma y
sello

Dra. Samanta Anchundia
ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR
R-1. MSP. 1308043726

Certificado válido por 30 días



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 0009823

NºZ04D13D01-2017

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión	Tipología y nombre del establecimiento de salud	Únicódigo	
12 día	07 mes	2019 año	tpo B - Centro Salud Quedadas 1260

Certifico haber atendido a:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU/Código
Pisco	Bustamante	Jenifer Humberto.	1310814569

Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del
médico/a Dra. Samanta Anchundia

Código
MSP 1308043726

Firma y
sello

Dra. Samanta Anchundia
ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR
Ref. MSP 1308043726

Certificado válido por 30 días



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 0009794

NºZ04D13D01-2017

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión	Tipología y nombre de establecimiento de salud	Unicódigo
------------------	--	-----------

12 07 2019
día mes año Centro Salud Callejón tipo B 1260

Certifico haber atendido a:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU/Código
Alcalá	-	Daniela Lucía	1608-1328

Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del
médico/a Dra. Santanía Anchundia

Código
MSP Z04D13D01

Firma y
sello

Dra. Santanía Anchundia
ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR
Reg. MSP: 1208643726

Certificado válido por 30 días



Coordinación Zonal 4

Oficio Nro. ARCSA-ARCSA-CZ4-2019-0886-O

Portoviejo, 26 de septiembre de 2019

Asunto: COMUNICACIÓN DE INSTITUCIÓN PÚBLICA

Señorita
Laura Yasmine Quimis Cedeño
Directora de Bienestar Estudiantil
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio S/n del 24 de septiembre del 2019, a través del cual solicita a esta Coordinación Zonal se aclare si los bares que funcionan en los predios de la Universidad Técnica de Manabí requieren obtener el permiso de funcionamiento otorgado por ARCSA, me permito manifestarle lo siguiente:

La Ley Orgánica de Salud, en su artículo 130, determina lo siguiente: “*Los establecimientos sujetos a control sanitario para su funcionamiento deberán contar con el permiso otorgado por la autoridad sanitaria nacional. El permiso de funcionamiento tendrá vigencia de un año calendario*”;

A través del Acuerdo Ministerial N° 00004712, publicado en el Registro Oficial N° 202, del 13 de marzo del 2014, el Ministerio de Salud Pública emitió el Reglamento Sustitutivo para Otorgar Permisos de Funcionamiento a los Establecimientos Sujetos a Vigilancia y Control Sanitario, mismo que en su artículo 4, en lo pertinente, dispone: “*(...) La Autoridad Sanitaria Nacional, a través de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA-, otorgará de forma automatizada el permiso de funcionamiento a los establecimientos sujetos a vigilancia y control sanitario (...)*”;

El Acuerdo Ministerial en mención, en su artículo 5, determina lo siguiente: “*(...) El Permiso de Funcionamiento a los establecimientos sujetos de control sanitario, a excepción de los establecimientos de servicios de salud, será otorgado sin inspección previa, y solamente con el cumplimiento de los requisitos documentales descritos en el presente Reglamento (...)*”;

Mediante Decreto Ejecutivo N° 1290, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 788, de 13 de septiembre de 2012, se creó la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria, como persona jurídica de derecho público, con independencia administrativa, económica y financiera, adscrita al Ministerio de Salud Pública;

A través de Decreto Ejecutivo N° 544, publicado en el Registro Oficial N° 428, de 30 de enero de 2015, se reformó parcialmente el Decreto Ejecutivo N° 1290 mediante el cual se



Coordinación Zonal 4

Oficio Nro. ARCSA-ARCSA-CZ4-2019-0886-O

Portoviejo, 26 de septiembre de 2019

incluyó entre las atribuciones y responsabilidades de la Agencia, la de expedir la normativa técnica, estándares y protocolos para el control y vigilancia sanitaria de los productos y establecimientos descritos en el artículo precedente, de conformidad con los lineamientos y directrices generales que dicte para el efecto su Directorio y la política determinada por Ministerio de Salud Pública;

El Decreto Ejecutivo N° 544 antes referido, en su artículo 9 dispone: “*Añádase como Disposición Transitoria Sexta, Séptima y Octava, las siguiente: (...) SÉPTIMA.- Una vez que la Agencia dicte las normas que corresponda de conformidad con lo dispuesto en este Decreto, quedarán derogadas las actualmente vigentes expedidas por el Ministerio de Salud Pública*”;

Mediante Resolución ARCSA-DE-040-2015-GGG, publicada en Registro Oficial N° 538 del 8 de julio de 2015, se reforma el Acuerdo Ministerial 0004712, publicado en el Registro Oficial Suplemento 202 de 13 de marzo de 2014, señalándose en el artículo 2 de la mencionada resolución: “*Artículo 2.- Exceptúese de la obligatoriedad de obtención de permiso de funcionamiento, a los establecimientos, que se encuentran identificados respectivamente con su código a continuación; sin perjuicio, a que los mismos, se encuentre sujetos a vigilancia; y, a las respectivas sanciones que se generen, por el incumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias establecidas en la ley.*”

A continuación del artículo 2 se despliega una tabla con los establecimientos que no requieren del permiso de funcionamiento de la Agencia, incluyéndose con el código 18,5 a los Bares/Cantinas/Karaokes/Salas de Billar.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Sergio Luis Palomeque Palomeque
COORDINADOR ZONAL 4

Referencias:

- ARCSA-ARCSA-CZ4-2019-2018-E



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**



NÚMERO RUC: 1309066601001
APELLIDOS Y NOMBRES: PALMA MENDOZA CHRISTIAN EDUARDO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 09/05/1980
FEC. INSCRIPCIÓN: 02/10/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/10/2013
FEC. ACTUALIZACIÓN: 21/03/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES: 05/01/2016

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: 18 DE OCTUBRE Calle: GABRIEL GARCIA MORENO Número: S/N Intersección: AV. AMERICA Referencia: ADELA MARGARITA, A DIEZ METROS DEL ITSUP Teléfono: 052630934 Email: christian_80_@hotmail.com Celular: 0994148579

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABRIERTOS	2
RISDICCÓN	1 ZONA 41 MANABI	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000074255

Fecha: 11/01/2018 20:05:18 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1309088601001

APELLIDOS Y NOMBRES:

PALMA MENDOZA CHRISTIAN EDUARDO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 02/10/2013
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE: 29/12/2015	FEC. REINICIO: 05/01/2016
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
VENTA AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA.		
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD, INCLUSO PARTES Y PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.		
VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS.		
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES.		
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS.		
ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE UNA SERIE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: 18 DE OCTUBRE Ciudad: MARGARITA Calle: GABRIEL GARCIA MORENO Número: S/N Intersección: AV. AMÉRICA Referencia: A DIEZ METROS DEL ITSUP Teléfono Domicilio: 052630934 Email: christian_80_@hotmail.com Celular: 0994148579

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 21/03/2017
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES.		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO Calle: AV. URBINA Número: S/N Intersección: CHE GUEVARA Referencia: EN EL SECTOR DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Edificio: UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABI Celular: 0994148579 Email: christianpalma1980@hotmail.com



Código: RIMRUC2018000074255

Fecha: 11/01/2018 20:05:18 PM



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 0009812

NºZ04D13D01-2017

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión:

12 07 2019
dia mes año

Licología y nombre del establecimiento de salud:

tipo B - Ccto Soled. Caldera

Único código

1260

Certifico haber atendido a:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombres:

HCU/Código:

Moces

Mendoza

Angela Encina

1308846494

Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del
médico/a

Dra. Deauill Anchundia

Código
MSP

1308043726

Firma y
sello

Dra. Samantha Anchundia
ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR
p.d. MSP. 1308043726

Certificado válido por 30 días



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 0009813

NºZ04D13D01-2017

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión	Tipología y nombre del establecimiento de salud	Unicodigo
12 07 2019 dia mes año	Tipo B - Centro Salud Callejón	1260

Certifico haber atendido a:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU/Código
Basterán	Macías	Santo Ariel	1351800725

Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del
médico/a

Dra. Samanta Anchundia

Código
MSP

1308013726

Firma y
sello

Dra. Samanta Anchundia
ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR
Reg. MSP. 1308013726

Certificado válido por 30 días



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 0009806

NºZ04D13D01-2017

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión	Tipología y nombre del establecimiento de salud	Unicodigo
------------------	---	-----------

12 07 019
dia mes año

tipo B. Centro Salud Calderón

1260

Certifico haber atendido a:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HOU/Código
Andrade	Chavez	Grossell Elizabeth	1311616790

Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del
médico/a

Dra. Sevethia Calderón

Código
MSP

1308043726

Firma y
sello

Dra. Samantha Anchundia
Especialista en medicina familiar
reg. MSP 1308043726

Certificado válido por 30 días



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº 0009815

NºZ04D13D01-2017

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión

Tipología y nombre del establecimiento de salud

Único código

12 07 2019
dia mes año

tipo B - Centro Salud

1260

Certifico haber atendido a:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU/Código
Palma	Mendoza	Eristián Eduardo	13009066601

Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del
médico/a

Dra. Samanta Anchundia

Código
MSP

1308043726

Firma y
sello

Dra. Samanta Anchundia
ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR
F.º: 3 - MSP / 300043726

Certificado válido por 30 días

Coordinación Zonal 4

Oficio Nro. ARCSA-ARCSA-CZ4-2019-0886-O

Portoviejo, 26 de septiembre de 2019

Asunto: COMUNICACIÓN DE INSTITUCIÓN PÚBLICA

Señorita
Laura Yasmine Quimis Cedeño
Directora de Bienestar Estudiantil
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio S/n del 24 de septiembre del 2019, a través del cual solicita a esta Coordinación Zonal se aclare si los bares que funcionan en los predios de la Universidad Técnica de Manabí requieren obtener el permiso de funcionamiento otorgado por ARCSA, me permito manifestarle lo siguiente:

La Ley Orgánica de Salud, en su artículo 130, determina lo siguiente: “*Los establecimientos sujetos a control sanitario para su funcionamiento deberán contar con el permiso otorgado por la autoridad sanitaria nacional. El permiso de funcionamiento tendrá vigencia de un año calendario*”;

A través del Acuerdo Ministerial N° 00004712, publicado en el Registro Oficial N° 202, del 13 de marzo del 2014, el Ministerio de Salud Pública emitió el Reglamento Sustitutivo para Otorgar Permisos de Funcionamiento a los Establecimientos Sujetos a Vigilancia y Control Sanitario, mismo que en su artículo 4, en lo pertinente, dispone: “*(...) La Autoridad Sanitaria Nacional, a través de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA-, otorgará de forma automatizada el permiso de funcionamiento a los establecimientos sujetos a vigilancia y control sanitario (...)*”;

El Acuerdo Ministerial en mención, en su artículo 5, determina lo siguiente: “*(...) El Permiso de Funcionamiento a los establecimientos sujetos de control sanitario, a excepción de los establecimientos de servicios de salud, será otorgado sin inspección previa, y solamente con el cumplimiento de los requisitos documentales descritos en el presente Reglamento (...)*”;

Mediante Decreto Ejecutivo N° 1290, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 788, de 13 de septiembre de 2012, se creó la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria, como persona jurídica de derecho público, con independencia administrativa, económica y financiera, adscrita al Ministerio de Salud Pública;

A través de Decreto Ejecutivo N° 544, publicado en el Registro Oficial N° 428, de 30 de enero de 2015, se reformó parcialmente el Decreto Ejecutivo N° 1290 mediante el cual se



Coordinación Zonal 4

Oficio Nro. ARCSA-ARCSA-CZ4-2019-0886-O

Portoviejo, 26 de septiembre de 2019

incluyó entre las atribuciones y responsabilidades de la Agencia, la de expedir la normativa técnica, estándares y protocolos para el control y vigilancia sanitaria de los productos y establecimientos descritos en el artículo precedente, de conformidad con los lineamientos y directrices generales que dicte para el efecto su Directorio y la política determinada por Ministerio de Salud Pública;

El Decreto Ejecutivo N° 544 antes referido, en su artículo 9 dispone: “*Añádase como Disposición Transitoria Sexta, Séptima y Octava, las siguiente: (...) SÉPTIMA.- Una vez que la Agencia dicte las normas que corresponda de conformidad con lo dispuesto en este Decreto, quedarán derogadas las actualmente vigentes expedidas por el Ministerio de Salud Pública*”;

Mediante Resolución ARCSA-DE-040-2015-GGG, publicada en Registro Oficial N° 538 del 8 de julio de 2015, se reforma el Acuerdo Ministerial 0004712, publicado en el Registro Oficial Suplemento 202 de 13 de marzo de 2014, señalándose en el artículo 2 de la mencionada resolución: “*Artículo 2.- Exceptúese de la obligatoriedad de obtención de permiso de funcionamiento, a los establecimientos, que se encuentran identificados respectivamente con su código a continuación; sin perjuicio, a que los mismos, se encuentre sujetos a vigilancia; y, a las respectivas sanciones que se generen, por el incumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias establecidas en la ley.*”

A continuación del artículo 2 se despliega una tabla con los establecimientos que no requieren del permiso de funcionamiento de la Agencia, incluyéndose con el código 18,5 a los Bares/Cantinas/Karaokes/Salas de Billar.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcd. Sergio Luis Palomeque Palomeque
COORDINADOR ZONAL 4

Referencias:

- ARCSA-ARCSA-CZ4-2019-2018-E



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

SRI
...Le hace bien el país!

NUMERO RUC: **1311912065001**

APELLIDOS Y NOMBRES: COVEÑA SANCHEZ MARIA ELENA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: RISE OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO

CALIFICACIÓN ARTESANAL: NUMERO:

CONTRIBUYENTE EN SUSPENSION TEMPORAL: No

FEC. NACIMIENTO:	31/12/1983	FEC. ACTUALIZACION:	16/08/2019
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	29/10/2015	FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:	
FEC. INSCRIPCION:	29/10/2015	FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	16/08/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERÍAS, INCLUSO PARA LLEVAR.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: ROCAFUERTE Parroquia: ROCAFUERTE Número: S/N Referencia: SITIO LAS FLORES, A SEISCIENTOS METROS DE LA ESCUELA ROSA LUXEMBURGO Teléfono: 052645778 Email: mariaelenacovenaa60@gmail.com Celular: 0978890054

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* REGIMEN SIMPLIFICADO

GRUPO	CATEGORIA	RANGO	CUOTA MENSUAL
ACTIVIDADES DE HOTELES Y RESTAURANTES	1	0-5000	7.17
TOTAL A PAGAR: 7.17			

El valor de su cuota final será la sumatoria de todos los grupos de actividades que constan en esta sección. El valor final a pagar podrá ser superior si existe retraso en el pago de sus cuotas, de acuerdo al vencimiento establecido según su noveno dígito del

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 4\ MANABI

Maria Elena Covena
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ABIERTOS	
Se verifica que los documentos de identidad y certificados de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente	
Fecha: 16 AGO 2019	
Firma del Servidor Responsable	
SERVICIO: CONFERENCIA INTERNA PORTOVIEJO	USUARIO: GOML160608

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GOML160608 Lugar de emisión: PORTOVIEJO/CALLE LOS Fecha y hora: 16/08/2019 14:39:12



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1311912065001

APELLIDOS Y NOMBRES: COVEÑA SANCHEZ MARIA ELENA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	29/10/2015
NOMBRE COMERCIAL:	CAFE BAR JOELIS				FEC. CIERRE:	26/12/2018

FEC. REINICIO: 16/08/2019

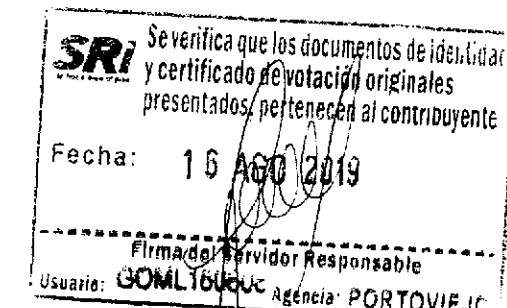
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERÍAS, INCLUSO PARA LLEVAR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: 12 DE MARZO Calle: AVENIDA UNIVERSITARIA Número: S/N Intersección: CALLE URBINA Referencia: DENTRO DE LA UNIVERSIDAD EN LA FACULTAD DE ADMINISTRACION Piso: 0 Email: mariaelenecovena60@gmail.com Celular: 0978890054 Email principal: mariaelenacovena60@gmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GOML160608

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/CALLE LOS

Fecha y hora: 16/08/2019 14:39:12



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

CERTIFICADO DE PATENTE MUNICIPAL

No. Trámite 252992

DATOS DEL SOLICITANTE

COVEÑA SANCHEZ MARIA ELENA (1311912065)

Nombre Local: CAFE BAR JOELIS

Actividad Económica PRINCIPAL: SERVICIOS

Actividad(es) Económica(s) SECUNDARIA(S): VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES
LOCALES APROBADOS

Arriendo	PRESTADO POR EL DUEÑO	Clave Predial	01050370010000000
Bloque	101	Número Local	35
Dirección	UNIVERSITARIA ,CHE GUEVARA, DESCONOCIDO		
Referencia	FACULTAD DE ADMINISTRACION/ A LOS LADOS DEL F		
Volumen Negocio	1 - Pequeño	Zona Comercial	2 - Comercial
Licencia Turística	0	Índice de Giro	3 - EMPRESA UNIPERSONAL
Permiso de Planificación	SI	Detalle Licencia	1
		Permiso Medio Ambiente	SI
Artesano Calificado	NO	Permiso Profesional	NO

CONCLUSION

SE CERTIFICA QUE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DETALLADA EN EL PRESENTE CERTIFICADO QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO DE PATENTE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVIEJO Y QUE PARA EL EJERCICIO DE LA MISMA, DEBERÁ OBTENER LOS PERMISOS Y LA REGULARIZACIÓN QUE CORRESPONDA EN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO RESPECTIVAS.
La patente otorgada es exclusivamente para la actividad(es) indicada(s) en la sección ACTIVIDADES SECUNDARIAS, no se incluye ninguna otra actividad dentro del espacio físico donde se ejerce la actividad.

Este documento no constituye autorización de ocupación de vía pública ni de espacio de portal.

Si es patente por primera vez, debe entregar en un plazo de 8 días en el GAD Municipal el Registro Único de Contribuyente (RUC) obtenido en el Servicio de rentas internas (SRI) para validar su patente.

De requerir uso de local, deberá obtener el respectivo permiso municipal.

ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO

FECHA APROBACION: 11/11/2015 12:44:55



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DEPARTAMENTO DE COMPROBACIÓN Y RENTAS

RUC 1360000200001

TÍTULO DE CRÉDITO - TRIBUTOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Nº PAGO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE TÍTULO	VENTANILLA			
13789245	Portoviejo, 2019/01/01 15:29	Portoviejo, 2019/08/16 12:15	4206811	YANDRY ZAMBRANO			
CONTRIBUYENTE	COVENA SANCHEZ MARIA ELENA C.I.: 1311912065			PERÍODO DE PAGO :3-2019			
CLAVE CATASTRAL	0105037001-0101035						
UBICACIÓN	Frente: UNIVERSITARIA, Derecha: CHE GUEVARA, Ref: FACULTAD DE ADMINISTRACION/ A LOS LADOS DEL PARQUEADERO DE MOTOS						
RAZÓN SOCIAL	Restaurantes, cevicherías, picanderías, cafeterías, etcétera, incluido comida para llevar. - ACTIVIDAD: Restaurantes, cevicherías, picanderías, cafeterías						
ACTIVO/INGRE	PASIVO/GASTO	PATRIMONIO /	OBLIGADO	REB. 3RA EDAD	REB. HIPOTECA	REB. PATRIMONIO	REB. DISCAPACIDAD
0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0
VALORES DEL TÍTULO		DESCUENTOS		ADICIONALES			
Patente (Impuesto)	\$ 10.00	(+)	EMITIDO - DESCUENTO	\$ 28.58			
Servicio de Información Tasa a la Actividad Económica	4.00		Interés	\$ 0.70			
Tasa de Habilacón y Control	\$ 10.64						
Tasa de Seguridad y Vigilancia	\$ 3.94						
TOTAL EMITIDO	\$ 28.58	TOTAL DESCUENTOS	\$ 0				
 * 4 4 1 9 3 1 5 4 2 0 6 8 1 1 *		<small>ESTE TÍTULO ES EL ÚNICO COMPROBANTE DE PAGO ACEPTADO PARA REALIZAR CUALQUIER RECLAMO ESTE TÍTULO NO EXIME AL CONTRIBUYENTE DE OTRAS DEUDAS PENDIENTES DE PAGO</small>		ABONOS	0	USD	29.28
				DIRECCIÓN: KILOMETRO 2.5 VIA A MANABÍ TEL. PAX 053-700250		ÁREA REGISTRO DE PAGO	TESORERO(A) MUNICIPAL
						FORMA DE PAGO:	Efectivo

Este título no constituye permiso de funcionamiento de establecimiento alguno usted deberá obtener el permiso de funcionamiento, de ser el caso

Validez del Certificado. Para consultar la validez del certificado, deberá ingresar a la pagina www.portoviejo.gob.ec en la sección Servicios Online con el código 4206811



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN DISTRITAL 13D01 - SALUD

Nº

NºZ04D13D01-2017

CERTIFICADO ÚNICO DE SALUD

Fecha de emisión	Tipología y nombre del establecimiento de salud		Unicódigo
07 día	07 mes	019 año	tipo B - Centro Salud Colchane 1260
Certifico haber atendido a:			
Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	HCU/Código
Covarrubias	Sánchez	Patricia Elena	1311912065

Quien al momento se encuentra en condiciones estables de salud.

Nombre del
médico/a

Código
MSP

Firma y
sello

Anchundia Chávez Melissa Samantha
MÉDICO ESPECIALISTA EN
MÉDICINA FAMILIAR
C.I. 1308043726

Certificado válido por 30 días



Coordinación Zonal 4

Oficio Nro. ARCSA-ARCSA-CZ4-2019-0886-O

Portoviejo, 26 de septiembre de 2019

incluyó entre las atribuciones y responsabilidades de la Agencia, la de expedir la normativa técnica, estándares y protocolos para el control y vigilancia sanitaria de los productos y establecimientos descritos en el artículo precedente, de conformidad con los lineamientos y directrices generales que dicte para el efecto su Directorio y la política determinada por Ministerio de Salud Pública;

El Decreto Ejecutivo N° 544 antes referido, en su artículo 9 dispone: “*Añádase como Disposición Transitoria Sexta, Séptima y Octava, las siguiente: (...) SÉPTIMA.- Una vez que la Agencia dicte las normas que corresponda de conformidad con lo dispuesto en este Decreto, quedarán derogadas las actualmente vigentes expedidas por el Ministerio de Salud Pública*”;

Mediante Resolución ARCSA-DE-040-2015-GGG, publicada en Registro Oficial N° 538 del 8 de julio de 2015, se reforma el Acuerdo Ministerial 0004712, publicado en el Registro Oficial Suplemento 202 de 13 de marzo de 2014, señalándose en el artículo 2 de la mencionada resolución: “*Artículo 2.- Exceptúese de la obligatoriedad de obtención de permiso de funcionamiento, a los establecimientos, que se encuentran identificados respectivamente con su código a continuación; sin perjuicio, a que los mismos, se encuentre sujetos a vigilancia; y, a las respectivas sanciones que se generen, por el incumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias establecidas en la ley.*”

A continuación del artículo 2 se despliega una tabla con los establecimientos que no requieren del permiso de funcionamiento de la Agencia, incluyéndose con el código 18,5 a los Bares/Cantinas/Karaokes/Salas de Billar.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Sergio Luis Palomeque Palomeque
COORDINADOR ZONAL 4

Referencias:

- ARCSA-ARCSA-CZ4-2019-2018-E



Coordinación Zonal 4

Oficio Nro. ARCSA-ARCSA-CZ4-2019-0886-O

Portoviejo, 26 de septiembre de 2019

Asunto: COMUNICACIÓN DE INSTITUCIÓN PÚBLICA

Señorita
Laura Yasmine Quimis Cedeño
Directora de Bienestar Estudiantil
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio S/n del 24 de septiembre del 2019, a través del cual solicita a esta Coordinación Zonal se aclare si los bares que funcionan en los predios de la Universidad Técnica de Manabí requieren obtener el permiso de funcionamiento otorgado por ARCSA, me permito manifestarle lo siguiente:

La Ley Orgánica de Salud, en su artículo 130, determina lo siguiente: “*Los establecimientos sujetos a control sanitario para su funcionamiento deberán contar con el permiso otorgado por la autoridad sanitaria nacional. El permiso de funcionamiento tendrá vigencia de un año calendario*”;

A través del Acuerdo Ministerial N° 00004712, publicado en el Registro Oficial N° 202, del 13 de marzo del 2014, el Ministerio de Salud Pública emitió el Reglamento Sustitutivo para Otorgar Permisos de Funcionamiento a los Establecimientos Sujetos a Vigilancia y Control Sanitario, mismo que en su artículo 4, en lo pertinente, dispone: “*(...) La Autoridad Sanitaria Nacional, a través de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA-, otorgará de forma automatizada el permiso de funcionamiento a los establecimientos sujetos a vigilancia y control sanitario (...)*”;

El Acuerdo Ministerial en mención, en su artículo 5, determina lo siguiente: “*(...) El Permiso de Funcionamiento a los establecimientos sujetos de control sanitario, a excepción de los establecimientos de servicios de salud, será otorgado sin inspección previa, y solamente con el cumplimiento de los requisitos documentales descritos en el presente Reglamento (...)*”;

Mediante Decreto Ejecutivo N° 1290, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 788, de 13 de septiembre de 2012, se creó la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria, como persona jurídica de derecho público, con independencia administrativa, económica y financiera, adscrita al Ministerio de Salud Pública;

A través de Decreto Ejecutivo N° 544, publicado en el Registro Oficial N° 428, de 30 de enero de 2015, se reformó parcialmente el Decreto Ejecutivo N° 1290 mediante el cual se